

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de junio de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 14 y 25:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, doy por iniciada la séptima sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Cárdenas a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.
- Aplausos.*

3.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al Boletín Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 651/2010, expediente 201/2008. Informe sobre cierre del presupuesto 2009.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 676/2010, expediente 1098/2006. Ratificación de Escritura Pública N° 78.
- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 677/2010, expediente 158/2008. Respuesta a resolución CD N° 286/09.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 679/2010, expediente 354/2005. Remite veto a excepción de la Ordenanza

3094.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 682/2010. Se remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 694/2010, expediente 135/2010. Proyecto de Ordenanza.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 695/2010, expediente 203/2009. Respuesta a Resolución CD N° 96/10.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 696/2010, expediente 107/2010. Respuesta a resolución CD 150, 153 y 155/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 697/2010, expediente 63/2008. Respuesta a minuta CD 51/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 698/2010, expediente 879/1997. Respuesta a Resolución CD 349/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 699/2010, expediente 119/2010. Respuesta a Resolución CD 163/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 701/2010, expediente 23/2010. Se remite Decreto municipal 728/2010 sobre ratificación de contrato.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 702/2010, expediente 629/1999. Se remite Decreto municipal 729/2010 referente a ratificación de Convenio 5215.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 703/2010, expediente 139/2005. Se remite Decreto municipal 730/2010 sobre Acta Acuerdo 5180.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 711/2010, expediente 435/1997. Se remite registro de convenio mayo 2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 712/2010, expediente 201/2008. Se remite respuesta a Resolución CD 169/2010.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 713/2010, expediente 651/2001. Se remite respuesta a Resolución CD 293/09.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 732/2010, expediente 203/2010. Ejecución Presupuesto al 30 de abril de 2010.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 734/2010, expediente 36/2009. Respuesta Resolución CD 42/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 738/2010, expediente 120/1997. Respuesta a Resolución 371/2009.

-Para conocimiento de los bloques.

Asuntos Oficiales

Asunto 654/2010, expediente 120/1997. Respuesta del Tribunal de Cuentas.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 708/2010, expediente 354/2005. Ministerio de Salud solicita reunión.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 714/2010, expediente 218/2004. Poder Judicial, remite oficio.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 717/2010, expediente 229/2008. Tribunal de Cuentas, responde Minuta 40/2010.

-Para conocimiento de los bloques.

Asuntos Particulares

Asunto 647/2010, expediente 1048/1999. Barrio Andorra, presenta propuesta.

-Para conocimiento de los bloques. .

Asunto 648/2010, expediente 1048/1999. Barrio Andorra remite invitación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 649/2010, expediente 175/2002. Señora González sobre denuncia incumpliendo del Convenio Municipal de Empleo.

-A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 652/2010, expediente 370/2006. SAT, solicita excepción.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 653/2010, expediente 264/2004. Vecinos solicitan obras.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 656/2010, expediente 62/2010. Agrupación Canal de Beagle, remite nota.

-A la comisión Investigadora.

Asunto 658/2010, expediente 120/1997. Magi Mar posponen Banca del Vecino.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 647/2010, expediente 1048/1999

-El concejal lee 674/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la reconsiderar el asunto 647/2010. Es una propuesta de los vecinos del sector de Andorra y que sea girado a la comisión 3 (comisión de Planeamiento y Obras Públicas). El asunto es el 647.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Pino, para la reconsideración y envió a la comisión 3 (comisión de Planeamiento y Obras Públicas) al asunto 647/2010.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 659/2010, expediente 279/2009. Señora Villalba solicita habilitación.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 674/2010, expediente 62/2008. Vecinos solicitan reductor de velocidad.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 680/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla solicita nulidad.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 681/2010, expediente 100/2010. Escuela Nora Vega, remite ponencias.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 685/2010, expediente 279/2009. Señora Gaitan solicita prorroga.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 687/2010, expediente 121/2009. FICMUS solicita Declaración de Interés.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 688/2010, expediente 133/2010. Señor Melana, juicio político, señor Intendente municipal.

- Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Se gira a la Sala Acusadora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Exactamente concejal, se gira a la Sala Acusadora.

Continuamos.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Asunto 689/2010, expediente 134/2010. Señor Melena, referente juicio político al señor Néstor Hugo Cano.

-Sala Acusadora.

Asunto 690/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla solicita nulidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 692/2010, expediente 29/2008. Sindicato remite proyecto referente a seguridad en las calles de nuestra ciudad.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 693/2010, expediente 862/2004. Solicitud de estudio coreográfico.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 700/2010, expediente 62/2010. Señora Mansilla presente nota.

-Comisión Investigadora.

Asunto 704/2010, expediente 52/1993. Solicitud de Cámara de Turismo.

-Comisión de Reserva Costera.

Asunto 705/2010, expediente 175/2002. Señora Calderón presenta denuncia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 706/2010, expediente 175/2002. SOEM denuncia incumplimiento del Convenio Municipal de Empleo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 707/2010, expediente 461/2005. Denuncia de farmacia Magistral.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 709/2005, expediente 41/2009. Proyecto de la Asociación Laguna de los Témpanos.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 715/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla presenta impugnación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 719/2010, expediente 461/2005. Denuncia de Colegio de Farmacéuticos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 720/2010, expediente 606/1997. Señor Zapata solicita declaración de interés municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 721/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla solicita nulidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 729/2010, expediente 252/2009. Señor Buendía solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 730/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla solicita recusación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 731/2010, expediente 75/2010. Doctora Fontenla presenta nulidad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 735/2010, expediente 503/2007. Asociación de Esgrima solicita excepción.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 740/2010, expediente 175/2002. CoPARL denuncia incumplimiento.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 741/2010, expediente 120/2010. Señor Maragaño informa desalojo.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 742/2010, expediente 137/2010. De la arquitecta Eiriz. Presenta proyecto.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 745/2010, expediente 138/2010. Del señor Flores. Solicita excepción.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 747/2010, expediente 463/2005. Del señor Perales. Solicita intervención del

Concejo Deliberante.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 765/2010, expediente 142/2010. Del Banco Nación. Solicita estacionamiento.

- A la comisión de Policía Municipal.

.- Dictámenes Finales de Comisión

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 769/2010, expediente 42/2010. Dictamen final referente a aprobación de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 770/2010, expediente 263/2009. Dictamen final referente a aprobación de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 771/2010, expediente 180/1996. Dictamen final referente a aprobación de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 772/2010, expediente 44/2010. Dictamen final referente a aprobar proyecto de declaración y ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 773/2010, expediente 52/1993. Dictamen final referente a aprobar resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 774/2010, expediente 197/1992. Dictamen final referente a aprobar decreto y ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

.- Asuntos en Segunda Lectura

Asunto 746/2010, expediente 160/2007. Audiencia Pública. Ordenanza en Segunda Lectura.

- Se reserva sobre tablas.

.- Proyectos Presentados

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 775/2010, expediente 144/2010. Proyecto de Ordenanza.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 777/2010, expediente 28/1985. Proyecto de Ordenanza.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 778/2010, expediente 663/1997. Proyecto de Ordenanza referente a incautación de vehículos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 779/2010, expediente 224/2001. Proyecto de Ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 780/2010, expediente 21/1995. Proyecto de Ordenanza referente a modificación de la Ordenanza municipal 3501.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 748/2010, expediente 115/1997. Proyecto de resolución sobre regularización de semáforos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 749/2010, expediente 115/1997. Proyecto de resolución sobre colocación de semáforos.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 750/2010, expediente 71/1988. Proyecto de resolución referente a mantenimiento de calles.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 751/2010, expediente 183/2009. Proyecto de resolución referente a limpieza de veredas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 752/2010, expediente 144/1994. Proyecto de resolución referente a colocación de carteles.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 753/2010, expediente 139/2010. Proyecto de resolución referente a colocación de barreras de contención.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 754/2010, expediente 26/2010. Proyecto de resolución referente a colocación de luminarias.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 755/2010, expediente 140/2010. Proyecto de ordenanza referente a permiso de uso de la vía pública.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 756/2010, expediente 884/2004. Proyecto de ordenanza.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 757/2010, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza, sentido de circulación.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 758/2010, expediente 141/2010. Proyecto Minuta a Ministerio de Salud.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 759/2010, expediente 360/2007. Proyecto ordenanza adherir a la Ley Nacional 25.855.

-Se gira a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto 759/2010, es un proyecto presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino. Solicito que se gire al Archivo porque ya existe la ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Del bloque Frente para la Victoria:

Asunto 724/2010, expediente 523/1993. Proyecto de resolución sobre Obras Públicas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 725/2010, expediente 136/2010. Proyecto de resolución sobre obras públicas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 726/2010, expediente 523/1993. Proyecto de resolución sobre plan de obras públicas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 743/2010, expediente 82/2010, Proyecto de resolución insistir en resoluciones 72/2010, 55/2010, 79/2010 y 130/2010.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 744/2010, expediente 237/1990. Proyecto de resolución sobre transportes públicos de pasajeros.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 781/2010, expediente 69/2010. Proyecto de resolución. Pedido de informe.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 766/2010, expediente 143/2010. Proyecto resolución. Premio Joven Lector.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 767/2010, expediente 227/2006. Proyecto resolución declarando de Interés Municipal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 776/2010, expediente 145/2010. Proyecto de ordenanza sobre videocámaras.

-A la comisión de Policía Municipal.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 791/2010, expediente 62/2010. Solicitud a la Comisión Investigadora

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 727/2010, expediente 717/2001. Proyecto de ordenanza.

-Se remite a Archivo.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El plan de empadronamiento ya fue tratado en la Sesión Especial de la semana pasada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto 760/2010, expediente 145/1997. Proyecto de resolución, obras barrio Perón.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 761/2010, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución, obras barrio Kaupen.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 762/2010, expediente 942/2006. Proyecto de resolución, obras barrio Obras Sanitarias.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 763/2010, expediente 154/2004. Proyecto de resolución, obras barrio Las Cumbres.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 764/2010, expediente 118/2006. Proyecto de resolución, obras barrio Río Pipo.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 768/2010, expediente 156/1989. Proyecto de resolución control canino.

-Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la conformación del Orden del Día.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Solicito el ingreso de un asunto que tiene que ver con Renacer. Está la gente esperando acá hace varias horas. Asunto 811 para su tratamiento sobre tablas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Solicito el adelantamiento del asunto 811 recién ingresado. Es un proyecto firmado por todos los concejales.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Intendente Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal la Parcela 14, Sección F, Macizo 5 de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la planta Ex Xave, por encontrarse la misma afectada a la ley de expropiación provincial e ingresada al patrimonio municipal por Escritura 466, de fecha 20 de Diciembre de 2005 e inscrita en el registro de la propiedad inmueble en fecha bajo Matrícula II-A-10676.

Artículo 2º.- Autorizar al Intendente Municipal a otorgar las escrituras correspondientes ante Escribanía General de Gobierno y Escribanía General Municipal a efectos de dar cumplimiento a la Ley provincial 580, de fecha 5 de Agosto de 2003, mediante Decreto 117/05, se modifica la Ley 654 del 12 de enero de 2005 y su última modificatoria esta dada con la Ley provincial 725. Autorizándose en consecuencia se realicen todos los trámites conducentes a la baja patrimonial con expresa autorización de

conformidad a lo establecido en el Artículo 125, inciso 38 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que no cabe ninguna duda de que es voluntad de este Cuerpo, y por eso decidimos tratarlo sobre tablas, que este predio pase a conformar, lo que en realidad todos creíamos que conformaba, que era alcanzado por esta Ley de expropiación.

Lamentablemente, no sabemos cuál ha sido la situación que en el mes de diciembre del año 2005, hizo que la Municipalidad de Ushuaia registrara este predio a nombre del Municipio, cuando ya había una Ley de expropiación del año 2003.

Tanto la gente de la fábrica recuperada a través de su abogada que era con la que se siguieron todas estas situaciones, como la gente de la Provincia, como el propio Municipio, fue sorprendido al encontrar que este predio en el año 2005 había sido inscripto a nombre de la Municipalidad de Ushuaia.

Hoy el Municipio está haciendo todas las averiguaciones que corresponden para determinar cuáles son las responsabilidades que alcanzan a las personas y a los empleados del Municipio.

Más allá de esto, creo que a ninguno de nosotros nos cabe ninguna duda que esto correspondía a la Ley de expropiación, y que esto es lo que les permite a los trabajadores justamente, haber llevado adelante el proyecto que hoy realizan de las fábricas recuperadas.

Es por eso que se ha pedido su tratamiento sobre tablas, me parece que el resto de las situaciones procederá en el momento oportuno cuando toda esta situación esté aclarada. La escribana municipal va a presentarse al Concejo Deliberante a exponer cuáles fueron los motivos por el cual en el año 2005 este predio se escribió a nombre de la Municipalidad de Ushuaia.

Concretamente hoy, necesitamos que pase a formar parte de lo que es la Ley de Expropiación para que puedan seguir con los trámites; por eso lo estamos presentando de esta manera y creo que tenemos el acuerdo de todos para acompañarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seguidamente por Secretaría se dará lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

.- Incorporación del asunto 810/2010 al Orden del Día y su tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para pedir la incorporación por fuera del Orden del Día del asunto 811/2010 que creo que también están acá... no perdón, 810. Que están acá también los vendedores ambulantes, están esperando que podamos dar tratamiento a este asunto.

Si le parece entonces, pido la incorporación y que pueda ser adelantado para que lo tratemos en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del asunto 810/2010.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 810/2010, expediente 279/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza municipal 152, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365), a las personas que a continuación se detallan:

- a) Valderas Almonacid, José Anselmo DNI 18.842.700;
- b) Schön, Jorge Enrique, DNI 7.711.768;
- c) Moreno, Julio Roberto, DNI 8.538.396;
- d) Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, DNI 17.723.421;
- e) Serio, Emma Beatriz, DNI 13.767.802.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a que vencido el plazo establecido en el artículo 1º, éste pueda ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al titular de la secretaría correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Preferencia

.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 767/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Dado que hay dificultades en mantener las condiciones técnicas de la proyección -en cualquier momento se desconecta-, solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 767/2010 que se refiere a la declaración de interés municipal sobre una versión musical de las Marcha de Malvinas, para lo cual, vamos a proyectar un video para que se tenga conocimiento de lo que estamos proponiendo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 767/2010.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

**.- Declaración de Interés Municipal la versión interpretada por el grupo Ushuaia 4
sobre Marcha de las Malvinas
(767/2010, expediente 227/2006)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la versión interpretada por el grupo musical "Ushuaia 4" conformado por Jorge Flores guitarra y voz; Oscar Flores, voz; Joaquín Lizarazu, voz; Patricio Apaza, voz y charango; Marcos Dub, piano; Pablo Apaza, guitarra eléctrica y violín; Germán Henríquez, batería; Esteban Henríquez, percusión y Lucas Duarte, bajo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Voy a tratar de explicarles estas circunstancias.

No es común para personas de cierta edad, -tienen un par de años más que ustedes, señor presidente-, escuchar una versión distinta de la marcha de Malvinas, escuchar la versión especial preparada por un grupo musical de esta ciudad, "Ushuaia 4" han presentado este tema en distintas oportunidades logrando la adhesión casi automática de toda la gente que los escucha, sobre todo gente joven. Ocasionalmente tuve la oportunidad de estar en un evento de esta naturaleza y me llamó mucho la atención, la adhesión de la gente que estando en un festival de rock, se acercó al escenario para corear la marcha de Malvinas, que estaba siendo interpretada por este conjunto.

Más que es una expresión popular, nacida justamente de un conjunto popular y aceptada por tanta gente, sobre todo joven, me llamó mucho la atención. Después de haber escuchado los antecedentes de este grupo ya reconocido, que ha actuado en Cosquín varias veces, que han tenido una larga trayectoria. Habiendo escuchado la versión personal de estos muchachos, me pareció sumamente importante para ellos y para la ciudad que se declare de interés municipal esta versión, lo que les va a permitir a ellos acceder a otros tipos de festivales con esta interpretación.

Para que ustedes tengan una idea de lo que nosotros vimos en el festival hemos traído este video, que les va a explicar lo que estoy diciendo de otra forma, por supuesto mucho más clara y evidente.

-Se proyecta video y audio.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la declaración de interés municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me aparto un poco del reglamento interno.

He perdido la oportunidad de hacer el homenaje correspondiente, tal cual lo dispone el reglamento interno, para felicitar en el día del arquitecto. Es el 1 de julio, -el día de mañana-, como hay algunos colegas en la sala, simplemente es una salutación por el día del arquitecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto, saludo a los arquitectos que están en la sala y a usted también concejal Cárdenas, tenemos el honor que un arquitecto sea concejal, también lo saludamos en su día.

Continuamos. Si les parece bien hay la Banca del Vecino prevista.

Invito al señor Andrés Maragaño que se haga presente.

SR. MARAGAÑO.- Buenas tardes a todos los concejales, al público presente y al presidente del Concejo. Pedí la Banca del Vecino para hacer una exposición de un problema que tuve.

Mi padre y yo somos productores forestales, él hace cuarenta (40) años que está en Ushuaia, yo soy nacido acá -en Ushuaia- y he seguido sus pasos. Hoy él está haciendo sus trámites de jubilación, y yo con treinta y dos (32) años soy la persona que voy a seguir adelante con este proyecto que él empezó hace muchos años acá en Ushuaia y que es productores forestales.

Él había firmado un convenio con la Municipalidad de Ushuaia en la gestión anterior, el cual fue rechazado en este Concejo; éste nos habilitaba a utilizar un predio que era de Servicios Públicos. Teníamos la autorización precaria para utilizarlo y realizar acopio de madera y de todos los productos forestales que nosotros trabajamos.

Hace aproximadamente un mes, la Municipalidad -sin habernos notificado con

anterioridad- nos hizo un desalojo bastante brusco -por decirlo- porque se produjo a las siete de la mañana, horario en el que no hay luz. Me acerqué al lugar y tuve conversaciones con el señor Estevez. Me dijo que tenía órdenes de sacar todo lo que estaba en el predio. Es un predio de quince por treinta (15x30) el cual estábamos obligados a cercarlo, estaba cercado y la cooperativa lo estaba cortando con motosierras.

Después de esto, se produjo el traslado de nuestras pertenencias. Había madera, postes y otros productos que comercializamos. Además, se llevaron herramientas nuestras, todavía no sé adónde.

En ese momento dejé que actuaran, y se llevaron todo. Trajeron máquinas y cargaron todo. Teníamos la estructura de un galpón que compramos con mucho esfuerzo y la cooperativa en vez de aflojar cuatro (4) tornillos, le pasó una amoladora.

Hoy por hoy, todo lo que tenemos lo ganamos con esfuerzo de nuestro trabajo. Hoy nos vimos avasallados, pasados por arriba, por una situación que no entiendo porque. Trabajamos día a día para poder llevar adelante este emprendimiento, vuelvo a repetir que lo inició mi padre, y el cual sigo adelante.

El convenio en sí, decía que nosotros teníamos que proveer a la Municipalidad de leña para situaciones sociales de la ciudad. Nosotros íbamos a ocupar ese espacio contra prestación de leña para esos casos. No fue aprobado en este concejo, no! en éste, si no en el anterior. A partir de ahí estamos en una situación muy... no sé si llamarla delicada, pero bueno, nos faltan esas herramientas de trabajo, el espacio físico.

Mi padre está inscripto en los pequeños productores forestales, la matrícula cuenta con treinta y cinco (35) en toda la provincia, de los cuales la mayor parte sabemos que está en Tolhuin, la otra parte en Río Grande, y en Ushuaia solo cuatro o cinco (4 ó 5), de los cuales nosotros somos los que trabajamos durante todo el año.

Proveemos de leña al cincuenta por ciento (50%) de la población de Andorra, hicimos el trabajo de apertura de calles de la urbanización de Andorra. Creo que el Municipio no está ajeno a los servicios que nosotros prestamos.

Cuando el Municipio fue a Recursos Naturales y pidió los nombres y apellidos de los productores que estaban habilitados para hacer esos trabajos, el único resultante fuimos nosotros, porque tenemos todos los papeles al día tanto en el Municipio como en la Provincia.

Estos son algunos de los trabajos que hacemos, por ejemplo el año pasado salió la ley de producción de bosque nativo, hice un proyecto y salió aprobado; en el cual, el municipio también toma parte porque tenemos muchas zonas boscosas dentro de la ciudad, es algo importante para hacer porque se bajan fondos y no son reintegrables para

hacer trabajos.

Si bien es una cuestión personal y familiar, vengo a pedir a este Concejo que se genere una herramienta para toda la gente que está en Ushuaia y quiere producir, generar mano de obra; porque hoy, estamos en una situación bastante delicada. Veo con buenos ojos la escuela de arte y oficio que se armó en Andorra, me parece perfecto para la juventud pero también tenemos que tener los espacios porque en Ushuaia hay muchísima gente que quiere producir, estoy en contacto con la cámara de carpinteros locales -son alrededor de veinte personas- me dijeron que ellos también están en una situación delicada; o sea, todos los que estamos en la calle sabemos que es muy difícil el día a día porque tenés que comprar un insumo y te lo cotizan en dolares, todo eso cuesta mucho, cuesta mantenerse para poder producir, estar al día, trabajar y mantener la familia de cada uno.

Hablé con algunos de ustedes personalmente y con otros no, por eso, pedí la banca, para poder ser escuchado por todos y sepan las situación. Lo que estoy pidiendo es que se generen espacios para la gente que produce: para PyMEs y todos los servicios que la ciudad necesita porque ha crecido muchísimo -todos necesitamos del herrero, del pintor, del chapista, del metalúrgico, del que vende ventanas-. En Ushuaia, desde que tengo uso de razón, jamás se hizo nada del municipio, jamás se llamó a presentar proyectos, a concursar ni a nada. Hoy, estamos a tiempo para poder hacer algo.

A nivel nacional se ha cursado un plan de desarrollo de parques industriales, también van a bajar fondos no reintegrables para generar esos parques y que la gente se pueda sumar.

A nivel provincial, con lo que tiene que ver con mí actividad, se está generando -porque las viviendas que se hicieron en Andorra son hechas con madera de lenga- buscarle valor agregado a la madera de tal forma para generar mano de obra y darle valor agregado a este recurso que es de todos nosotros.

En resumen es lo que maso menos les he contado. Si cualquiera de los concejales me quiere preguntar algo estoy a su disposición.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Le quiero preguntar si estos materiales que fueron levantados por la Municipalidad o la cooperativa Magi Mar entiendo, si él sabe dónde fueron resguardados estos materiales, si fue personal de la Municipalidad o de la cooperativa y ¿cuánto sería la valuación de esos materiales?

SR. MARAGAÑO.- El trabajo lo hizo la cooperativa y personal de Servicios Públicos de la Municipalidad, calculo que debe estar en algún lugar de Servicios Públicos con todo el material y el cálculo, no lo tengo estimado, el valor...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- ¿Alguien labro algún acta con respecto a esto, había algún escribano? ¿Algún escribano acompaño a la Municipalidad, para labrar un acta sobre este desarme?

SR. ANDRES MARAGAÑO.- No, la verdad que no, me sorprendió, porque para el Municipio las herramientas que se llevaron por ahí, no eran precisas pero para nosotros es de uso diario y me sorprendió que no haya nadie inventariando todo lo que se han llevado.

Cargaron todo en camión y se lo llevaron.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- El vecino recién acaba de decir que proveía a la Municipalidad, para el área de Acción Social, -entiendo-, que proveían madera para el consumo de aquellas familias más carenciadas ¿Esto estaba mediante contrato o lo requería el Municipio? ¿hasta cuándo estuvieron haciendo este trabajo?, ¿lo siguen haciendo, siguen prestando este servicio a la Municipalidad, o no?

SR. ANDRES MARAGAÑO.- No, no, hoy por hoy, no.

Se hizo en una primera instancia cuando el convenio fue firmado.

Por parte del Municipio se pidieron x cantidades de leñas y después no se hizo más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Para clarificar, ¿Este convenio fue firmado en la gestión anterior?

SR. ANDRES MARAGAÑO.- Sí.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En un principio firmó el Municipio el convenio.

Luego cuándo el convenio vino al Concejo Deliberante -en la gestión anterior, que no fue ratificado-, usted no le proveyó más de leña al Municipio.

Entiendo que esto fue así.

SR. ANDRES MARAGAÑO.- Así es, como lo dice.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Por lo que cuenta el vecino la situación ha sido, -imagino que a nadie le gusta que le lleven una motosierra, ni mucho menos-.

¿El Municipio lo intimo a usted anteriormente para que desaloje o había un plazo estimativo? ¿Había algo?

SR. ANDRES MARAGAÑO.- No, si bien el convenio no fue ratificado, fue rechazado por el Concejo, decía que nos tenían que dar un plazo de sesenta (60) días para que retiráramos todas nuestras cosas.

Ambas partes sabíamos, nosotros teníamos claro que el predio no es nuestro o sea, no era nuestro.

Si el Municipio nos notificaba, teníamos sesenta (60) días para retirar todas las cosas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- ¿Nunca llego una notificación, nada?

SR. ANDRES MARAGAÑO.- A mí no.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No sé si vamos a coincidir con los concejales, pero hay una cuestión que me parece que se ha venido debatiendo de alguna manera en estos últimos dos años, que tiene que ver con la ausencia por parte del Estado Municipal. Y de alguna manera empezar apoyar todo lo que son las actividades productivas con las pequeñas y mediana empresas que pueden estar participando dentro de la ciudad.

Comentábamos que inclusive existe hoy por hoy, ordenanzas donde el tema de la

tierra tiene..., -digamos-, está atendida principalmente a la demanda habitacional, hay una gran discusión sobre, -por lo menos en lo que entiendo- en la necesidad que el Estado Municipal empiece a participar, justamente a invitar a aquellos que producen en la región que son pequeños productores, para que cuenten con un espacio físico para desarrollar su actividad, como el caso Bugayo que tiene una carpintería. Inclusive hay una instancia que se ha debatido en debate ciudadano, creo que tuvo una instancia en segunda lectura volvió a comisión y creo que quedo en comisión.

Caso está como el caso Muñiz, donde también es un pequeño productor y de alguna manera siente la presión que hoy por hoy tiene como empresario, bueno, de la preocupación de la cantidad de fuente laboral que tiene este productor.

Y sí me parece, que tenemos que asumir está ausencia por parte del Estado Municipal, digo, porque en realidad es el Estado Municipal, el Ejecutivo y el Concejo Deliberante, nada más, no intento llevarlo a otro marco.

En ese marco de ausencia por parte del Estado Municipal, me parece, sugiero que debería haber de alguna manera convenios para que justamente incentivemos los que son los pequeños productores.

Digo está opinión en todo caso, o esta expresión política de lo que entiendo, porque creo que estamos y vuelvo a repetir, va a parecer redundante, estamos ante una ausencia de política, que de alguna forma se fomenta a los pequeños y medianos productores, sean como en este caso del señor o como los casos que mencioné.

La pregunta concreta es, si en este marco ¿hay intenciones del Ejecutivo municipal de poder llevar adelante un convenio? Más allá de lo que ocurrió, me solidarizo de la forma en que ocurrió, pero se de alguna manera hay un diálogo con el Ejecutivo municipal para ver de qué manera si hay alguna situación que se pueda llegar a considerar para que se pueda ir desempeñando esta actividad que usted está desarrollando.

SR. MARAGAÑO.- No, por parte del Ejecutivo no he recibido ninguna notificación ni un llamado, ni nada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Quería aclarar algo, esto que decía el concejal Cárdenas es muy importante. El otro día estuvimos con el concejal Llanes, acá en el recinto, recibiendo a los productores de Andorra. Recuerdan bien que el año pasado sancionamos una ordenanza importante, en cuanto a la tierra para ellos. Obviamente, ellos reclaman mayor presencia del Estado municipal, en política de estado para los productores. Particularmente, una de las situaciones que ellos observan es que no hay,

por lo menos, un área específica en el Municipio, que pueda atender la demanda que ellos sostienen y que están planificando con proyectos que llevaron a nivel nacional. Creo que hablaron con algún diputado o diputada a nivel nacional, están en contacto permanente con el gobierno provincial, con las áreas de producción. También notan que hay un vacío, en cuanto a lo presupuestario de parte del Gobierno provincial, y observan una ausencia de parte del Municipio.

Nosotros en ese sentido cuando estuvimos charlando con ellos, entendiendo esta situación nos comprometimos con este grupo de productores, si bien ellos ya están produciendo en algún modo, notan también que no hay una provisión para los que necesiten producir o como lo decía recién el vecino, esto de que hay gente que se capacita y quiere invertir y no tiene la posibilidad de hacerlo y no encuentra –vuelvo a decir- hay una ausencia del Municipio. En este sentido nosotros, estamos trabajando en un proyecto de ordenanza que tiene que ver con la creación de un área municipal, luego se discutirá la denominación, si debe ser autárquico o no, pero creo que es la discusión que se tiene que vivir y que la ciudad necesita para ir planificando la ciudad que queremos de acá a veinte años, porque lamentablemente, si no nos ponemos a discutir, por lo menos, esta situación hoy hay muchos jóvenes y no tanto que están perdiendo muchas herramientas que el Municipio no puede absorber.

No solamente desde el erario municipal, si no que hay programas nacionales que bajan para los Municipios, que deberían ser bajados por los Municipios y creo que se debería generar un trabajo mucho más acorde.

Hay una ordenanza en el Concejo Deliberante, que fue presentada por el concejal Verdile y está en comisión, que habla de... y fue a Audiencia Pública, corríjame cualquier cosa concejal, y ha tenido una aceptación muy importante de muchos vecinos que encuentran esta necesidad en... y hablando puntualmente, en la tierra, la tierra que necesita el productor. Obviamente, se debe buscar el equilibrio, se debe buscar el análisis técnico que debe llevar adelante el Municipio, pero creo que nos debemos, la ciudad se debe esta, por lo menos empezar a planificar esta política de Estado, que a nuestro entender está ausente de parte del Estado Municipal.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, en principio me parece que todos coincidimos en este Concejo Deliberante, ya desde hace varios años, que tenemos un problema gravísimo con la tierra. Se empezó a recuperar tierra y lamentablemente, la emergencia habitacional ha hecho que se generara una ordenanza, que toda tierra recuperada pasaba

a formar parte de lo que tenía que ver con la demanda habitacional. Esto impidió desde hace años que se pudiera una respuesta a lo que son los emprendimientos, que todos sabemos y acá mencionamos algunos de los casos que hace mucho tiempo se está discutiendo acá, en el Concejo Deliberante. También recuerdo que cuando hablábamos del tema de la madera, casualmente con el señor Bugayo, que era uno de los que había solicitado hubo una presentación de la gente de la Provincia, argumentando que se había dado, de la Provincia un sector para aquellos que comercializaran y explotaran el tema de la madera, no recuerdo donde está ubicado, era un predio provincial, por lo cual, habría que retomar esa situación. Esto fue uno de los motivos por el cual el proyecto del señor Bugallo que estaba a punto de salir -ya había ido a audiencia pública- se sostuvo en comisión porque había otros requerimientos de otros emprendimientos que muchos de ellos están trabajando con muchísimos problemas en el tierra.

El municipio está avanzando en el proyecto de rediscutir todo lo que es el sector industrial porque, además, creo que ninguno de nosotros desconoce que el sector industrial fue el primer industrial, después mixto industrial y hoy, tenemos el problema de tener casas junto con las industrias; entonces, esto es un problema que tenemos que resolver porque muchas de las familias que viven ahí se quejan de que no es razonable estar mezclados con las industrias.

También es cierto que por la demanda habitacional que tenemos no hay demasiados espacios para generar todo esto dentro del ejido urbano. Hay que priorizar cuales son las situaciones que se van a seguir; cuando uno habla de emprendimiento priorizar cuál es más importante, uno que otro, la verdad que se hace muy difícil si bien la ordenanza plantea el concurso y el valor, pero se hace muy difícil. De todas maneras tenemos que seguir trabajando para conseguir estas herramientas.

Lamento en este caso puntual que al vecino se le haya permitido ocupar un predio donde está Servicios Públicos de la Municipalidad sin la autorización que marca la Carta Orgánica, que es una vez aprobado por este Concejo Deliberante. Lamentablemente, al vecino se le permitió esto sin que el Cuerpo pudiese tratarlo. Recuerdo, en la gestión anterior, haber estado reunidos con el señor Maragaño junto con el que hoy es el intendente de la ciudad, diciéndole que en realidad no podíamos hacer lugar a esto porque esto es un predio ya ni siquiera del municipio, ¡es parte del edificio Municipal! ¡es parte de Servicios Públicos!

Más allá de esto, quiero darle tranquilidad al señor Maragaño que todo lo que se haya sacado de su predio lo tiene a su cargo quien hoy está ocupando el programa de Contralor Urbano, la directora Marisa Lopez y, está reservado en el Municipio para ser

devuelto a su titular en la medida que se demuestre la titularidad.

Me parece que todo el resto es anecdótico, hemos hablado varias veces con el señor Maragaño de este tema. Lo que hay que hacer es tratar de ver como hacemos para generar estos espacios y que los productores encuentren una alternativa, sí me parece que vamos tener que entender, también, la flexibilidad de que toda esta alternativa no puede estar dentro del ejido porque la verdad que no entra dentro del ejido, o se hace lugar a las viviendas o a los productores; todo en el mismo espacio físico es muy difícil cuando hay más de cinco mil cuatrocientos inscriptos en la demanda habitacional. Entonces, tenemos que poner un orden de prioridad, creo que todos quisiéramos compartir esto, ojalá haya un sector de Andorra, nosotros inclusive hemos aprobado por ordenanza que un sector pueda llevarse adelante emprendimientos, que todos seamos solidarios también en esta situación y entendamos que por más que hayamos ocupado diez hectárea y nuestro emprendimiento ocupa una, vamos a tener que reducir a esa una porque sino todo el resto se queda afuera, y este es un problema también que tenemos en el sector del Valle, mucha gente que ha hecho una ocupación para un proyecto futuro, el proyecto no está y el futuro... hoy hay otros que tienen un presente que tenemos que resolver, entonces, me parece que tiene que ser el compromiso de este Cuerpo de trabajar en este sentido con los productores locales para poder ver cómo podemos dar una alternativa a la propuesta del vecino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Es para preguntar sobre lo que acaba de decir la concejal.

Usted decía al principio que su papá hace muchos años que está ahí, quizás mucho antes de la Carta Orgánica.

SR. MARAGAÑO.- No. Acá en Ushuaia.

SR. VERDILE.- Ah, en Ushuaia. Pero en ese lugar ¿hace cuánto tiempo?

SR. MARAGAÑO.- En ese lugar casi tres (3) años.

SR. VERDILE.- Está bien. Quería aclarar el tiempo que está instalado ahí.

En el momento en que se instaló ¿ya estaba Servicios Públicos?

SR. MARAGAÑO.- Sí. El terreno es -para los que se acuerdan- donde estuvo el primer basural de Ushuaia, justo arriba.

Al lado hay dos familias con casos muy delicados que todavía no se qué va a pasar, escuchando a todos los concejales interiormente estoy contento, porque si están de acuerdo con lo que digo, me parece perfecto.

También estoy de acuerdo con lo que dice la concejal Chapperón con que hay que marcar prioridades porque estoy sufriendo, mis hermanos, mi familia, mis amigos, todos tenemos este problema de la demanda habitacional.

Lo que les puedo decir es que como la palabra lo dice, emprendimiento, es gente emprendedora, la gente lo que necesita es el espacio.

No vengo a pedir subsidios, no vengo a pedir trabajo, no vengo a pedir que me den nada. Quiero que solamente se genere la herramienta para que nosotros podamos trabajar.

Vine solo, pude haber venido con más gente pero me parecía que no era lo adecuado. Quiero que se tome mi cara como la de todos los chicos de mi edad que están produciendo y quieren producir.

Para cerrar les puedo pedir y decir que la tierra no importa donde este, si está a dos, a cinco o diez kilómetros y que tampoco se necesitan por ejemplo, como para viviendas de servicios esenciales, sino, que se necesita más que todo el espacio para poder producir la tierra.

Simplemente agradezco al presidente del Concejo Deliberante...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Antes de que finalice, señor presidente y se retire el vecino.

Creo que todos tenían en claro, incluso el vecino lo dijo desde el primer momento, que la tierra era del Municipio y esto él lo aceptaba.

¿El método con el que se hizo el desarme?, ¿Qué paso con los materiales?

Me refiero a esta pregunta, por la preocupación, señor presidente, que se está dando en estos últimos tiempos, son algunas denuncias que tiene el Municipio.

Cuándo pregunto sobre el tema de los materiales, si están en resguardo, cuál es la valuación y todo esto, señor presidente, es porque justamente en nuestra ciudad durante el año 2008 se llevaron a cabo algunos desarme de viviendas y fijese usted, que la Sentencia Definitiva N° 39 de la Cámara de Apelaciones de Río Grande, da a un vecino justamente de esto quiero leer un párrafo, porque realmente preocupa si el Municipio en el

día de mañana va a tener que pagar algún tipo de resarcimiento a quienes se le haya desarmado la vivienda, la mejora o lo que fuere.

En este caso en particular, se dió con una familia que no estaba en la Provincia cuándo se hizo el desarme y voy a leer una parte que dice: *“Sentencia definitiva N° 39/2010. En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes abril de 2010, reunidos los señores Jueces y la actuario de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones provincial con asiento en esta ciudad, para entender en el recurso de apelación interpuesto en los autos N° 10.183 provenientes del Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial del distrito judicial sur, en los autos caratulados: “Erikson Gabriela y Martín José Rubén c/Municipalidad de Ushuaia s/ interdicto de recobrar”.* Acá lo que estamos hablando es de la recuperación del bien que se había desarmado *“...en trámite por ante este Tribunal de Alzada bajo el N° 5274/2009, se certifica que se llegó al Acuerdo resultante de la siguiente deliberación y debate (artículo 47.2 del Código Procesal...) y la sentencia, señor presidente, en este caso en particular dice: “En virtud del Acuerdo que antecede, el Tribunal por mayoría, Sentencia.*

1. Admitir íntegramente el remedio impetrado por los señores Eriksson Gabriela y Martín José Rubén de fojas 757/769”. Es decir, lo que se está diciendo acá es que hay que remediar esa situación, señor presidente, que hay que reintegrar eso. Las costas en la instancia de grado se imponen a la accionada vencida por aplicación del principio de la derrota (artículo 78.1 del Código Procesal es decir señor presidente, la Municipalidad es la que debe pagar estos gastos y redimir esta situación.

3°.- Regular para la instancia de grado los honorarios de los letrados de la parte actora en forma conjunta en el quince por ciento (15%) sobre el valor del bien, objeto de auto, artículo 23, de la Ley 21839, y los de la doctora Fontenla en el doce por ciento (12%), también sobre el valor del bien, objeto de auto, artículo 23, de la Ley 21839.

Imponer las costas en esta instancia por su orden artículo 78.2 del Código Procesal.

5°.- Establecer los emolumentos letrados de la parte actora doctor Eduardo Germán Carmonte, en esta instancia en el treinta y cinco por ciento (35%) del que oportunamente se reguló en la anterior instancia, artículo 14 de la Ley 21839.

6°.- Mandarse copia al Registro, notifique oportunamente la situación al Juzgado

de origen. Se deja constancia que el doctor de La Torre no suscribe la presente en razón de no encontrarse. En uso de licencia.

Jueces de Cámara doctor Ernesto Adrián Löffler, doctora Josefa Haydé Martín, ante mí Marcela Cianferoni, secretaria de Cámara.

Registro 39 tomo II.

Lo que quiero significar con esto señor presidente, es que la Municipalidad en este caso, digamos que esto va a sentar un precedente seguramente en muchas recuperaciones de tierra, pero también hay un tema que no es menor, por eso nosotros preguntamos si se había certificado con escribano, ¿qué había pasado con estos materiales, qué es lo que pasa?

Nadie está en desacuerdo con la recuperación de tierras, además en este caso en particular el vecino entiende que la tierra es del Municipio, y que las mejoras son de él. Como este caso, en nuestra ciudad se han llevado varios, imagínese usted que este precedente que queda asentado en la Cámara de Apelaciones, probablemente tengamos a un Municipio demandado por la mayoría de estos casos. Digo, si la Municipalidad va a hacer este tipo de desarmes, entiendo que tiene que haber alguien haciendo un acta en función a lo que se va desarmando, en función de los bienes que se van incautando y tienen que estar resguardados en algún lado. Esta sentencia probablemente sienta un precedente en nuestra ciudad y quizás dentro de un año nos encontremos no con un caso como este, si no con varios y esperemos que el Municipio haya tenido la previsión de tener en orden estas cosas, porque lo que se esté pagando no va a salir del bolsillo de los funcionarios, probablemente sea del Patrimonio, de los fondos que le corresponden a nuestra ciudad.

Esto lo quería decir señor presidente, porque realmente recuerdo cuando se hizo ese día y estuvo involucrado el subsecretario Estevez, en las condiciones que se dio, más allá de la recuperación de la tierra, la otra parte que no es menor también hay que tener el cuidado necesario dentro del marco de la ley.

Por otro lado señor presidente, se sancionó la ordenanza de los emprendedores, el tema es que el Municipio la tiene que poner en vigencia, la ordenanza está vigente pero la tiene que poner en funcionamiento. Lo que decía la ordenanza es que se centralizara en algún área de la Municipalidad; nosotros entendíamos que debería haber sido la Subsecretaría de Planeamiento, porque es donde prácticamente está centralizada

la discusión de las tierras, y en este caso en particular por lo menos tener ya el registro de cuáles son los emprendedores del sector de Andorra y los que no son de ese sector. A efectos de tener contabilizados -por tener una idea- cuántos emprendedores hay en nuestra ciudad. El vecino acaba de decir que hay aproximadamente diecisiete (17) carpinteros, sin contar otros de los que tenemos reclamos como es el caso de un vecino que hoy no está acá pero me parece que ha estado presente en todas las sesiones, tiene una metalúrgica, hace cinco años que anda recorriendo los pasillos no solamente del Concejo Deliberante, de la Municipalidad y de Gobierno buscando la forma de poder tener un terreno y llevar su actividad adelante; incluso hizo propuestas a este Concejo Deliberante de cuáles son los terrenos que estaban libres como para poder llevar allí su emprendimiento. Lamentablemente, en estos casos no se da esa prioridad.

Hay que tener en cuenta que los emprendedores no vienen a pedir subsidios ni a pedir trabajo sino a buscar soluciones que probablemente no solamente sirvan para el sostén económico de ellos sino, que muchos emprendedores tienen gente trabajando y ayudan a la solución laboral de muchos vecinos de nuestra ciudad. Quizás, si esto no pasara tengamos muchos vecinos pidiendo plantas de trabajo o contratos dentro del Gobierno de la Provincia o del propio municipio.

Señor presidente, podríamos tomar la iniciativa de mandar una resolución o una minuta a la Intendencia para saber si ya está aplicada la ordenanza en la Municipalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le parece bien un pedido de informe, concejal, solicitarle el procedimiento llevado adelante en este desarme, donde están los materiales. Creo que en un cuarto intermedio podríamos ponernos de acuerdo y generar este pedido de informe.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, se cierra la banca del vecino y para última hora preparar el proyecto pero, además preguntar al municipio si los materiales que se le incautaron al vecino están en resguardo o no. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí. Hacía referencia a eso concejal.

Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- El año pasado si no el otro, acompañé al señor intendente, una mañana

muy temprano, fuimos con el concejal Luna a un desarme que se hizo en la zona de Barrancas del Río Pipo, era una casa importante que estaba construyendo un médico de la ciudad de Ushuaia, cuya esposa era docente, tenían un ingreso importante, de hecho estaban alquilando una casa en la ciudad; mientras tanto estaban construyendo. Se procedió al desarme. Con el concejal Luna lo charlamos y nos parecía justo dado que no se permitían este tipo de construcciones en esta zona y más con la importancia de casa.

Recuerdo que en esa oportunidad tuvimos que enfrentarnos con el vecino que estaba encerrado dentro de la casa, y después de llegar a un acuerdo con él -después que intervino la iglesia y varios funcionarios importantes- se desarmó la casa chapa por chapa, madera por madera, cada uno de los elementos que estaban en la casa se desarmaron con muchísimo cuidado, se cargaron en camiones y se llevó a otro espacio, no sé a donde pero vi cuando cargaron en los camiones los materiales de la construcción.

Por otro lado, nos enteramos de estos desarmes hechos por motosierras. Entonces, lo que uno adivina es que no hay una forma de desarmar que sea única para todos, en algunos casos se procede al desarme -como se dice- y en otros casos se va con las motosierras. Quiero hacer notar esto porque pareciera como que hay procedimientos distintos depende quién sea la persona que está en esta situación irregular.

Quisiera que en algún momento instrumentáramos una norma que regularice este tipo de procedimiento, que no sea una cuestión de que en algunos casos se los invita a desarmar la propiedad y en otros se les pasa la motosierra, es tremendamente desagradable estar en una situación de estas, donde uno ve que viene alguien con una motosierra y parte la casa en tres partes para que no se pueda usar ninguna de las maderas que estaban armadas en lo que fuese una casa, un galpón.

Es tremendamente llamativo y muy desagradable el ánimo o la decisión de destruir el material empleado, cuando en otras circunstancias se va con mucho cuidado, se desarman los paneles y se cargan en un camión para transportar.

Eso revelaría que hay distintos tipos de irregularidades o distintos tipos de personas, que están en esta situación y es como que uno emplea un procedimiento distinto de acuerdo a la persona que está ahí en ese lugar.

Quisiera que tomáramos nota de esto, porque en este caso no solamente se ha desarmado con violencia sino, que se han llevado los materiales de una manera que el vecino no saben donde están, supone que están, pero no sabe si están todos los que él tenía.

En síntesis señor presidente, -lo que quiero llamar la atención-, parece que hay irregulares de una clase y irregulares de otra clase y eso se nota en el procedimiento que se emplea para desarmar la propiedad y lo digo con pleno conocimiento de causa porque he estado en algunos de estos desarmes.

En una oportunidad acompañando al Intendente, porque entendíamos que era un desarme lógico y razonable, pero que se hizo en esa oportunidad -en la barranca del Río Pipo-, con una casa muy importante, muy cara por el material de construcción y se desarmo con todo cuidado, de tal manera de no destruir ninguna de las partes componentes y fue trasladada de esa manera.

Si en otros lugares se usaron las motosierras, entonces, estamos pensando que hay un castigo, un castigo adicional, que hay una penalidad que no se aplica uniformemente para todos, sino, para aquellos que tienen algunas características que no alcanzo a definir, que no me gustaría definirla en términos socio económicos o cualquier otro.

Aparentemente hay dos tipos de procedimientos uno donde se lleva la casa para construirla en otra parte y en otras, donde se destruyen para que no aparezcan en ninguna parte. De eso quería llamar la atención, señor presidente -si usted pudo escuchar lo que dije-. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar voy hacer una mención a lo que dice el concejal Verdile, porque no es la primera vez que lo dice.

El concejal Verdile, parte del supuesto que cada persona, vecino que se sienta en la Banca del Vecino, expone al Concejo Deliberante una situación y está es la única verdad posible y es parte de esta situación.

Lo ha hecho en otras oportunidades, si usted recuerda un día cuando un vecino vino acusar que en mi bloque se habían hecho determinadas situaciones, le mencione al concejal que si pensaba eso de mi debía ir e iniciar inmediatamente un juicio político a éste concejal, porque evidentemente si él creía que esto era así, correspondía que se iniciara un juicio político.

Por eso digo, la primera situación que planteo es, con todo respeto he escuchado al señor Maragaño, pero me parece que con el mismo respeto podemos escuchar a los demás, porque hay otra parte, señor presidente, créame, hay otra parte.

Entonces, con el mismo respeto con el que hemos escuchado al señor Maragaño,

podemos escuchar a la otra parte si lo que queremos realmente es encontrar la verdad de la situación, porque esto que acaba de decir el concejal, es muy grave. El concejal acaba de decir que se trata de una manera a algunas personas y de otra a otras y además hace mención a un médico y a una casa de mucho dinero. Que además ha demandado a la Municipalidad este señor que se lo trato distinto que a un trabajador. La verdad que no le puedo permitir que diga eso. ¡Porque esto no es así!.

En primer lugar, los desarmes han tenido una historia en esta ciudad porque no se venían haciendo.

Primero, no ha sido sencillo implementarlo, manejar a la gente que va a llevar adelante estos procedimientos, no es sencillo, no es sencillo estar en los desarmes, creo que el concejal debe de haber participado de ese desarme, le aseguro que he participado de bastante más, hay muchas situaciones que se dan.

En todos los casos se intiman, ¿que pasaban con las intimaciones? Tal vez el concejal no recuerda cuándo fuimos por ejemplo al Escondido a desarmar las dos plantas alta de una vivienda de tres plantas, que era evidentemente una necesidad imperiosa y social. Entonces digo, hay materiales que se pueden utilizar, de alguna manera que se pueden desarmar, hay otras cosas que no.

Hay intimaciones que hizo la Municipalidad e inmediatamente a la intimación, como lo fue casualmente el caso Risoglio, metió a su familia dentro de la casa que no estaba habitada en el momento que se hizo la intimación.

Señor presidente, las situaciones no son tan banales como que todo el mundo ha acordado con el Municipio, que entiende, es solidario. Si vamos a hablar del caso Martín Ericson, que lo trajo a colación el concejal Pino, le quiero decir que el Municipio va a apelar. Pero más allá de éstas apelaciones el caso de Martín Ericson, es un caso que este Concejo Deliberante viene discutiendo... no de esta gestión, si no de la gestión anterior.

Allí no había ningún emprendimiento señor presidente, ¿sabe qué? Un empleado municipal, por el hecho de haber sido un empleado municipal, empezó a pagar un impuesto -no sabemos como- a nombre del Estado provincial. ¿Me entiende? Y allí lo que tenía era una casa de fin de semana con varias hectáreas cercadas. Entonces, si para esto lo que estamos diciendo es, vamos a recuperar tierras para que la gente haga su vivienda.

Pongamos todo en el marco que corresponde, me parece que no es la discusión del señor hoy, el señor incluso lo que viene a plantear... me he puesto a disposición a disposición para que vayamos juntos a ver donde están sus cosas.

Usted planteó hacer un pedido de informe, me parece muy bien para que sepamos

todos como se ha hecho. Ahora digo que confundimos las cosas, cuando decimos se dan órdenes para que a algunos se les destrocen las cosas y a otros se las cuide. Las órdenes que se dan, son muy claras, hay que desarmar cumpliendo la ley, haciendo las intimaciones, que también el Estado municipal está viendo como se hacen estas intimaciones en el marco de la ley, para que no encontremos una familia adentro, que no estaba hasta una hora antes.

Entendemos que estas tierras que se están recuperando, son justamente para poder darle a los vecinos, lo que los vecinos se merecen. Entendemos que esta recuperación de hectáreas que tenían ocupadas algunas familias tienen que ver con poder resolver el tema habitacional de la gente, con poder resolver el tema de los micro emprendimientos, que todos entendemos que son trabajadores.

Evidentemente vamos a tener que tomar una postura, porque no se puede permitir que algunos tengan casas de fin de semana porque han cercado lo que entienden que como es de todos, ellos se agarraron varias hectáreas y otros estén esperando en una lista, a ver cuando el vecino corre el cerco, si es que lo ha decidido correr para que otro entre a ocupar la tierra.

Me parece que tiene que haber un acuerdo que excede a los partidos políticos, que excede a la opinión... debe haber un acuerdo, un marco que nos permita vivir en una sociedad que tiene que poder respetarse de una manera distinta.

No voy a poder con esto de que hay órdenes de tratar a la gente de una forma u otra, porque la verdad es que eso es grave e inexacto. ¡No es así, de ninguna manera! Jamás se dio una orden de ir a destruir algo, hay cosas que pudo haber excedido y por supuesto me hago cargo de esta situación, pero digo, de acá a decir que hay órdenes de destrozarle a alguna persona lo que tiene y a otras cuidárselas.

Me parece que las situaciones no son claras. La situación del desarme es una situación -por cierto- muy complicada para todo el mundo, para los empleados municipales, para los funcionarios, para el poder de policía, que es muy poco, porque las fuerzas públicas que deberían estar ahí, en muchos casos no están señor presidente. No están y la gente sigue esperando que entre todos, encontremos una respuesta a la gente que está esperando.

Quiero ser respetuosa al señor Maragaño, que él respetuosamente planteó su problema, hay situaciones puntuales con él que las charlamos con él. Me parece que estamos mezclando en esto, un montón de situaciones que no tienen que ver con lo que ocurrió con el señor Maragaño, si no que tienen que ver con lo que es la realidad de esta ciudad que se viene desarrollando de una manera y que evidentemente, poner un punto

de inflexión, decir a partir de ahora lo tenemos que hacer entre todos de otra manera, implica el compromiso de todos, de todos para poder hacerlo de otra manera.

La verdad, es que creo que la misma impotencia que siente el señor Maragaño por lo que nos contaba recién, siento cuando escucho algunos vecinos del valle de Andorra que hasta hace dos o tres días tenían un Audi y hoy tienen una camioneta carísima, ¡carísima!, decir que van a demandar al Municipio si les llegan a tocar un solo palo del cerco. Entonces, sabe qué, señor presidente, póngase un ratito en el lugar de los que no tienen vivienda, y sintamos todos qué siente esa gente cuando, en realidad, el poder político está esperando por a algunos no se los toca. La verdad que esto no es así, estamos tratando de que no sea más así; de que todos seamos iguales. Por eso es que sentí la necesidad de aclararle al concejal Verdile que está equivocado. Estamos intentando que todos seamos tratados de la misma manera, y no que haya ricos a los que se les guarda las cosas en determinados lugares y pobres a los que se les rompen lo que tienen armado. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Creo que puedo llegar a tener la misma lectura que el concejal Verdile y, tal vez, también esté yo equivocado, concejal Chapperón. Me parece que tenemos la posibilidad de expresar a través de esta banca la sensación y la lectura que uno tiene desde este lugar. También tengo la impresión de que hay algunos que son tratados diferentes, según las circunstancias y sus condiciones determinadas. La verdad que puedo dar varios ejemplos, obviamente, no va a coincidir. En algunos casos se logran buenos convenios, inclusive se les garantiza que se les va a pagar a futuro por esas mejoras que pueden haber en esos lugares, en otros pareciera como que este Ejecutivo es intransigente, incumplidores a raja tabla de lo que marca la ley. Puede ser que esté equivocado, pero tengo el derecho y la posibilidad de expresar esto que siento y esta lectura a través de este micrófono. No quiero entrar en esa situación, pero tengo varios ejemplos para dárselos, no tengo ningún inconveniente si quiere en comisión dárselo.

Lo que sí, creo que el señor Andrés Maragaño está llevando adelante una actividad productiva. Me preocupa que así como se necesita en la demanda habitacional espacios físicos también lo necesita la gente que pertenece a la pequeña empresa. Lamentablemente, vemos como nos encontramos hoy en el Estado provincial y municipal donde tenemos gran masa de empleados públicos no creo que sea muy necesario quizás este tipo de detalle. Acá hay una demanda que es -más allá de la habitacional- necesaria,

que es cómo se alienta al Estado municipal a fomentar a aquellos que tienen una pequeña empresa.

Ir con la moledora y sacarle todas las pertenencias al señor Andrés no es la manera; sugiero -y la verdad que equivocado, con todo el calificativo que corresponda, como ya estoy acostumbrado por parte de ustedes- entiendo que por parte del Ejecutivo de debería conciliarse con aquellos productores para no perder estas fuentes de trabajo porque no creo que el señor Andrés Maragaño tenga otro tipo de actividad económica que le resuelva la necesidad básica del día de mañana si no tiene este espacio físico, para nosotros es muy sencillo porque estamos sentados en esta banca, tenemos garantizado que llegamos y en nuestras casas tenemos la calefacción, la heladera, todas las situaciones cubiertas; el señor Andrés Maragaño si no tiene este espacio físico no tiene un lugar para producir.

Me parece que eso es el tema central del día de hoy más allá de mis lecturas. Soy solidario de lo que ha expresado el concejal Verdile.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quiero referirme a lo que decía la concejal Chapperón, voy a tratar de circunscribirme a algunas cosas.

No dije que el intendente daba órdenes que hicieran esto, lo hacían, no es que esté equivocado porque estuve en estas circunstancias, cuando van con la motosierra y cortan en tres pedazos los palos del techo de la casa y, estuve en otro lugar donde las pertenencias se llevaron cuidadosamente al camión para ser transportadas.

Pero lo que dice ella es peor de lo que yo puede haber sugerido. Cuando ella dice que el intendente no daba órdenes de hacer esto; entonces, qué, lo hacían sin orden; ¿iban y hacían lo que querían la gente que estaba desarmando? Es peor eso a decir: tenían instrucciones y se equivocaron. Si ella dice que actuaban sin orden, entonces, van como quieren, a la hora que quieren y hacen lo que quieren. Eso es pero que decir que lo que pudo haber surgido de lo que dije, yo no dije que había una orden expresa y, la concejal lo repite y dice que yo lo dije; bueno, está bien, supongamos que lo dije, es peor que no tengan ordenes porque entonces quiere decir que van a lo que ellos le gusta hacer y tratarán al vecino, a la persona que esté ahí, de la manera que a ellos les parezca sabemos que ha habido amenaza, sabemos que han ido con motosierras pero eso es común, es una cosa voz populi, no podemos negar este tipo de cosa.

Lo que estoy tratando de señalar, que en todo caso cuando surja la necesidad de

que hacer un desarme, que se llame desarme, no destrucción, cuando surja la necesidad de un desarme, que haya un protocolo, que seamos organizados, que sepamos es lo que se va hacer, no pueden ir y hacer lo que les parece. No se pueden llevar las cosas sin un escribano que certifique lo que se están llevando, es un robo, pareciera un robo, no quiero extralimitarme, pero llevarse las cosas de prepo, sin un escribano que lleve una notificación, un acta de lo que se está llevando, es una cosa extremadamente grave.

Es peor decir que no tienen órdenes, prefiero creer que se dió una orden equivocada, que se excedieron -como dijo la concejal-, entiendo que pueden excederse, pero el hecho de ir sin órdenes es peor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le solicito al público que cuando hablan los concejales mantener silencio.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Justamente por está banca del vecino estamos entrando en una discusión.

Quizás al comienzo muchos lo tomaban con alegría,- allá por el 2008-, el desarme de vivienda.

Transcurrido el tiempo -esto va visualizando otras cosas- y realmente quiero respaldar lo que decía el concejal Verdile porque en definitiva, fíjese usted, él menciona el caso de un médico que se le desarmo la vivienda, recuerdo que ese médico, no recuerdo el nombre...

SRA. CHAPPERÓN.- Risoglio.

SR. PINO.-...se hizo presente en este Concejo Deliberante, de hecho estuve hablando con él en mi despacho.

Él había reclamado sus materiales y nadie en la Municipalidad podía responder por esos materiales.

Por el otro lado, señor presidente, fíjese, que la Cámara de Apelaciones habla de la violencia en las personas de estas situaciones, sobre este caso que menciona de Ericson y Martín -de la barranca del Río Pipo- dice, "*Si bien debo manifestar que coincido con el recurrente, en la idea que para el libro de rito basta con que el poseedor o tenedor acredite que ha sido despojado con violencia o con clandestinidad, encuentro que el obrar de la accionada, -en este caso la Municipalidad-, ha sido ejercido con violencia y*

clandestinidad”.

Les voy acercar copia de esta sentencia de la Cámara de Apelaciones a todos los concejales, a efecto que lo puedan tener, porque creo que hay varios párrafos de esta sentencia, los jueces indican el proceder de cómo se llevan adelante los desarmes por lo menos en este caso, como se llevó adelante el desarme, el tema de los materiales, bueno, cada uno de los casos.

Acá hay una sentencia en este caso, tomo referencia de esto, pero imaginó que cuando el concejal Verdile habla y ha estado presente, -la verdad que no estuve presente en ninguno de los desarmes -, imagino que a ningún vecino que le están desarmando sus bienes puede llegar a estar contengo, entiendo que deben pasar ciertas cosas.

Por otro lado, digo, si no hay nadie que dé la orden, justamente lo que decía el concejal Verdile, ¿qué hacía el subsecretario Estévez o que hacía el Intendente? alguien da la orden, evidentemente alguien da la orden cuando se desarma una vivienda.

Entiendo que debe estar ajustado a leyes el desarme pero entiendo que también, alguien debe estar tomando nota de lo que se va desarmando, de cómo se va desarmando y en donde está resguardado ese material, porque me pregunto ¿si mañana ese vecino va a la Municipalidad a buscar los materiales?, en algún lado deben de estar guardados.

En últimos de los casos señor presidente, vamos a suponer que el Municipio se haga cargo de los materiales o les secuestren estos materiales y pasen a ser de la Municipalidad en último de los casos, lo tienen que incorporar al Patrimonio Municipal.

Realmente hay muchas preguntas para hacer, pero no quiero entrar en esta discusión porque el vecino hizo adjudicación de la Banca del Vecino ya con un hecho consumado, tratando de buscar un lugar donde poder ejercer su puesto de trabajo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Creo que el tema ya está agotado, concejal le pido que sea breve.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente voy a hacer una aclaración, porque me parece que se entendió mal. Por supuesto que el intendente es el que toma la decisión de los desarmes. Lo que dije es que el intendente jamás dio una orden de desarmar en forma distinta o de dar un tratamiento distinto a una construcción y a otra construcción, a esto me refería, jamás el intendente dio una orden de decir acá rompan todo y acá cuiden todo. A esto me

referí. Siempre la orden la da el intendente de la ciudad.

Respecto a lo que plantean del abogado y el escribano y todos los desarmes. No se desarmó ninguna vivienda habitada, absolutamente ninguna. Por eso es el problema de las intimaciones, las viviendas no están habitadas, se están construyendo y cuando se intima las habitan.

Siempre han ido la doctora Fontenla y el escribano Lorenzo, a todos los desarmes, absolutamente a todos los desarmes. Más allá de esto, en este momento que la Escribanía estaba vacante, lo que se hizo es que la doctora Lopez -que es quien está a cargo del programa de fiscalización urbana- junto con el subsecretario Estevez, junto con los inspectores municipales -según los dichos de los propios abogados- sirven para corroborar -aunque no esté el escribano- qué es lo que se retira, que está, evidentemente, en poder de la Municipalidad.

Como decía recién el concejal Pino, que el doctor Risoglio no puede recuperar lo suyo, porque la Municipalidad no se lo devuelve. El doctor Risoglio debería haber ido a la Justicia, además de a demandar, a decir que le robaron los materiales. Cosa que no ocurrió. O sea que evidentemente, los materiales se resguardan y cuando viene el dueño de los materiales, los materiales se entregan.

Hecha esta aclaración, vuelvo a repetir, me parece que no amerita porque el señor no vino a escuchar esta discusión, que está muy bueno que la tengamos en la comisión que quieran -como dice el concejal Cárdenas- puedo dar explicaciones de todos los casos que el vaya a plantear, y además lo pueden dar los funcionarios. Me parece que sería muy rico dar esta discusión, no en presencia del señor porque no nos vino a plantear esto, en tal caso le interesa su situación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el señor Maragaño.

SR. MARAGAÑO.- Estoy de acuerdo, no vine a polemizar nada, solo vine a plantear mi situación y a tratar de que me escuchen y se genera la herramienta que estoy pidiendo, por suerte y sin ir más lejos en Río Grande existe hace muchos años una Secretaría de la Producción, si buscamos ejemplos lo tenemos acá, del otro lado de la cordillera.

Por último, tuve la suerte de visitar muchas ciudades de la Argentina y siempre las ciudades se dividen en zona productiva y la zona de la ciudad. Estamos a tiempo para generar esos espacios y hacer la ciudad que todos queremos.

Agradecerles a todos que me escucharon, nada más. Hasta luego.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muchas gracias, creo que quedó clara su petición. Seguramente en el transcurso de la sesión vamos a enviar el pedido de informe al Municipio por el tema de los materiales de su propiedad.

En consideración del Cuerpo el pedido de un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 16 y 10.

- A la hora 16 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Solicito silencio en la sala, por favor.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 801/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 801/2010 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Llanes de incorporar el asunto 801/2010.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Moción de preferencia

.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 801/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 801.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre el servicio de transporte de colectivo (801/2010, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo Municipal:

- 1- informe medidas a llevarse a cabo cuando el servicio de transporte Santa Fe no funcione por causas laborales internas o de otro tipo;*
- 2- registro de la cantidad de paros del servicio que se registraron en el primer semestre;*
- 3- asimismo, qué sanciones y/o multas se realizaron a la empresa por la falta de servicios.*

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En relación a este pedido de informe creo que, más allá que surge en este momento de nuestro bloque, la mayoría de los bloques políticos de este Concejo Deliberante hemos solicitado diferentes pedidos de informes con las diferentes falencias que viene teniendo esta empresa en nuestra ciudad.

Todos creíamos que el tema del transporte era un tema prácticamente terminado, pero acá hay un punto importante que tenemos que resaltar y nos lleva a hacer este pedido de esta magnitud. Hay varios días, puntualmente uno de ellos es el día de ayer, los chicos nuevamente no fueron al colegio porque el servicio no funcionaba; hay chicos de diferentes barrios de nuestra ciudad que entran a las siete de la mañana al colegio, por ende a veces se van a las seis, seis y cuarto o seis y media a la parada del colectivo y están más de una hora esperando el colectivo, y el colectivo no pasa.

Hoy, estos pibes están presentes en la sala. Recibí de parte de los padres y de estos pibes las diferentes quejas porque no pudieron concurrir al colegio, inclusive recibimos quejas de parte de los mismos docentes de los establecimientos por el problema que esto ocasiona.

Creo que más allá de discutir -y sé que hay diferentes temas para tratar en el día de hoy- hay que darle un punto final a esto, no da más discusión el tema del micro. Cuando se trata de que los pibes no vayan al colegio porque no anda el servicio público que está establecido dentro de un convenio que este Cuerpo rectificó, inclusive, con todo lo que conlleva, dio un aumento, este Cuerpo le dio todas las herramientas tanto al Ejecutivo como a la empresa para que brinde un servicio adecuado a la necesidad de la

población.

Me gustaría preguntarle al bloque oficialista ¿quién es el responsable del transporte público?, ¿si el responsable directo no levanta el teléfono todas las mañanas para ver si el servicio está funcionando? y ¿qué alternativa le va a dar a estos pibes? El otro día era las once y media de la noche y los chicos venían caminando por la Ruta 3, por la calle, con una noche nevada, había más de veinte (20) pibes porque el servicio no se estaba brindando correctamente.

Es un tema desgastante, si esta empresa no cumple con las condiciones que le prometió a este Cuerpo y a este Ejecutivo, tenemos que tomar diferentes alternativas para ver qué hacemos en relación a esto.

Por eso, señor presidente, hoy vinieron los pibes, sé que no pueden tomar la palabra porque sería apartarnos del reglamento pero sería bueno que ellos mismos cuenten lo que están viviendo día a día con el servicio de transporte público y más que todo lo que conlleva hoy a la educación y lo que repercute en la educación, al no poder ir todos los días al colegio, más allá de eso, le voy a pedir al bloque oficialista que tengamos una respuesta ágil y una reunión con los responsables directos, en el día de mañana si es posible señor presidente, para ver cuál es la solución inmediata que le damos de una vez por todas al servicio de transporte de pasajeros que vienen teniendo toda estas anomalías. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad, me llama la atención porque anoche no había ninguna medida de fuerzas.

La semana pasada acompañe al Intendente en el momento en que los trabajadores hacían una asamblea justamente tratando de ver si podríamos con ellos, -porque ha sido una propuesta de ellos-, ver si las medidas de fuerzas contra la empresa puede ser no cobrar el boleto, pero sí prestar el servicio. No lo tienen permitido por el pliego, entonces, estábamos tratando de llegar a un acuerdo para que el perjudicado no sea el usuario, en todo caso que lo sea la empresa.

En todos los momentos que se hicieron estas asambleas informativas con el personal, que en algunos casos fue de una hora y en otros de dos horas, el Ejecutivo Municipal puso en marcha el sistema de emergencia con las combis, le cobro la multa a la empresa, se contrato todas las combis contratadas antes de tener el servicio.

Evidentemente esto excede, porque lo que está comentando el concejal Llanes,

está excediendo lo que es la salida del personal, está hablando de las once de la noche.

Creo que estamos hablando de la 7, 7 y media de la mañana horarios que están establecidos por pliego y que debe haber colectivos.

Quien está a cargo del área es la señora Norma Navarro, ella nos va a poder brindar esta información, voy a proponer que la invitemos a la comisión 4 (Comisión de Policía Municipal) el próximo jueves, para que nos pueda dar esta información, porque además, ella va al transporte cuando ella empieza su trabajo a las cinco de la mañana, cuando comienza andar el transporte ella va a ver la salida de cada uno de los móviles que tienen que salir y controla esto.

Me parece que es importante que veamos, que cotejemos la denuncia de la comunidad en los momentos y en los días que no tienen colectivos, con cuáles son las situaciones que tiene el Municipio.

Más allá de esto, quiero aclarar dos cosas, todo lo que sea de transporte obviamente vamos acompañar siempre, es una deuda pendiente.

Hemos visitado el otro día el lugar y la verdad es que los colectivos, por lo menos en su parte exterior, estaban muy sucios. Sabemos y entendemos de la cuestión climática pero eso no quiere decir que la gente no tenga que viajar como corresponde y hemos hecho hincapié que esto se pueda hacer y que haya más personal para que procedan a la limpieza de los colectivos como corresponde.

Insisto, estamos dispuestos desde el bloque oficialista y desde el propio Ejecutivo a trabajar para que la comunidad viaje como tiene que ser, me parece que en esto no hay discusión.

Se lo hemos hecho saber a los choferes que tratáramos de no dejar pasar los reclamos salariales por los usuarios, que tratemos de canalizarlos por la empresa, a tal punto que el Intendente tuvo una reunión, -que no le correspondía-, tratando de mediar para que se resolviera el problema con los trabajadores y levantaran estas medidas de fuerzas.

Insisto que es un seguimiento exhaustivo que hay que hacerle a todas las empresas de transporte público, porque cuesta mucho los controles, cuestan mucho estos cumplimientos.

El Ejecutivo Municipal viene trabajando además para que los GPS que tienen los colectivos los controlen desde su central, -no sé si desde Buenos Aires o desde Santa Fe pero ellos tienen sus centrales-, de donde están ubicado estos colectivos, pueda tenerla también el Ejecutivo Municipal para que pueda saber y poder controlar de esta manera y

que no sea exclusivamente con inspectores en la calle, para que el servicio sea mejor. Se está trabajando en esto para que puedan tener las herramientas que se necesitan de informática para poder hacer esto con los colectivos.

Hoy me comentaban en una radio que hay algunos lugares de la ciudad que están vendiendo incluso las tarjetas a un precio que no es el valor oficial y que plantean un valor por recarga, de hecho me voy acercar para llevar esta queja formalmente, creo que el tema de los controles es un tema permanente, hay que estar encima para ver que nadie haga lo que no tiene que hacer, porque evidentemente hay gente que se aparta de la reglamentación.

En primer lugar quiero solicitar un cuarto intermedio porque me parece muy importante que los chicos hablen con todos nosotros, aunque no sea en sesión.

Después, Nuestro compromiso de que estén el jueves el subsecretario Estévez y la señora Norma Navarro para que den todas las explicaciones respecto a la empresa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya desde el bloque venimos inclusive observando diferentes situaciones, convengamos que la empresa de servicio de transporte público cuenta con subsidios municipales, más allá de los que son los más importantes, que corresponden al orden nacional, provincial con lo que respecta a tema combustible, la inversión que se viene haciendo en el orden municipal es muy importante, creo que ronda más o menos entre ochenta (\$80.000) o noventa mil pesos (\$90.000) mensuales.

Me parece que inclusive se ha hecho mucho, más allá que no he acompañado, este Cuerpo ha entendido mayoritariamente que era necesario llevar el boleto a dos con veinte (\$2,20) centavos, la verdad que el esfuerzo económico y la voluntad que ha tenido por parte del Ejecutivo Municipal en cuanto al sistema de transporte público no es menor.

Lo que sí debo decir es que la responsabilidad exclusiva de contralor y de la forma en que funciona el servicio, lamentablemente, es únicamente responsabilidad del Ejecutivo municipal. Deberá ver cuál es la mejor metodología. He participado en líneas urbanas de la ciudad de Buenos Aires donde ya se están implementado sistemas informáticos para saber que tipo de recorrido, cuáles son las unidades que están funcionando. Hay un avance muy importante que hace al contralor del servicio.

Creo que esta cuestión hay una deuda pendiente, en el tema de contralor, y cómo se viene avanzando. No digo que hipotéticamente podamos llegar a tener instrumentos informáticos de inmediato, pero si no empezamos a discutir cual es la metodología que

vamos a empezar a utilizar, justamente para que el servicio en un plazo medianamente lógico, empiece a cubrir el servicio como corresponde. Me parece que acá hay una cuestión que no es una instancia donde discutamos una gestión recién entrante, es una gestión que ya tiene dos años y medio.

De alguna manera, se debe asumir por parte del Ejecutivo municipal esta cuestión de que, en su momento tuvimos la discusión con el señor Giglione, cuando era subsecretario de Gobierno.

La verdad, es que acá hay una gran llamada de atención al Ejecutivo municipal en cuanto, justamente, que cumpla el rol que tiene que cumplir, ni más ni menos; es el cumplimiento del contrato de la concesión que tiene el sistema de transporte público, en este caso la empresa Autobuses Santa Fe.

Para terminar hay un dato que no es menor, en la estructura de costos que se presentó en este Concejo Deliberante, la empresa utilizó el mes que menos corte de boletos tenía y es el mes de enero, que rondaba los doscientos sesenta mil pesos (\$260.000), tomé conocimiento que en el mes de marzo llegó a cuatrocientos mil (\$400.000) el corte de boletos.

Quiero significar con esto, que no es una empresa que esté -de alguna manera- sin consideración económica por parte del Estado provincial, nacional y municipal. Acá en todo caso es necesario, que el Estado municipal garantice que el servicio se cumpla y deberá buscar alternativas diferentes, hoy teniendo en cuenta los instrumentos de software que existen justamente para verificar como es el servicio que se está prestando a la ciudad.

Adhiero a lo que está instando la concejal Chapperón, vamos a ver en qué oportunidad podemos tener una reunión con los responsables directos del servicio.

Señor presidente, si lo considera pertinente, solicitar un cuarto intermedio para dar la palabra a los chicos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si antes de hacer un cuarto intermedio, quiero primero... hoy con el concejal Llanes conversábamos y me informó que iba a solicitar este pedido de informe, también teníamos esta preocupación porque particularmente uno que recorre los barrios y vive en un barrio, charla con los vecinos y lamentablemente, estas situaciones a las que el concejal Llanes hacía referencia, son situaciones que hoy se están viviendo en el transporte público de colectivos.

Creo y entiendo que el Municipio, y en esto coincido con lo que decía el concejal Cárdenas, tiene la obligación de controlar a la empresa, no trabajar para la empresa, sino

controlarla.

Hace poco tiempo, tuvimos en la última sesión ordinaria, al subsecretario de Gobierno, Estevez, que es el responsable del control. Más allá de lo que hacía referencia la concejal Chapperón, la señora Norma Navarro, que es una empleada de planta y tiene una función específica con respecto a esto, pero hay un responsable político que es el subsecretario. Que fue el subsecretario Estevez, y que participó en una sesión ordinaria en el Concejo Deliberante, y le preguntamos sobre estas situaciones que podían llegar a ocurrir, que avizorábamos con respecto cuando teníamos la discusión del aumento al boleto. Recuerdo bien que cuando en este Concejo Deliberante se dio esta medida no tan... una medida que si bien a cualquiera de nosotros no nos gusta aprobar que es el aumento del boleto, pero se nos había garantizado que con ese recurso se le iba a dar un aumento a los empleados, a los choferes, se habló de la situación de las cubiertas, se habló de la situación de las unidades, de cómo estos colectivos iban a estar al frente y sobrevivir en el invierno. Esto está todo explicado por el subsecretario Estevez.

En esta reunión que quiere hacer la concejal Chapperón de invitar a la encargada, la señora Navarro, me gustaría que también participe el subsecretario de Gobierno, que venga al Concejo Deliberante y que nos explique todo esto que explicó en su momento y que hoy, lamentablemente, la ciudad está padeciendo.

Porque esto que decía el concejal Llanes, es una realidad, si bien hoy hay... y ahora en un cuarto intermedio le vamos a ceder la palabra a los chicos para que puedan expresar que son los que padecen todos los días esta situación. Hay gente que va al trabajo, se suman los chicos que van a la escuela y pierden clases, hay gente que pierde el presentismo en su trabajo, situaciones complejas que se van atravesando y sabemos lo que es el invierno en Ushuaia y lo que es esperar un colectivo con la temperatura que tenemos.

Esperemos que se tomen todas las medidas para mejorar este sistema. Obviamente, descontarle a la empresa lo que corresponde en cuanto a los subsidios porque corresponde que sea así.

Recuerdo bien que hace un año y medio o menos, estábamos en una situación caótica que fue la salida de la empresa anterior, el municipio contrató combis, este Concejo Deliberante le aprobó algunas medidas importantes como es la ordenanza de la emergencia de transporte público de colectivo. Creo que desde el orden de lo Legislativo hemos estado trabajando y estado a la altura de las circunstancias; ahora, espero que el órgano de control, que es el Municipio, tenga la capacidad de controlar a la empresa y de exigirle -que cobra sumas importantes- que cumpla con el servicio.

Más allá de esta situación, de lo que uno pueda llegar a entender, si está bien o mal lo que reclaman los trabajadores, que seguramente hay organismos que definirán esta situación; pero lo que más nos preocupa hoy es que los colectivos no están pasando en tiempo y forma, como decía el concejal Llanes, tardan más de cuarenta minutos en pasar, los chicos seguramente ahora lo pueden clarificar mejor.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar, como recién lo solicitaba el concejal Llanes, un cuarto intermedio.

En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 08.

-A la hora 17 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para incorporar algunos incisos al proyecto de resolución.

El inciso quinto sería, *“Remita copias de las inspecciones realizadas de las unidades del transporte público de pasajeros detallando la supervisión de estado de calefacción de los micros del transporte público de pasajeros”*.

El inciso sexto sería, *“Remita copias sobre las actas de controles de frecuencias de recorridos públicos”*.

Digo estos dos incisos señor presidente, porque creo que las inspecciones y de las actas, por lo menos debiéramos tener copias, a efecto de poder verificar si se están haciendo los controles o no.

Por otro lado, incorporar también un artículo más que vendría a ser el artículo 2º, *“Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la distribución radial, televisiva, gráfica y portales de los recorridos de las distintas líneas de colectivos a efectos de poder informar al usuario”*.

Esto, señor presidente, porque hay arterias de nuestra ciudad que han cambiado de recorrido, como en el caso de 12 de octubre y en el caso de Kuanip. Hay todavía personas que, por lo menos, me han hecho llegar su preocupación.

Esto sería para incorporar al proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Recién me hicieron recordar, creo que lo hemos enviado el año pasado, pero como resolución. Esto también debería estar incorporado en la página web del Municipio.

Los recorridos, el mapa, creo que también a esto el Municipio lo debería agilizar actualizando la página web como herramienta de información para los vecinos, además de esto, que obviamente es necesario que los medios de comunicación se les dé la información.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Está incorporado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. ¿Los mapas, todo está incorporado? Muy bien. Vamos a revisar la página del Municipio.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Inclusive en estos días se están haciendo cursos para los propios empleados municipales.

Se ha renovado bastante la página web de la Municipalidad, se han cargado muchísimos datos y además, empieza aparecer una guía para el vecino de cómo realizar trámites, con qué documentación para cada una de las áreas, todo esto se va realizando a medida que se va terminando con la información en cada una de las áreas.

Incorporados para que algunos vecinos con acceso a internet puedan hacerlo o para aquellos que deseen, puedan hacerlo a través de la página.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito adelantar el asunto 781/2010, que tiene que ver con un acta de inspección del Ministerio de Trabajo en relación a trabajo en negro en el área de Servicios Públicos e incorporar el asunto 781/2010. Y el adelantamiento del asunto 740/2010, que tiene que ver con una presentación que ha hecho la CoPARL y los distintos gremios de la

Municipalidad, en relación a la indumentaria de los trabajadores municipales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del Asunto781/2010.

-Varios concejales hablan a la vez.

- Proponen un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la solicitud de pasar a cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 10.

- A la hora 17 y 20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Los asuntos 781 y 740 están incorporados, solicito el adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, en principio el adelantamiento del asunto 781 y luego el 740 .

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Damos tratamiento al asunto 781.

Asunto 781/2010, expediente 69/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- El asunto 781 consta de un proyecto de resolución y una minuta de comunicación. Doy lectura al proyecto de resolución.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en referencia a las actuaciones caratuladas Sumario Ministerio de Trabajo N°38, Infractor Municipalidad de

Ushuaia, (área de Servicios Públicos), informe de manera pormenorizada al Cuerpo de Concejales en relación al descargo escrito requerido por el Ministerio de Trabajo en la Audiencia de carácter improrrogable fijada para el día 07 de junio de 2010.

Artículo 2°.- De forma.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación al Sumario N° 0038/10 U iniciado por el Ministerio de Trabajo, contra la Municipalidad de Ushuaia (área de Servicios Públicos).

En tal sentido y con el objeto de informar de manera acabada a este Concejo Deliberante y a efectos de dar tranquilidad a la opinión pública respecto del sumario iniciado por infracción a la Ley 24.013, Artículo 7°, inciso a) y b) constatado mediante Acta de Inspección 11.423 del día 13/04/2010, en que se solicita informe si el Departamento Ejecutivo Municipal ha concurrido a la Audiencia que con carácter de improrrogable fue fijada para el día 07 de junio del corriente año y de ser posible nos acompañe copia del descargo presentado y las pruebas documentales arrimadas al expediente.

Asimismo, solicitamos se realice una apreciación preliminar respecto de cuáles son las sanciones que se aplicarían al Municipio para el caso de que se lo declare como infractor a la Ley 24.013.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en este caso en particular el acta de inspección 11.423, refleja que había cuatro personas, cuatro agentes trabajando en la Municipalidad, en el área -más específicamente- del subsecretario de Servicios Públicos, Hugo Cano, por la cual se hizo presente el Ministerio de Trabajo y corroboró que estas personas estaban trabajando fuera de la ley.

En la sesión que se hizo presente el señor intendente, en tres oportunidades le preguntamos al señor intendente si realmente en el Municipio habría o había en algún momento alguna persona trabajando en negro. Creo que lo hicimos en tres oportunidades, le preguntamos al intendente y al subsecretario Cano. El intendente dijo que terminantemente no había trabajo en negro en la Municipalidad. En ese momento

señor presidente, le leí al intendente el acta 11423 por la cual se constataba que habían cuatro personas trabajando en negro.

Este es el informe del inspector del Ministerio de Trabajo que certifica con su firma y además de esto, señor presidente, se inicia, justamente, un sumario de estas características. En esa oportunidad recuerdo que...-todos los que estábamos presente pudimos apreciar- la doctora Bertolin, cuando leía el acta en ese momento, dijo que era imposible que esto hubiese sucedido. Como había secreto de sumario, no había oportunidad de que el Municipio tuviera carácter de inspección. Nos dejó sorprendidos, a lo que rápidamente dijimos: bueno, vamos a darle copias. Porque si uno pide información pública, información del Ministerio de Trabajo, y recuerdo que este Cuerpo pidió en su momento documentación al Ministerio de Trabajo, incluso lo hice personalmente desde mi bloque a lo que no solamente se nos mandó copia del expedientes sino de las actas y de la respuesta que dio en su momento el subsecretario Cano que está incorporada en ese expediente. Lo que dijo, en ese momento, la doctora Bertolin es que tenía el tema de la audiencia y que desconocía esta situación.

Lo que tratamos de evidenciar en ese momento, señor presidente, fue que el municipio en algún momento... nosotros preguntábamos porque habían algunos hijos de municipales que el día anterior estuvieron en este Concejo Deliberante y expresaron que en algunos casos se habría pagado algunos trabajos sin estar dentro del marco de la ley.

Hoy nuevamente, volvemos a insistir en esto, señor presidente, porque en aquella oportunidad, el 12 de mayo, enviamos la Resolución 163 que aprobó este Concejo Deliberante, la voy a leer textualmente para ver qué requería el Concejo Deliberante, dice: *“Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a remitir a este Concejo Deliberante informe sobre lo trascendido en distintos medios de comunicación sobre la existencia de personas que se encuentran trabajando en negro en distintas áreas municipales detallando: a) nombre del personal que se encontraría trabajando en negro; b) áreas que se encontrarían afectadas; c) causa por la que no se encontrarían registradas; d) cuáles son las sanciones que se han resultado del Ministerio de Trabajo. Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a remitir a este Concejo Deliberante informe sobre el Sumario 038 del año 2010, Ministerio de Trabajo, infractor Municipalidad de Ushuaia, área de Servicios Público, domicilio San Martín 360, Víctor Dumas Nº 220, describiendo: a) motivos y causa de apertura de sumario; b) funcionarios responsables; c) acciones previstas para futuras sanciones. Artículo 3º.- Incorporar como Anexo I la carátula del expediente y como Anexo II la tramitación del mismo”.*

En ese momento entendíamos que no cabía la posibilidad de certificar que realmente hubiera trabajo en negro en la Municipalidad, porque creo que a nadie... menos que el Estado estuviera en estas condiciones. Uno se preguntaba en ese momento qué es lo que cabía para aquellos comerciantes, aquel obrero o trabajador que esté en negro trabajando en la parte privada, pero no podía dar el ejemplo la Municipalidad respecto de estas características.

Por eso, señor presidente, nosotros emitimos ese proyecto de resolución, que fue votado por unanimidad por este Cuerpo de concejales. Posteriormente, responde la Municipalidad, fue inmediatamente después de la sesión que tuvo este Concejo Deliberante en la cual le preguntamos al intendente; es decir, el 11 de junio responde el intendente a este Cuerpo de concejales sobre esta situación de trabajo en negro; y, lo que contesta más específicamente es: que debía compadecer el municipio el 7 de junio. Es decir, dos días después estaba respondiendo y la verdad que no respondieron absolutamente nada, diciendo que tenían la reunión para el 7 de junio, y esto está firmado posteriormente de lo que se le solicitó acá. La verdad que decimos que estaba en el departamento sumario, que tenían una audiencia el día 15, la verdad, señor presidente, que nosotros, una nota dirigida por el señor intendente lo menos que tendría que haber tenido en cuenta es que la contestación al Concejo Deliberante ingresó el 11 y él la firmó el día 9, en una palabra no nos dice absolutamente más nada de lo que ya sabíamos, que nos había informado el Ministerio de Trabajo, por eso señor presidente, este nuevo pedido de informe que hacemos. Tenemos la misma cédula de notificación, lo mismo que manda el Intendente en esta oportunidad, pero no nos responde el tema en concreto de que si existió o no, o lo que respondió la Municipalidad en este caso, o quien han sido los responsables.

La pregunta, señor presidente, que hicimos en ese momento era ¿si había trabajo en negro? o sea, si se pagaba o se pagó, o a lo mejor cabría pensar que algún funcionario o que algún personal haya entregado dinero, algún personal que esté trabajando en la Municipalidad.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está hablando el concejal Pino. Por favor.

SR. PINO.- La pregunta que decía es ¿quién entrego el dinero? porque si el acta de infracción dice, que está fuera de la ley y que desde el mes de febrero estaban haciendo trabajo en la Municipalidad, ¿cómo cobró esa gente? si no había recibo de sueldo, no

había una factura por la cual se pagara la contraprestación de servicio, entonces alguien de alguna forma saldo esa deuda con ese trabajador, entregando quizás el dinero en mano o no, y si fuera así señor presidente, ¿de dónde provino el dinero, del Estado Municipal? porque está es la otra pregunta. Por eso, lo que estamos pidiendo concretamente ahora, no solamente a la Municipalidad.

Cuando el intendente negó en este recinto que había trabajo en negro, negó que estas cuatro personas que están involucradas en esta acta estuvieran cobrando en la Municipalidad. Queremos saber que pasó en la audiencia pública, por eso, el pedido de informe a la Municipalidad. En este caso al Intendente y también, señor presidente, al Ministerio de Trabajo porque realmente en esa audiencia,-entiendo-, que el Municipio debió haber hecho el descargo y realmente quiero entender el Intendente sostuvo lo mismo que en este recinto de que no había trabajo en negro. No sea cosa que en un par de meses nos encontremos que el Municipio tenga que pagar una infracción por tener trabajo en negro, por eso, simplemente lo que estamos haciendo es decir que la respuesta que nos diera el Intendente en su momento no tiene ningún contenido más allá, de lo que ya sabíamos.

Y en segundo lugar, señor presidente, si realmente la Municipalidad tiene que sacar fondos Municipales para pagar alguna infracción, ¿quién va a ser el responsable?

Eso es lo que queremos que nos respondan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya adhiero a las palabras del concejal Pino, he participado en una reunión con el Ministerio de Trabajo, la verdad que a partir de esa situación y posteriormente a lo conversado en el Ministerio de Trabajo, lo que expresó el intendente y los referentes del Ejecutivo Municipal sobre esta situación, son por lo menos preocupante, porque me parece que el Ministerio de Trabajo, -por lo menos en la lectura que me quedó-, la situación es bastante delicada y me parece que tenemos que tener en cuenta que realmente se ha detectado personas que están trabajando fuera del sistema laboral. El propio Estado Municipal de alguna manera se encuentra en una situación bastante delicada.

Para no ser redundante y hacer las mismas expresiones que el concejal Pino, también quisiera agregar algo más, ¿de dónde salen estos fondos para estas personas que han trabajado en negro? Esta es la gran pregunta que me hago. Porque si en todo caso no se cuenta como corresponde, las reservas para hacer frente las obligaciones por

parte del Municipio sea cualquiera el sistema de relación laboral, ¿de dónde salen estos fondos para haber pagado a estas personas? Desde ya adelante el acompañamiento a este proyecto de resolución, manifestar mi preocupación y quiero que quede expresado en Versión Taquigráfica de que el Ministerio de Trabajo tiene una visión bastante detallada de la forma en que se encontraron estas personas en Servicios Públicos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque va a acompañar este pedido de informe.

Le quiero pedir, señor presidente, que nos mantengamos dentro del reglamento. Han presentado un asunto, hemos votado el adelantamiento del asunto, y hemos leído cosas modificadas sin que nadie nos haya dicho cómo eran estas modificaciones.

De hecho recién, la gente de Parlamentaria nos acaba de alcanzar dos hojas, que tiene que ver, una con una resolución y otra con una minuta de comunicación, que son las que acaban de leer. Los concejales no tenemos con este número de asunto discutido en Labor Parlamentaria.

No tengo ningún inconveniente en acompañar lo que se dijo en Labor Parlamentaria. Ahora, manejémonos dentro del reglamento señor presidente. No es cuestión de votar el asunto y el adelantamiento del asunto, y resulta que el asunto ha sido cambiado. El asunto no puede cambiarse, excepto que el Cuerpo de concejales determine que el asunto ha sido cambiado. De otra manera esto no se puede hacer, no es reglamentario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente es cierto, nosotros incorporamos el asunto, quizás haya sido un error el no expresarlo anteriormente, pero entendíamos que si el Municipio no nos había contestado lo que nosotros de alguna forma pretendíamos hace aproximadamente..., no me quiero equivocar, pero estamos hablando de una resolución que mandó este Concejo Deliberante al señor intendente, más precisamente... le digo señor presidente.

-El señor concejal busca entre papeles.

SR. PINO.- Antes del mes de junio, realmente considerábamos necesario que bueno, que

no solamente vaya dirigido al señor intendente, sino también pedir al Ministerio de Trabajo, con una duplicidad, y saber si han hecho la contestación o no.

En ese sentido señor presidente, si el Ministerio de Trabajo nos responde primero que la Intendencia, porque entendamos que una resolución tiene sesenta días para que el intendente responda, y además de esto en el caso que el Municipio no contestara o no llegara con los plazos de tiempo podría pedir una prórroga de quince días más, esto significa que hablamos aproximadamente de setenta y cinco días.

Digo esto señor presidente, porque después cuando pasemos al próximo asunto, voy a fundamentar en dos resoluciones que no han venido a este Concejo Deliberante, esto por un lado.

Me parece, que más allá de la torpeza administrativa que ha cometido este concejal, en no decir al resto de los concejales que había una minuta de comunicación, me parece que el tema de fondo debe ser lo más preocupante. Que si en la Municipalidad hubo o no hubo trabajo en negro. Que si alguien pagó, de donde sacaron la plata. Me parece que ese debiera ser, más allá -vuelvo a reiterar- de esta torpeza que he cometido al momento de decir: acompaño con una minuta de comunicación al Ministerio de Trabajo, cuando la resolución que nosotros pedimos que se nos conteste, esto fue el doce de mayo del 2010.

Por eso señor presidente pedimos las disculpas del caso y esperamos el acompañamiento, gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En esto voy a coincidir plenamente con el concejal Pino, no es nuestra intención desviar el foco de la discusión ni mucho menos. Señor presidente entienda usted, que si esto le pasa a cualquier otro concejal de cualquier bloque, que estamos sometiendo un tema que ya tiene dictamen y lo hemos leído todos y modificamos el contenido de lo que ya está incorporado a tratar...

En este caso coincido plenamente y todos estamos de acuerdo en votarlo, entonces no va a haber ninguna discusión. Si mañana no estuviéramos de acuerdo, estamos en un problema en haber cambiado algo que coincidimos en Labor Parlamentaria, entonces simplemente hago esta mención, porque me parece que hoy que tenemos los siete (7) votos no hay ninguna dificultad; mañana tenemos algún asunto que algún bloque o algunos bloques no quieran incorporar resulta que nos encontramos con que se ha cambiado el tema de discusión; por esto simplemente lo dije.

Adelanté que vamos a acompañar ambas cosas porque me parece que es prioritario que el tema se aclare. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero seguir con el asunto 740/2010, que es la presentación de la CoPARL en este Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal Pino, se dará lectura al proyecto presentado por el bloque...

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para no cometer la misma torpeza y como es un proyecto, todo proyecto se puede modificar, voy anticipar que el proyecto original sufrió modificaciones con respecto al asunto 740, es un proyecto de resolución y además una minuta de comunicación también al Ministerio de Trabajo respecto al tema de indumentaria. Gracias.

.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el motivos de incumplimiento respecto a la provisión y/o reemplazo de la indumentaria de trabajo de la temporada invernal (740/2010, expediente 175/2002)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de Concejales:

- c) motivos por los cuáles no se ha dado cumplimiento al Convenio de Empleo Municipal respecto de la provisión y/o reemplazo de indumentaria de trabajo correspondiente a la temporada invernal a los empleados municipales al 31 de marzo del corriente año;*
- d) señalar el área responsable de la provisión de indumentaria de trabajo en el*

ámbito municipal.

Artículo 2º.- Imponer al Departamento Ejecutivo Municipal la obligación de informar al Cuerpo de Concejales, respecto de las multas aplicadas por el Ministerio de Trabajo a la Municipalidad de Ushuaia, a partir del 01/12/2008 a la fecha, detallando:

- a) fecha de la emisión de la multa;*
- b) motivo de la sanción;*
- c) monto abonado.*

Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal indique los motivos por el cual no se dio respuesta a la Resolución N° 92/09 de fecha 22 de abril de 2009, y Resolución N° 257/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitidas por el Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- De forma.

.- Solicitud al Ministerio de Trabajo de la Provincia sobre las resoluciones y/o sanciones que conllevan multas vinculadas con la Municipalidad de Ushuaia y sus funcionarios

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al doctor Marcelo Oscar Echazú, en relación a la Resolución N° 82/2009, mediante la cual se sanciona a la Municipalidad de Ushuaia, vemos con vital importancia que nos remita copia de todas las resoluciones y/o sanciones que conllevan multas vinculadas con la Municipalidad de Ushuaia y sus funcionarios, que se han realizado desde el año 2008 hasta la fecha.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Quiero hacer una modificación de forma, en el artículo 1º en los incisos, en vez de inciso c) es inciso a) y, en lugar de inciso d) es b).

Mencionaba anterior a esto, en el caso del pedido de informe que hicimos anteriormente hacíamos mención que la resolución que votó el Concejo Deliberante en abril del 2009, la 92, no fue respondida a este Concejo Deliberante y la Resolución

257/2009, del 23 de septiembre de 2009, tampoco fue respondida a este Concejo Deliberante.

En ese caso, estamos hablando exactamente lo mismo que se requiere en esta oportunidad, fíjese que la Resolución 257 también habla en los incisos de la falta de indumentaria a los empleados municipales; pero además de eso, en esa oportunidad estábamos hablando también de la indumentaria, más precisamente de transporte del área de Tránsito por la cual los gremios habían anticipado que no se había, en su momento, comprado la indumentaria. Pero además de eso, señor presidente si usted recuerda, en su momento hubo un quite de colaboración porque no se compraba la indumentaria al personal que trabajaba en la vía pública. En el año 2009 lo que hicimos fue esto. Y esto pasó durante el año 2008, donde hubo una sanción, pedíamos explicaciones sobre la resolución del Ministerio de Trabajo por la cual cobraban hasta treinta y siete mil seiscientos veinte (\$37.620) pesos, que es lo que le cobró a la Municipalidad por no dar cumplimiento al Convenio Municipal.

Como no contestaron pedimos nuevamente que se nos informe al Concejo Deliberante sobre estas multas. La verdad, que ninguna de las dos resoluciones que votó el Concejo Deliberante, realmente, fueron contestadas por el Municipio y en aquella oportunidad tratábamos, realmente, que tal cual lo decía el convenio, se respetara. Y fíjese, señor presidente, que no obstante eso, viendo los errores que había cometido el Municipio, mas precisamente el 25 de febrero se presenta un proyecto de resolución por la cual se le pide al Municipio si han tomado las previsiones con respecto al tema de la indumentaria para el personal.

Esa resolución salió el 3 de marzo y decía lo siguiente *“artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo de concejales si se han tomado los recaudos necesarios con respecto a la entrega de indumentarias y elementos de seguridad a los empleados Municipales como lo estipula el artículo 79.1 del Convenio Municipal a efectos de evitar sanciones de parte del Ministerio de Trabajo”*.

Muchas veces desde el propio Municipio le han dicho a este Concejo Deliberante, que muchas resoluciones que saca el Concejo Deliberante es para darle trabajo al Municipio y no atentan en contestar y fíjese usted, que en esa resolución adjuntamos justamente la resolución 82/2009, que establecía en su *artículo 1º del Ministerio de Trabajo “Sancionar a la razón social Municipalidad de Ushuaia con multa treinta y siete mil seiscientos veinte (\$37.620) pesos”*. Esto es lo que establecía a la Municipalidad. El artículo 2º decía, *“Intimar a la razón social Municipalidad de Ushuaia a depositar la multa en la cuenta del Banco Tierra del Fuego y le daban el número de cuenta”*.

Señor presidente, estamos diciendo con esto, que si viene otra multa más, porque la verdad si la CoPARL en este caso, no es que lo está haciendo en un gremio, lo está haciendo la mayoría de los gremios que integran la CoPARL o sea, la totalidad de los gremios están firmando esto, si mañana hay una multa y si el Municipio residente nuevamente en este tema ¿quién se va a ser cargo? porque la verdad cuando lo trajimos al subsecretario Scharer por el tema de indumentaria del personal de Tránsito, en esa oportunidad decía que el municipio había apelado a la multa.

El subsecretario estuvo acá en una de las comisiones, entonces decía que no, que el Municipio iba apelar y no se iba a pagar ni un sólo peso, sin embargo, señor presidente, fíjese que en esta oportunidad, salió la Resolución 82 del Municipio y fue pagada.

Ahora porque el Municipio no contesta al Concejo Deliberante que tuvo que pagar la multa, pero sí nos contesta otras cosas, fíjese, que esta última resolución que mandamos en el mes de marzo de este año, lo que contesta el Municipio resolución número treinta y cinco de este año, contesta que se ha emitido el decreto municipal 1585 digamos que tiene que ver con un decreto que el intendente delega la responsabilidad a distintas personas para la compra... y adjunta todo un listado para la compra, las herramientas, la provisión que necesita el personal municipal.

Ya estamos casi llegando a julio y le podríamos preguntar a los gremios si les han entregado la indumentaria o no, si se han entregado y la verdad es que ellos lo pueden corroborar mejor que nosotros. Creo que se llega a una instancia señor presidente, que probablemente algunos de los gremios presentes o entiendo en último de los casos por lo que me han dicho que la misma CoPARL envió esto al Ministerio de Trabajo, si no me equivoco, y si no fuera así seguramente algún gremio lo estaría mandando.

Probablemente por ser reincidente y tener un precedente de estas características no tengo dudas que en poco tiempo más vamos tengamos otra multa como esta o el doble o el triple por ser reincidentes. Por eso, señor presidente no se trata únicamente, como dice el intendente, que lo que hace el Concejo Deliberante es estar encima de los problemas. Fíjese que en esta ocasión, el propio Concejo Deliberante le anticipó que si al 31 de marzo no estaba la indumentaria que tomara los recaudos a efectos de no pagar una nueva multa.

Digo, ¿que nos van a contestar en esta resolución? Probablemente, que el Ministerio de Trabajo lo volvió a sancionar. Por eso señor presidente, no solamente creo que es necesario hacer un paréntesis en este y leer una nota, no sé si la tiene el secretario o si no yo la tengo, es de la CoPARL, una nota dirigida el 24 de junio de 2010, del asunto 740.

Léala por favor.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 16 de junio de 2010

Referencia a denuncia por incumplimiento.

Concejo Deliberante de Ushuaia

Señor presidente don Damián De Marco

Los abajo firmantes representantes de los trabajadores municipales, en el ámbito de la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales, y considerando las presentaciones que han sido recepcionadas en esta comisión por el incumplimiento al Convenio Municipal de Empleo, en lo que respecta al artículo 79.1 obligaciones:

Proveer de útiles, herramientas, e indumentaria de trabajo identificados bajo la norma IRAM requeridos por la naturaleza y las necesidades del servicio. La provisión de esta última se efectuará de acuerdo a la estación del año, estipulándose que la entrega correspondiente a la temporada invernal deberá realizarse como plazo máximo en el mes de marzo y la correspondiente a la temporada estival como plazo máximo en el mes de septiembre sin perjuicio de reemplazo de la indumentaria por el deterioro o contingencia por motivo u ocasión del trabajo.

En virtud del incumplimiento por parte del Ejecutivo municipal y del artículo precedentemente indicado remitimos la presente a los efectos de que se tome intervención, en virtud de los reiterados incumplimientos del Convenio Municipal de Empleo por parte de la Administración Municipal, que entre otros antecedentes ha generado entre el año 2008, 2009 el cobro de multas por parte del Ministerio de Trabajo a la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

se adjunta a la presente presentación de distintos representantes gremiales de la CoPARL, denuncia por incumplimiento 5 de abril 2010.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, para cerrar por lo menos de mi parte.

Creo que queda demostrado en este sentido, señor presidente que si se han juntado los gremios para llegar a este Concejo Deliberante evidentemente, queda

demostrado que no se ha cumplido.

Por otro lado justamente, el día lunes cuando estábamos tratando este tema hubo una expresión, justamente no está la concejal, pero la verdad es que tendría que estar para poder discutirlo, que fue justamente esta discusión entre los gremios y la Municipalidad, nada tenía que hacer el Concejo Deliberante. Por lo cual, pedí para que sea tratado sobre tabla porque me parece que en este sentido lo que vamos a tener que hacer en futuras ocasiones si hay multas, aplicar las multas que realmente sean a los funcionarios y no al Estado municipal como ha pasado hasta ahora. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que nosotros nos estamos encontrando también con circunstancias similares en cuanto a la falta de respuesta por parte del Ejecutivo municipal en temas que son muy sensibles. Voy a sugerir que se incorpore un artículo dado que existe la Ordenanza 2487 donde obliga al Ejecutivo municipal en un plazo determinado de diez días hábiles de su recepción para poder dar respuesta a este tipo de resoluciones, propongo la incorporación de un artículo donde diga: *“Apercibir en los términos del artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 2487 al Departamento Ejecutivo Municipal exhortándolo a dar estricto cumplimiento en los plazos para la entrega de información que se requiere desde el Concejo Deliberante”*

El artículo tercero de la Ordenanza 2487 dice: *“El incumplimiento injustificado a lo descripto en la presente, hará pasible a los funcionarios alcanzados de sanciones de apercibimiento, en primera instancia, y descuento equivalente a la remuneración mensual correspondiente a UN (1) día para cada reiteración, monto que podrá incrementarse hasta un máximo de CINCO (5) días ante reiteradas faltas”.*

De corresponder, es lo que le sugiero al Cuerpo para empezar a contar con la información porque empieza a pasar el tiempo y ya se está tomando una cuestión que por momentos ya es un hábito el hecho de no contar con la información requerida en tiempo y forma en este Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por el concejal Pino y el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal

Chapperón.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

Moción de Reconsideración

.- Del asunto 781/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito la reconsideración del asunto 781 ya que se nos ha olvidado votar la minuta de comunicación al Ministerio de Trabajo. Quiero aclarar que me lo ha hecho saber la concejal Chapperón.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la reconsideración del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Orden

.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio para que puedan hacer uso de la palabra los gremios.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 58.

-A la hora 18 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito por el artículo 106 la incorporación el asunto 260/2010, que tienen que ver con un asunto de la comisión de Obras Públicas, es una autorización para una obra que se va hacer por parte de la Provincia en la calle Deloqui y Rivadavia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración la moción del concejal. Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Se dará lectura por Secretaría al asunto.

SR. SECRETARIO (Arauz).-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el Uso conforme a lo previsto en el artículo VIII.1.7. del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada según nomenclatura catastral como A-45-4,5 y 6, Solicitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, debiendo evaluar alternativas de estacionamiento fuera de los límites de las parcelas involucradas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto ya pasó por Planeamiento Urbano por el área técnica en donde se analizaron algunas cuestiones técnicas que hacen al uso y algunas consideraciones que hacen al impacto urbanístico del sector lo que más ha preocupado justamente por el uso, es de alguna manera cómo puede llegar a incidir en la zona.

En su momento en la discusión que se dió en la comisión de Obras Públicas inclusive de algún modo le solicite al concejal Verdile para que intercediera con la Provincia, para ver está situación que nos preocupaba en cuanto al impacto urbanístico del sector.

Tengamos en cuenta que un edificio de estas características más allá, que sea bienvenido que la Provincia lleve adelante una obra de estas características, una obra muy interesante inclusive mirando los frentes de arquitectura que tiene presentado el propio Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, pero no es menor, que por la envergadura del edificio el impacto que puede llegar a generar, y esa es la preocupación que inclusive coincidíamos con el concejal Verdile en aquel momento, esto

fue hablado con el Ministro de Obras y Servicios Públicos con el maestro mayor de obras Benegas, la verdad que adhirió a estas circunstancias lo que nos expresaba es que el estado de avance con respecto al proyecto ejecutivo y de financiación es muy avanzado, lo que de todas maneras ha tomado de alguna manera está preocupación expresada por nosotros y de algún modo nos ha remitido un convenio que después voy a incorporar al expediente por el cual se está tratando en el día de hoy este proyecto de ordenanza, donde justamente se establece que donde tiene el predio la Dirección Provincial de Energía se pueda llegar de algún modo participar en lo que tiene que ver los módulos de estacionamiento que requiere está edificación. En todo caso, de acuerdo a lo consensuado previo a la lectura que hizo el secretario, el sugiero que el artículo 1º sea tal cual lo que se leyó, sacando “debiendo evaluar alternativas de estacionamiento fuera de los límites de las parcelas involucradas”, esto no iría. Iría un nuevo artículo, el 2º donde expresamente diría: “Autorízase de acuerdo a lo dispuesto en artículo VIII.1.7. del Código de Planeamiento Urbano, Estacionamiento de vehículos a la construcción de espacios por estacionamiento o guardar de vehículos en parcelas ubicada en un radio de 400 metros contados a partir del perímetro del respectivo edificio”.

Esperemos que de alguna manera con esto podamos llegar a conciliar está situación ya mencionada y que obviamente bienvenido sea, que se va a llevar adelante una obra de esta envergadura que seguramente le va hacer bien a la ciudad de Ushuaia contar con una edificación donde justamente un instituto donde se capacita a futuros educadores de nuestros colegios. Nada más, señor presidente. Solicito en todo caso, que sea considerado lo que se ha consensuado en estas modificaciones tal cual se le dio lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 18 y 30.

- A la hora 18 y 32:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

**.- Ratificación del Decreto Municipal 728/2010 entre Aerolíneas Argentinas y la
Municipalidad de Ushuaia
701/2010, expediente 23/2010**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 728/2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Fletamento, celebrado el 02 de junio de 2010 entre la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y la Municipalidad de Ushuaia, por el cual se establece una serie de vuelos charters que se originarán en las ciudades de Sao Pablo, Curitiba y Porto Alegre de la República Federativa de Brasil, durante los meses de julio y agosto del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este es el tercer año que se vienen realizando los vuelos charter, la verdad es que el primer año fue muy complicado porque se intentaba proponer esta nueva alternativa turística; el segundo año tuvimos la mala suerte de la Gripe A, que lamentablemente bajó muchas de las reservas que teníamos y a pesar de eso el turismo en Ushuaia creció, fue uno de los como en pocos lugares del país, creció poco pero creció en relación al año anterior.

Este año, en este momento, acaba de venir el secretario de turismo de hacer los últimos ajustes, ya han empezado a llegar turistas, no todavía por los vuelos charter, pero los vuelos charter están totalmente vendidos.

Si esto fuera así, no sería necesario que el Municipio -más allá de que hay una previsión presupuestaria- utilice estos fondos porque esta inversión la han hecho exclusivamente los privados y al poderse vender, no necesitarían del aporte privado. Creo que es muy importante poder resaltar que más allá de la situación turística que a veces a los que vivimos en Ushuaia, hasta nos incomodan algunas situaciones como es el estado

del tránsito, los estacionamientos. Me parece que tenemos que tener en cuenta todos los puestos de trabajo que genera el turismo, realmente a partir de que nos visiten los turistas del país y del mundo, la ciudad tiene otro rendimiento, los comercios tienen otro ingreso. Digo, no solamente los centros invernales que son lugares adonde la gente se dirige, sino todo lo que tiene que ver con esto, las lavanderías, los puestos de venta de ropa, de alquiler.

Me parece que tenemos que empezar a tratar de entender todos que tal vez resolvamos un problema si empezamos a plantear a Ushuaia como una ciudad turística y que vive exclusivamente de esto y vamos planteando que los emprendimientos industriales pasen a la ciudad de Río Grande, en su gran mayoría ya lo han hecho pero quedan algunos, dado que evidentemente tenemos una topografía muy distinta.

Más allá de esto, en este convenio además se planteaban los vuelos que Aerolíneas Argentinas ponía en el período invernal para la misma comunidad punto a punto a distintos lugares del país. Me parece que hace que incrementemos el número de personas de nuestro país que pueden venir, inclusive nuestros chicos que tienen muchas dificultades para volver en el período de vacaciones, porque son muy pocos los vuelos que Aerolíneas tenía en este momento.

Vuelvo a repetir, entiendo que este año no sería necesario utilizar la erogación que está prevista, seguramente cuando cerremos el ejercicio vamos poder ver esto reflejado en las cuentas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Obviamente voy a acompañar este proyecto. No es que uno esté en desacuerdo con lo expresado por la concejal Chaperón. Uno acompaña todo lo que tenga que ver con lo que es promoción o posicionamiento de la marca Ushuaia, como muchas veces lo he escuchado del propio secretario de Turismo. Lo que sí debemos entender es que somos administradores de los recursos del Municipio y la verdad es que hasta ahora lamentablemente, no contamos con el instrumento que en definitiva a nosotros nos certifique cómo es la proyección.

Más allá de la buena voluntad expresada por el propio oficialismo, de alguna manera lo que nos comenta. Pero lamentablemente esto no se ve corroborado con la documentación respaldatoria por parte de la Secretaría de Turismo. La concejal Chaperón muchas veces defendió al propio secretario de Turismo y se ha enojado cuando yo de alguna manera he expresado esto. El propio secretario de Turismo,

lamentablemente y debo decirlo, tratando de usar un término que ha sido muy pobre las veces que participó en el Concejo Deliberante justificando el presupuesto que tiene la cartera de Turismo Municipal, a mi entender seguramente y en todo caso es mi visión.

Creo de todas maneras y más allá que voy a acompañar este tema, pero debemos entender que como administradores necesitamos la documentación respaldatoria que justifique y certifique todas estas situaciones y obviamente con el tiempo del caso para poder llegar a analizarlo.

Esto de alguna manera lo digo por la situación que vivimos con el tema del Ushuaia Bureau, para mí toda la vida el Ushuaia Bureau sigue siendo una muy buena intención -políticamente hablando-; pero, lamentablemente no veo instrumento que corrobore todo el accionar. Lo he expresado varias veces, no es que esté en contra del Ushuaia Bureau, en todo caso necesito que se certifiquen las tareas que se vienen llevando adelante por parte de estos organismos porque, obviamente se alimentan de la inversión municipal; eso es algo que no colisiona para nada con las políticas que se puedan llegar a hacer por parte del Ejecutivo municipal en materia de difusión turística para la ciudad de Ushuaia.

Adelanto que voy a acompañar este proyecto de ratificación de decreto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ratificación de convenio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

.- Ratificación del Decreto municipal 729/2010, en el cual se aprueba el Convenio N° 5215 (702/2010, expediente 626/1999)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 729/2010, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 5215, celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda I.P.V. y la Municipalidad de Ushuaia, el día 05 de mayo de 2010, a efectos de implementar la organización del aprovechamiento de los productos naturales disponibles en las áreas comprendidas por las arterias que se abrirán en el denominado Sector II, Etapa A de la urbanización del Río Pipo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la ratificación del convenio.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

.- Ratificación del Decreto municipal 730/2010, en el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 5180 (703/2010, expediente 139/2005)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal 730/2010, mediante el cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 5180, celebrada el 05 de enero de 2010 entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Provisión para Transportistas Taxi Cooperativa Monte Cervantes Ltda., por la cual se modifica la Cláusula Segunda del Contrato de Comodato N° 3991.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la ratificación de decreto.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de colocación de un reductor de velocidad entre las calles Eva Perón y 17 de Octubre (674/2010, expediente 62/2008)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente, Dn. Federico Sciurano, con relación a la presentación efectuada ante este Concejo Deliberante, por vecinos de la ciudad, identificada como Asunto 674/2010 girada a Expediente 62/2008 del registro de esta Institución, a través de la cual solicita la colocación de un reductor de velocidad entre las calles Eva Perón y 17 de Octubre.

Por lo expuesto precedentemente, se requiere que a través de las áreas

pertinentes dependientes de ese Ejecutivo municipal se proceda, de ser factible, a dar respuesta a lo solicitado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Declaración de Interés Municipal el Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh... (FICMUS)
(687/2010, expediente 121/2009)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar, de interés municipal el Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh... (FICMUS), a realizarse entre los días 19 al 24 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones del erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 720/2010, expediente 606/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las actividades de formación, difusión y representación artística del ballet folclórico Cruz del Sur, que vienen llevando adelante desde el año 1995 a la fecha.

Artículo 2º.- La presente declaración no implica erogaciones del erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 769/2010, expediente 42/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- De la Comisión se Planeamiento y Obras Públicas.

Dictamen Final.

PROYECTO DE ORDENANZA

Para ser sancionada en Primera Lectura

Artículo 1º.- Desafectar del uso público las fracciones que se detallan a continuación, para ser afectadas a la conformación de la trama urbana del sector, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente:

1. Una fracción de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados (769 m²) del Espacio Verde identificado catastralmente como parcela 3B, macizo 2, sección H, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada como calle y ochava;

2. una fracción de un mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (1.881 m²) aproximadamente, de la parcela identificada catastralmente como parcela 2, macizo 2, sección H, de la ciudad de Ushuaia, de dominio municipal (cementerio Parque), para ser afectada como calle y ochava;

3. una fracción de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148m²) de parcela identificada en el punto 2 de la presente, para ser afectada como espacio verde y Anexada a la parcela 2, del macizo 2, de la sección H, de la ciudad de Ushuaia;

4. una fracción de cuatrocientos ocho metros cuadrados (408m²) de la calle Formosa para ser afectada como espacio verde y anexada a la parcela 3, del macizo 52, de la sección H, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobada por unanimidad con la ausencia del concejal De Marco. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 770/2010, expediente 263/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dictamen Final

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el uso "Producción de premoldeados" establecido en el Capítulo VIII — artículo VI.2.1 del Código de Planeamiento Urbano, para el galpón sito en la parcela 1, del macizo 14, de la sección K, de la ciudad de Ushuaia, adjudicada al señor Carlos Padin Grandi.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de promulgación la presente Ordenanza, debiendo concretar, una vez finalizado dicho plazo, el proyecto original por el cual se le adjudicó el predio.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

¿Concejal Coria?

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobada por unanimidad con la ausencia del concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que este asunto sea tratado como último tema por cuestiones que por ahí puede tener algunas dudas, con respecto a esto.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- ¿Estamos hablando del Asunto 760/2010?

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Le agradezco al concejal Cárdenas, es un problema de nuestro bloque que lo vamos arreglar como ya ha sido votado lo voy a verificar, cualquier cosa les voy a pedir si lo podemos reconsiderar.

SR. CÁRDENAS.- El asunto tiene que ver con una situación dominial donde originalmente el señor Padin Grandi tenía de acuerdo a una ordenanza de tierras, ese predio con un objeto determinado, creo que eran cabañas. Pasó por la comisión de Planeamiento Urbano, intervino y más allá que tuvieron unas diferencias y no hubo consenso general por parte de la comisión de Planeamiento Urbano, entiendo que no hay impedimentos de que se autorice por un tiempo determinado para que pueda explotar la bloquera. Obviamente sin condicionarlo, o mejor dicho sin que condicione el objeto del mismo, que se cumpla con el

objeto por el cual oportunamente, se había otorgado el convenio de cabañas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que me preocupa la zona, es una zona turística, la entrada a la zona hotelera, ubicada en el borde de la planta potabilizadora. Lo que me preocupa y hemos discutido en otras oportunidades y que hoy mismo discutíamos el tema de los emprendimientos, la verdad es que uno trata en esto de poner la mejor buena voluntad para resolver estas cuestiones, también hay una situación que la decía anteriormente, hay muchísima gente que vive del turismo y lo que son las rutas escénicas de la ciudad a veces son un problema, por ejemplo para autorizar una bloquera en un lugar donde estaban autorizadas cabañas. Esto fue lo que me generó duda en hacerlo.

La verdad es que yo pediría si fuera posible, que en lugar de dos años le demos 365 días, y veamos lo que ocurre.

Vuelvo a repetir, es una zona muy complicada para poner una bloquera, más allá que entiendo que a lo mejor hay que encontrar una alternativa para que el señor lo pueda hacer en otro lugar.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Coincido con lo expresado por la concejal Chapperón, creo que en todo caso solicitaría que este asunto se trate como último tema, para ver si se puede incorporar algunos artículos que considere lo que se está expresando.

Coincido que es el ingreso a la zona hotelera, donde hay determinadas características que, me parece, se deberían por lo menos considerar al momento de poder ofrecer esta actividad comercial, no solamente por el tiempo sino también por algunos requisitos que se deberían incorporar, de qué forma se acopian los materiales y cuál es el tiempo.

Creo que si existe voluntad del Cuerpo que se trate como último tema y así nos dan la oportunidad de poder analizarlo nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Está bien. La ordenanza ya está votada, vamos a reconsiderar el tema para dejarlo como último tema como solicitan los concejales Cárdenas y Chapperón.

En consideración del Cuerpo la reconsideración del tema 770.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema concejal.

**.- Designación de espacio verde como Plazoleta Akainik
(771/2010, expediente 180/1996)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar, con el nombre de “Plazoleta Akainik” al espacio verde identificado catastralmente como parcela 16, macizo 7, sección E, de la ciudad de Ushuaia, solicitado por los vecinos del barrio La Colina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- En el texto que tengo dice: “*se designe plaza a la actual plazoleta Akainik*”.

No sé si coincide con la otra...

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Señor secretario, ¿cómo es?

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

“Designar con el nombre plazoleta Akainik al espacio verde identificado catastralmente como parcela 16, macizo...”

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero solicitar un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 50.

- A las 18 y 55:

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Se reanuda la sesión.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Voy a dar lectura al proyecto con las modificaciones propuestas.

Artículo 1º.- Designar, con el nombre "Plaza Akainik" al espacio verde identificado catastralmente como parcela 16, macizo 7, sección E, de la ciudad de Ushuaia, solicitado por los vecinos del barrio La Colina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones leídas por el secretario.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 772/2010, expediente 44/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Rechazar, la solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre del Macizo y V.1.3.2. Retiro Contrafrontal entre Muros Divisorios Existentes del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para la obra sita en la parcela 5, del macizo 50, de la sección B, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Elena Georgina Fajardo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

**.- Autorización de uso "Lavadero y Engrase Automotores"
(772/2010, expediente 44/2010)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el uso "Lavadero y Engrase de Automotores" para el local sito en la parcela 5, del macizo 50, de la sección B, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Elena Georgina Fajardo.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente estará condicionado a preservar las condiciones de seguridad establecidas por la normativa vigente y a que toda modificación posterior en la construcción existente, deberá contemplar la adecuación de los sectores antirreglamentarios.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

**.- Aceptación del veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto municipal 598/10
(773/2010, expediente 52/1993)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Aceptar, el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal 598/2010 de fecha 11 de mayo del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2010, por medio de la cual se sustituía de la Tabla de Uso en el Punto 5.3. Plantas Transmisoras del Capítulo VII, Normas Generales Uso.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

Asunto 774/2010, expediente 197/1992

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Rechazar, la solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1 Determinación del Espacio Libre de Macizo y V.1.3.2. Retiro Contrafrontal entre Muros Divisorios Existentes del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139 (Código de Planeamiento Urbano) para la obra sita en la parcela 10, del macizo 21, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Patricia Ortiz de Zárate.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Voy a votar por la negativa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Procedemos a votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Coria, Chapperón y Verdile.

- Votan por la negativa los concejales: Pino y Llanes.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Por cuatro votos por la afirmativa y dos votos por la negativa, queda aprobado el proyecto de decreto.

-Con la ausencia del concejal De Marco.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la actividad comercial, de acuerdo a la Tabla de Usos establecida en la Ordenanza Municipal N º 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para el predio identificado catastralmente como parcela 10, del macizo 21, de la sección L, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora. Patricia Ortiz de Zarate.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente estará condicionado a preservar las condiciones de seguridad establecidas por la normativa vigente y a que toda modificación posterior en la construcción existente, deberá contemplar la adecuación de los sectores antirreglamentarios.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobada por unanimidad con la ausencia del concejal De Marco.

Asunto 746/2010, expediente 160/2007

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asunto con tratamiento en Segunda Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar, el Uso Público del cincuenta por ciento (50%) de la parcela 14, del macizo 53, de la sección F de la ciudad de Ushuaia, de una superficie aproximada de ochocientos noventa y nueve metros cuadrados (899 m²) de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- En consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 19 y 02.

-A la hora 19 y 03.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, dado que estuvimos en una reunión en el barrio Los Morros, en la que estuvo usted presente y la presidió. En esa instancia acordamos con los vecinos de mandar esto a comisión y buscar nuevos espacios. No solamente para la iglesia, sino para un grupo de vecinos que necesitaban el espacio. Por este motivo solicitamos que esto vaya a comisión.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Totalmente, eran los scout que solicitaban la escalera y la plaza de bomberos. Habíamos invitado al Ejecutivo que no había podido ir y no participó de esta reunión.

En consideración del Cuerpo el asunto 746 para su giro a comisión tres.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Llanes).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal De Marco.

**.- Procedimiento para la incautación de vehículos automotores que infrinjan las normas vigentes
(778/2010, expediente 663/1997)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Proyecto de la Unión Cívica Radical.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Se procederá la incautación provisoria de vehículos automotores que infrinjan las normas vigentes, para su posterior depósito en los lugares destinados a ese efecto en espera de su correspondiente rehabilitación. Los efectos secuestrados quedarán en custodia de la dirección interviniente y a disposición del Juez de Faltas.

Artículo 2°.- Se procederá al secuestro del vehículo, previo al labrado del acta de infracción correspondiente, ante la comisión de las siguientes faltas:

- a) comprobación de que el conductor es un menor de edad sin habilitación;*
- b) falta del Registro de Conducir;*
- c) falta del Seguro obligatorio;*
- d) falta de ambas chapas patente identificatorias del vehículo, circulando o estacionando en la vía pública;*

e) *falta de dispositivos de seguridad que pongan en riesgo a personas transportadas y/o a terceros;*

f) *conducir en estado de alteración psíquica,*

g) *conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes y/u otros;*

h) *impedir la circulación vehicular;*

i) *la obstrucción de Espacios reservados;*

j) *entorpecimiento de las tareas de limpieza invernal o estival con previo aviso;*

k) *falta de Revisión Técnica Obligatoria;*

l) *circular con vidrios que no cumplan con los requisitos de transparencia lumínica, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 2484.*

m) *comprobar fehacientemente que del vehículo se están descargando o arrojando residuos sólidos urbanos en terrenos baldíos privados o fiscales, patios, fondo de terrenos, espacios verdes, turbales, chorrillos, ribera de los ríos, vía pública, costas marítimas lindantes con el ejido municipal y todo espacio posible de ser impactado.*

Artículo 3°.- En ningún caso se reintegrará el rodado a la vía pública sin que previamente el titular del vehículo o su legítimo responsable haya abonado los aranceles en concepto de acarreo y de estadía en la playa de incautamiento provisorio. Sin perjuicio de ello, la causa por la falta que hubiere dado lugar al incautamiento provisorio seguirá su curso ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. En el caso que el vehículo no reúna las condiciones de seguridad o presente fallas mecánicas, el traslado del rodado se deberá realizar con el empleo de una grúa hasta el taller donde será reparado. Si transcurrido un lapso de ciento ochenta (180) días contados a partir del incautamiento provisorio del vehículo, sin que hubiese sido retirado por su propietario o responsable, el bien será declarado en estado de abandono por el Departamento Ejecutivo Municipal, siguiéndose el procedimiento establecido por la Ordenanza Municipal 151 o sus modificatorias.

Artículo 4°.- Ante el secuestro de un vehículo, deberá labrarse el acta de constatación, cuyo modelo se agrega como Anexo I.

Artículo 5°.- Si el imputado se encontrare presente en el momento de verificar la infracción, el funcionario actuante lo invitará a firmar el acta, dejando constancia de su negativa en la misma, en caso de que ésta se produzca.

Artículo 6°.- El acta tendrá para el funcionario interviniente el carácter de declaración testimonial. Las actas correctamente labradas por el funcionario actuante y que no sean refutadas por otras pruebas, podrán ser consideradas plena prueba por el Juez.

Artículo 7°.- En los casos de incautación provisoria de automotores ante la comisión de las faltas enunciadas en el Artículo 2°, el infractor y/o propietario del vehículo serán solidariamente responsables por el pago de pesos cien (\$100,00), en concepto de acarreo, con más la suma de pesos cincuenta (\$50,00) por día de estadía en la playa de incautación provisoria.

Artículo 8°.- Derogase las Ordenanzas Municipales 1306, 3188, 3245 y 3585.

Artículo 9°.- De forma.

- El concejal De Marco ocupa nuevamente la Presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Tal cual como lo hablamos en parlamentaria, preparamos respecto a la incautación de los vehículos, de las cosas de la vía pública, dos proyectos de ordenanzas, uno a pedido de la comisión que no tiene modificaciones con la ordenanza actual y está para discutirse en comisión y este que no tiene absolutamente ninguna modificación, es un texto ordenado de las ordenanzas que se acaban de derogar, la 1306, 3188, 3245 y 3585 que las hemos ido incorporando.

Recién lo hablábamos con el concejal Verdile, me parece que con esto por ahí todos los bloques tendríamos que ver si podemos, cada uno, tomar unos temas que tienen muchísimas modificaciones de la ordenanza y ya está siendo difícil hasta implementarla con la cantidad de modificaciones que hay; entonces, estamos trabajando en otro texto ordenado que es la 1492, creo que es la ordenanza de las sanciones. Cuando ya se ha diversificado tanto la cantidad de modificaciones es muy difícil el trabajo de los inspectores municipales es por eso que de acuerdo con el Juzgado Municipal de Faltas hemos sancionado un texto único, que no tiene ninguna modificación con las cuatro ordenanzas que hoy están vigentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, haciendo referencia a los que decía recién usted, recién el secretario me hacía recordar esto, los secretarios de cada una de las

comisiones están trabajando en el ordenamiento con lo que tiene que ver con la normativa vigente, con las ordenanzas, por esto que decía usted, que estuvo hablando con el concejal Verdile. Hemos mantenido una reunión con el área de Parlamentaria y cada una de las comisiones y, es una tarea compleja, no es fácil, pero están avanzando de en forma positiva cada uno de los secretarios.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 779/2010, expediente 224/2001

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Establecer para los beneficiarios de soluciones habitacionales por el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva y Sistema de Acceso Individual a predios fiscales, instituido por la Ordenanza Municipal N° 3178, que suscriban convenios de custodia por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3375, que podrán abonar el valor de venta de los mismos a partir de la fecha de suscripción del convenio de custodia.

Artículo 2°.- El valor de venta de los predios fiscales para los casos autorizados por el artículo 1° de la presente, se calculará sobre la superficie emergente de las parcelas generadas en el proyecto de urbanización y por aplicación de lo establecido en la Ordenanza Municipal 2025 y sus modificatorias y el régimen de financiación de deudas vigente en el Municipio. Los ajustes de los valores de venta que surjan como consecuencia de la mensura definitiva de cada parcela, se calcularán a la fecha del dictado del Decreto de Adjudicación.

Artículo 3°.- Establecer para aquellos beneficiarios que cancelen el valor de venta en una (1) cuota, una bonificación del veinte por ciento (20 %) del valor del mismo. Para estos casos los ajustes de los valores de venta, que surjan como consecuencia de la mensura definitiva de cada parcela, se harán conforme los valores de venta establecidos a la fecha del dictado del Convenio de Custodia.

Artículo 4°.- Establecer para las entidades que tengan asignados predios por el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva, que la determinación del valor de venta de los mismos se calculará a partir de la superficie de cada parcela, multiplicada por el precio por metro cuadrado establecido para la superficie de hasta 300 metros cuadrados, establecida en el artículo 1°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3420.

Artículo 5°.- Los montos incorporados por el concepto establecido en la presente ordenanza, se acreditarán en cuentas municipales creadas a tal efecto, debiendo tener dichos fondos finalidad específica y afectación a obras de ejecución de apertura de calles, infraestructura de pluviales y al tendido de los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica de la urbanización a que correspondan los convenios suscriptos.

Artículo 6°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En Labor Parlamentaria habíamos comentado que en realidad lo que están pidiendo los vecinos que tienen convenio en custodia, no tienen decreto porque todavía no tienen servicios, por lo tanto, no pueden tener decreto de adjudicación se está utilizando la ordenanza que es el convenio en custodia. No está permitido que se le cobre el valor del predio aquellos vecinos que tienen custodia, entonces lo que se dice es, se autoriza al Ejecutivo a cobrarlos al valor que establece la Ordenanza 2025 y sus modificatorias. Puede haber en el momento del decreto que la mensura determine una diferencia que siempre será mínima porque los terrenos obviamente, recuerden que la ordenanza de convenio de custodia permite hasta la construcción, o sea, si hubiese una diferencia va a ser mínima.

Lo que dice es en el momento de entregarse el decreto si hay una diferencia se liquidará esa diferencia. Si estos vecinos lo abonan al contado van a tener un 20% de descuento, que no lo tienen el resto de los vecinos, pero tenemos que considerar que estos vecinos están pagando un predio del cual aun no tienen un decreto y tendrá la misma facilidad de pagarlo en cuotas como cualquier otro. Y ese dinero -solo aquellos que quieran- va hacer puesto en una cuenta especial y que debe utilizarse para los servicios de su propio barrio.

Esto es lo que ha hecho sin esta ordenanza -pero nos parecía importante para sancionarlo por ordenanza-, en Los Alakalufes II la gente del Poder Judicial. Recuerdan que en su momento pagaban el valor del predio y con eso se hacían los servicios. O sea, lo que ellos hacen es pagar por adelantado su predio y el Ejecutivo utiliza ese dinero para poner los servicios. Que debe ponerlo desde el Ejecutivo municipal.

La única finalidad que tiene esto es hacer que la gente más rápidamente pueda tener, entonces, el decreto de adjudicación y posteriormente el título de propiedad, en la medida que cumplan con lo que dice la Carta Orgánica que es que tengan agua y cloacas, que es lo que no se puede dejar de tener.

Y en el artículo 4º hay una modificación hecha para las asociaciones.

Si uno lee la 2025, si recuerdan lo que dice en cuanto al valor de la tierra, la 2025 modifica el valor de acuerdo a la superficie del terreno. (los que tienen más terrenos pagan más, los que tienen más chicos pagan menos). Entonces decimos, en las asociaciones uno entrega, supongamos, una parcela de una hectárea, donde van a resolver su situación de vivienda, 50 familias; si uno le cobrara por lo que dice la 2025 a una hectárea el valor por metro cuadrado, sería carísimo individualmente. Entonces decimos, nadie va a usar una hectárea, cada vecino va a usar una unidad habitacional, entonces se les cobra el menor valor posible que es el que marca la ordenanza que son 300 m² que es el mínimo, para que realmente sea justo porque la parcela tiene que ser entera.

Vuelvo a repetir que la única finalidad del proyecto es que la gente pueda tener los servicios lo antes que se pueda. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Cuando uno habla de cobrar, de recaudar a efecto de hacer servicios, aperturas de calles, uno siempre está de acuerdo con esto, más en un proyecto que ha tomado una disminución mucho más de lo que suponía en su momento.

Lo que no tengo en claro en este momento, -no he hecho el tiempo necesario- es si legalmente, en el convenio de custodia, estamos en condiciones realmente de cobrar sobre algún predio. Digamos que lo que hay es un anti proyecto y no un plan aprobado, una mensura distributiva o un plan aprobado definitivo por parte de la Dirección de Catastro Provincial.

Ésa es una de las dudas que tengo señor presidente, la verdad es que estoy de acuerdo con el proyecto, mayor recaudación y que tenga destino específico para la

apertura de servicios o la apertura de calles, me parece que todos coincidimos en esto. La única duda que tengo es la cuestión legal, no sé si la Asesoría Legal de la Municipalidad ha revisado esto pero la verdad es que me deja esa preocupación.

Por eso señor presidente, voy a solicitar si pueden clarificar esto o, si no, solicito que pase a comisión para realizar un estudio más profundo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En mi bloque también quedaron muchísimas dudas, entiendo que en definitiva el objeto es empezar a tener recursos para lo que tiene que ver y de demanda hablamos con respecto a la Municipalidad y temas de proyectos de urbanizaciones, sin lugar a duda de que es así.

De alguna forma me quedan muchísimas dudas a partir de esta situación. Si esta metodología... si se puede, la verdad que en todo caso voy a proponer al oficialismo, si lo cree pertinente sea girado a la comisión, a mi entender una comisión para poder estudiarlo y si hay un apuro con el compromiso de que sea el tratamiento con fecha fija para la próxima sesión.

Para tener la oportunidad de aclarar varias dudas que han surgido, la verdad es que esa es la discusión dada en el seno de nuestro bloque, entre ellas el hecho de que tenga un convenio, como instrumento de convenios si de alguna forma se puede otorgar... generar algún instrumento de estas características, justamente cuando es un convenio en custodia.

La verdad que lo digo en el mejor sentido de la buena fe, propio tal vez de mi ignorancia y en el momento que tenga que aprobar este proyecto de ordenanza, en todo caso que queden subsanadas algunas situaciones que hoy por hoy me quedan muchas dudas.

Si lo cree conveniente el bloque del oficialismo voy a solicitar que sea girado a comisión para discutir justamente, todas estas cuestiones y darme a mi la oportunidad de recorrer las áreas técnicas de la Municipalidad y su aplicación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que el tema es muy largo. Nosotros hemos hecho todas las consultas como adherir, de parte de los vecinos que son los que están, obviamente apurados de que esto se pueda llevar adelante.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente, porque creemos que es una herramienta que le sirve a la gente. En el caso que hubiera que hacer alguna modificación, que algún bloque entienda y contribuye a que cumplamos la normativa.

Me parece que la ordenanza lo que le da es un marco de tranquilidad también a las familias, en el caso del Poder Judicial ellos han hecho por cuenta propia este depósito. Tener una ordenanza le da un marco de tranquilidad a aquel que está depositando un dinero que efectivamente va a ser utilizado para los fines que se prevé, para que todos estemos tranquilos, por eso le damos esta aplicación específica.

Nuestro bloque no tiene ningún problema y si le pediríamos que sea con fecha fija, simplemente para que a la salida de la veda encuentre a la gente con la posibilidad de poner los servicios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Comparto el proyecto, la duda que queda es un tema legal que pasa por este tema. Si hay que hacer una sesión especial por este tema no tengo ningún problema en sacarlo, pero si el tema de la situación legal, porque me deja la sensación de duda dado que nosotros vivimos en una ocasión en el barrio Juan Domingo Perón, cuando de otorgaron los terrenos, fueron modificadas y hubo una diferencia de dinero y realmente, algunos hasta llegaron a hacer juicios por este tema. Porque se cobró sobre un anti proyecto y el proyecto definitivo de mensura fue aprobado un año después, entonces algunos vecinos que ya habían empezado a pagar sobre un anti proyecto después se encontraron con otra situación corrimiento de cerco y una serie de cosas.

Compartimos el proyecto, nos queda la duda legal y si es necesario hacer una sesión especial estamos de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo enviar el proyecto de ordenanza a la comisión número dos.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Modificación del inciso I) del artículo 3º “Aranceles del Polideportivo Municipal” del Anexo II Parte Especial
(780/2010, expediente 21/1995)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el inciso l) del artículo 3º "Aranceles del Polideportivo Municipal" del Anexo II Parte Especial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"l) jubilados, pensionados, personas con discapacidad y participantes de programas de salud municipales, para la práctica de actividades deportivas incluyendo uso del natatorio.....EXENTO".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que no hace falta que abunde en demasiados detalles por los temas que ayer hemos tocado en salud, todo lo que ayude a que la gente tenga una vida menos sedentaria y podamos evitar factores de riesgos, me parece que lo que hacemos es exceptuarlos porque no utilizan el polideportivo más que en el momento en que el programa se está llevando adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

.-Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a regular los semáforos instalados en la intersección de las calles 12 de Octubre y Damiana F.

Fique

(748/2010, expediente 115/1997)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a regular los semáforos instalados en la intersección de las calles 12 de Octubre y Damiana F. de Fique, inmediaciones de la Escuela N° 3 Monseñor

Fagnano, para que peatones y vehículos puedan transitar por dicho zona sin dificultad o peligro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 749/2010, expediente 115/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de colocar semáforos en las intersecciones de las calles Onas, Jorge Retamar y Hernando de Magallanes de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Hasta tanto se realicen los análisis correspondientes, solicitamos a la mayor brevedad se coloquen carteles de CEDA EL PASO, que contribuyan a facilitar y evitar accidentes de tránsito en el sector mencionado anteriormente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.-Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la mejora y mantenimiento del tramo de calle que une la intersección de las calles Hakuerun y Marcos Zar con la calle Akainik (750/2010, expediente 71/1988)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del

área que corresponda proceda a la mejora y mantenimiento del tramo de calle que une la intersección de las calles Hakuerun y Marcos Zar, con la calle Akainik, puesto que debido a los cambios de circulación en el sector, dicha arteria de ripio, es transitada diariamente por importante cantidad de vehículos.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Asunto 751/2010, expediente 183/2009

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- En el marco del Operativo Nieve 2010, solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal, desarrolle un Circuito Prioritario de Limpieza y Mantenimiento de Pasajes Peatonales y Veredas Públicas, dependientes del Estado Municipal, para que los vecinos de nuestra ciudad puedan caminar sin riesgos o peligros de accidentes.

Artículo 2°.- Se deberá tener en cuenta en la diagramación del circuito aquellas veredas que están en inmediaciones de establecimientos educacionales, centros de salud y deportivos.

Artículo 3°.- Una vez confeccionado el Circuito Prioritario, se deberá informar a este Cuerpo sobre los detalles del operativo.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

**.-Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la colocación de
carteles del “CEDA EL PASO”
(752/2010, expediente 183/2009)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar, al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de carteles de CEDA EL PASO, en las siguientes arterias:

- a) intersección de calle Lapataia con calle Pastor Lawrence;*
- b) intersección de calle Lapataia con calle 12 de Octubre;*
- c) intersección de calle 12 de Octubre con calle Akainik.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 753/2010, expediente 139/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a la colocación de barreras de contención , en los laterales del puente que cruza el arroyo Buena Esperanza, uniendo las calles Marcos Zar, y la intersección de las calles Damiana F. de Figue y Luis Vernet.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 754/2010, expediente 26/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, que a la mayor brevedad proceda a iluminar los senderos peatonales, que a diario son utilizados por un importante número de vecinos, en la zona del Monumento al Centenario y al Paseo de los Artistas, por constituir una medida preventiva de seguridad urbana.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 756/2010, expediente 884/2004

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el día 19 de noviembre de cada año, como "Día de la Prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes", con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2º.- A los efectos de cumplir con lo dispuesto, la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos como órgano de aplicación, propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.

Artículo 3º.- Se dispone a los fines de la presente, la realización de actividades de divulgación y promoción, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 4º.- Se convoca a la comunidad educativa, a los efectos de lograr el acompañamiento, desde las aulas, de la presente ordenanza.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Antes de solicitar el acompañamiento a mis pares, esto está establecido en un proyecto de ordenanza, obviamente la propia ordenanza establece

que el Municipio deberá realizar diferentes tipos de acciones para prevenir lamentablemente situaciones que en nuestra ciudad están ocurriendo, situaciones que realmente nos sorprenden cada día al enterarnos por los medios de comunicación.

El otro día tuve la oportunidad de hablar con la gente de Minoridad y Familia, la cual me informaba de una situación crítica, que si bien hay que tener resguardo, estamos hablando de criaturas, pero creo que generar actividades de prevención, que el Municipio informe, planificando este tipo de actividades, este proyecto viene a sumar porque es una gran problemática que no solamente vivimos en la ciudad, pero esto obviamente nos afecta a nosotros.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad. Con ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 758/2010, expediente 141/2010

SR. SECRETARIO (Arauz).- Proyecto de Minuta Ministerio de Salud.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señora Gobernadora

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Doña Fabiana Ríos. Su despacho.

De nuestra mayor consideración:

A través de distintos medios de comunicación de la Provincia, pudimos observar reportajes efectuados a la Señora Ministro de Salud de la Provincia, doctora Grieco, efectuando una serie de consideraciones sobre el tema central de un Informe de Situación que sobre la Salud en Tierra del Fuego se había efectuado, con el apoyo de la Organización Panamericana y la Organización Mundial de la Salud. Si bien los datos aportados por el funcionario revelan números significativos que deben ser tenidos en cuenta, nos llamó especialmente la atención cuando la señora Secretaria de Salud Comunitaria, doctora Guastini, expresó: *“Tenemos el triste privilegio de estar primeros en las encuestas con respecto al consumo de sustancias incluyendo el tabaco, alcohol, marihuana y otras sustancias psicoactivas.*

Si bien el dato revela una cruda realidad que nos toca vivir y afrontar, estamos dispuestos desde esta institución a efectuar todos los esfuerzos necesarios para

contribuir y sancionar las normas legislativas necesarias ue colaboren a la mitigación de estos flagelos que azotan a toda una comunidad, pero especialmente a los jóvenes. Por ello, creemos oportuno solicitarle pueda enviarnos el mencionado informe confeccionado por las autoridades de salud competente, las que serán de suma utilidad para la generación de normas complementarias.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con nuestra mayor referencia,.

Muy atentamente, Damián De Marco, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Tengo que mencionar forzosamente que la señora ministra estuvo en el día de ayer, acá en el Concejo Deliberante, entregándonos a cada uno de los concejales lo solicitado. Si bien no lo hice el forma oficial y formal al Concejo Deliberante, sí he dado copia de este informe a cada uno de los concejales.

Lo que podemos tratar de ver, con lo que usted acaba de presentar, que se ingrese por mesa de entradas como un documento oficial.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno concejal, si a usted la parece que es ésa la información que requerimos no le vamos a estar pidiendo de vuelta al Gobierno, ya que recibimos a la Ministra de Salud y fue muy gratificante contar con la presencia de este ministerio, ya que nos informó de situaciones importantísimas que tiene que ver con este tema, particularmente estuvimos hablando mucho del tema del cigarrillo.

Hay una situación que ayer me llamó mucho la atención escuchar a la ministro hablar de que -lo escuché en la radio- la intención de este Concejo Deliberante era retroceder en la normativa que prohibía fumar... como dando a entender que este Concejo Deliberante estaba por sancionar una ordenanza que iba a permitir fumar de vuelta en las confiterías, los bares... y sabemos muy bien que la única excepción que estamos solicitando -y me hago cargo porque fui parte de este proyecto con cuatro concejales más-.

-Risas en la sala.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Que era para permitirle que en los boliches nocturnos -sabemos a que tipo de boliches hacemos referencia-, más allá de esta situación, notamos que es muy importante la presencia de la ministro. No tengo ningún tipo de problema concejal, en retirar este proyecto y que no sea enviado a la gobernadora, ya que

nos van a enviar la misma información que nos trajo la ministro.

En consideración del Cuerpo enviar la minuta de comunicación a Archivo.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, se remite el asunto a Archivo.

Asunto 724/2010, expediente 523/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Del Frente para la Victoria, asunto 724.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta en las siguientes calles: Puerto Almanza, Puerto Túnel, Puerto Remolino, Manuel Fernández y Punta San Juan.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 725/2010, expediente 523/1993

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta en las siguientes calles: De las Golondrinas y De las Cascadas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.-Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta en las calles Bahía Regalada, Bahía Valentín y Bahía Brown (726/2010, expediente 523/1993)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas la realización de asfalto y cordón cuneta en las siguientes calles: Bahía Regalada, Bahía Valentín y Bahía Brown.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

.-Reiteración al señor intendente sobre las Resoluciones C.D 72/2010, 55/2010, 79/2010 dadas en sesión ordinaria del día 17/03/2010 y la Resolución C.D 130/2010 dada en sesión ordinaria del día 12/05/2010 (743/2010, expediente 82/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Reiterar al señor intendente municipal los términos de la Resolución C.D. 72/2010, dada en Sesión Ordinaria del día 17/03/2010, sobre el listado de predios que fueron entregados y que se encuentran previstas a entregar mediante Ordenanza Municipal 3375, Convenio de Custodia.

Artículo 2º.- Reiterar al señor intendente municipal los términos de Resolución C.D. 55/2010, dada en Sesión Ordinaria del día 17/03/2010, en referencia a la Ordenanza

Municipal N° 3482, promulgada por Decreto Municipal N° 235/2009, en la que se autoriza la enajenación por licitación pública o subasta pública.

Artículo 3°.- Reiterar al señor intendente municipal los términos de la Resolución C.D. 79/2010, dada en Sesión Ordinaria del día 17/03/2010, en referencia al cumplimiento del convenio celebrado ante la Asociación de Pilotos y Preparadores 850.

Artículo 4°.- Reiterar al señor intendente municipal los términos de la Resolución C.D. 130/2010, dada en Sesión Ordinaria del día 12/05/2010, sobre el procedimiento que se llevó a cabo en la incautación del vehículo en la calle Alem 809 de nuestra ciudad.

Artículo 5°.- De forma.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Disculpe, concejal, ¿la calle es Alem? Porque dice Arem.

- Varias voces le dicen que la calle es Arem.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las contrataciones efectuadas para la provisión y/o colocación de refugios de colectivos-período 2009/2010 (744/2010, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante informe sobre las contrataciones efectuadas para la provisión y/o colocación, en caso que así corresponda, de refugios de colectivos en nuestra ciudad, período 2009-2010, detallando:

- a) cantidad de refugios funcionales en total de pasajeros y ubicación de los mismos;*
- b) empresas contratadas para la ejecución e instalación de los refugios para*

pasajeros del transporte público colectivo, detallando el modo de contratación y de ejecución utilizado, enviando copia de los contratos, órdenes de compra, resoluciones, etcétera;

c) monto total (invertido real) de construcción, modificación readecuación; fecha de inicio y final de obras de los refugios de transporte público de pasajeros referidos;

d) costo individual de cada tipo de refugios;

e) periodicidad de mantenimiento e higiene de los refugios referidos.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante el plan de instalación de refugios, indicando punto de ubicación y fecha prevista de instalación.

Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Disculpe la interrupción, señor presidente. El artículo 3° sería de forma porque los artículos 3° y 4° de la misma tienen que ver con el transporte público en el proyecto de resolución que fue aprobado hoy.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hasta el artículo 3° y...

SR. PINO.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- De forma.

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, esto tiene que ver con la interpelación que se hizo días atrás tanto a Hugo Cano y a Guglielmi. Nosotros interpretábamos que de acuerdo a las contrataciones que había iban a especificar cuál era el valor de las garitas, de los refugios, decir cuánto es el gasto total porque nos encontramos en esos momentos que tanto el Camping Municipal, refacción, construcción de refugios y además, el ingreso a la ciudad están incorporados en alguna de las facturas.

A raíz de esto, señor presidente, como hemos hecho un seguimiento y hemos

pedido anteriormente la cantidad o por lo menos, que nos discriminen cual es el valor de acuerdo a lo abonado hasta ahora de acuerdo a estos refugios es por esto, que solicitábamos justamente los montos y las contrataciones de esto. También por la cuestión de los vecinos.

Realmente tenemos que destacar que en relación a la gestión anterior, en esta gestión hay muchos más refugios. Nos preocupa el tema de los costos, el que se mezcle el camping municipal, los refugios y el ingreso a la ciudad, no tiene mucho que ver pero, bueno, las facturaciones de las contrataciones que se han hecho en su momento, hay una serie de mezcla que no nos permite discriminar cuál es el valor, por lo menos saber cuál es el valor aunque sea, de uno de los refugios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por el concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 760/2010, expediente 145/1997

SR. SECRETARIO (Arauz).- Partido Federal Fueguino.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el barrio Juan Domingo Perón:

1. Colocación de un cartel indicador "Cruce de escolares" sobre la intersección de las calle Gobernador Gomez, Isorna y Jorge Cafrune;

2. Finalizar la construcción de la escalera que une las calles avenida Leandro N. Alem y Troxler;

3. Construcción de una garita para espera de colectivo en la avenida Leandro N. Alem al 472.

Artículo 2º.- Reiterar los requerimientos formulados mediante las Resoluciones C.D. números: 013/2009, 047/2009, 205/2009, 115/2009, 133/2009.

Artículo 3º- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 761/2010, expediente 1208/1998

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Publicas Municipal, las siguientes obras en el Barrio Kaupen:

1) Finalizar las obras de pavimentación sobre las calles Yowen del 1700 al 2100, Karukinka del 1100 al 1200, Leum del 1900 al 2000, Anuka del 1900 al 2000 y Cilawaia del 1700 al 2100;

2) Acondicionar el playón deportivo, ubicado en la calle Cilawaia 1745, conforme siguiente detalle:

- colocación de luminarias;*
- colocación de elementos para realizar deportes;*
- colocación de bancos;*
- colocación de cestos de basura;*

3) Concluir la consolidación de la vía pública en la calle Cilawaia del 1.600 al 1.700.

Artículo 2º.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas Municipal obras en el barrio Obras Sanitarias (762/2010, expediente 942/2006)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el Barrio Obras Sanitarias:

1) construcción de cordón cuneta y pavimentación en las siguientes calles: Emeterio

Rodríguez y Pasaje Pedro Vargas;

2) colocación de cartel indicador de "Calle sin Salida" sobre la arteria Pedro Vargas al 1.000;

3) acondicionamiento de la plaza ubicada en Alem al 700, conforme la siguiente descripción:

- reparación de los juegos existentes;
- parquización;
- colocación de luminarias;
- colocación de bancos;
- colocación de cestos de basura;
- arreglo del cerco perimetral.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas Municipal obras en el barrio La Cumbre (763/2010, expediente 154/2004)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el barrio La Cumbre:

- 1) construcción de cordón cuneta y asfalto en las calles Yowen del 2100 al 2300, Karukinka Norte desde Hol-Hol hasta Yowen y la calle Santiago del Estero;
- 2) adecuar la altura de los guardarail ubicados en calle Yowen al 2140 y al 2270;
- 3) acondicionar la plazoleta ubicada en el ingreso al circuito turístico "Le Martial";
- 4) acondicionar la plaza ubicada en la calle Santiago del Estero al 2357.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas
Municipal obras en el barrio Pipo
(764/2010, expediente 118/2006)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras del barrio Pipo:

1) colocar un cartel identificador con el nombre del barrio sobre el sector noroeste del macizo 60 de la sección L;

2) realizar control de zoonosis;

3) construir cordón cuneta y pavimentar las calles: San Luis, Isla de los Estados y Santa Fe;

4) realizar tareas de bacheo en la calle Kuanip al 2200;

5) realizar las siguientes obras en la plaza ubicada sobre el macizo 60 de la sección L:

a) instalación de luminarias en el predio de la plaza;

b) construcción y colocación de cestos para basura;

c) construcción y colocación de bancos;

d) colocación de alambrado perimetral;

6) acondicionar los reductores de velocidad del barrio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que a través del Departamento Zoonosis inicie campaña de control canino en diferentes barrios de la ciudad (768/2010, expediente 156/1989)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Departamento Zoonosis, inicie una campaña de control canino en los barrios que se detallan a continuación:

- 1) barrio Kaupén;*
- 2) barrio La Cumbre;*
- 3) barrio Pipo.*

Artículo 2º- Implementar una campaña de concientización hacia la comunidad, para que asuman con responsabilidad la tenencia de mascotas.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas Municipal obras en el barrio Obras Sanitarias (762/2010, expediente 942/2006)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el Barrio Obras Sanitarias:

- 1) construcción de cordón cuneta y pavimentación en las siguientes calles: Emeterio Rodríguez y Pasaje Pedro Vargas;*
- 2) colocación de cartel indicador de "Calle sin Salida" sobre la arteria Pedro Vargas al 1.000;*

3) *acondicionamiento de la plaza ubicada en Alem al 700, conforme la siguiente descripción:*

- *reparación de los juegos existentes;*
- *parquización;*
- *colocación de luminarias;*
- *colocación de bancos;*
- *colocación de cestos de basura;*
- *arreglo del cerco perimetral.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

– Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas Municipal obras en el barrio La Cumbre (763/2010, expediente 154/2004)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras en el barrio La Cumbre:

- 1) construcción de cordón cuneta y asfalto en las calles Yowen del 2100 al 2300, Karukinka Norte desde Hol-Hol hasta Yowen y la calle Santiago del Estero;*
- 2) adecuar la altura de los guardarail ubicados en calle Yowen al 2140 y al 2270;*
- 3) acondicionar la plazoleta ubicada en el ingreso al circuito turístico "Le Martial";*
- 4) acondicionar la plaza ubicada en la calle Santiago del Estero al 2357.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incluya al Plan de Obras Públicas
Municipal obras en el barrio Pipo
(764/2010, expediente 118/2006)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras del barrio Pipo:

1) colocar un cartel identificador con el nombre del barrio sobre el sector noroeste del macizo 60 de la sección L;

2) realizar control de zoonosis;

3) construir cordón cuneta y pavimentar las calles: San Luis, Isla de los Estados y Santa Fe;

4) realizar tareas de bacheo en la calle Kuanip al 2200;

5) realizar las siguientes obras en la plaza ubicada sobre el macizo 60 de la sección L:

a) instalación de luminarias en el predio de la plaza;

b) construcción y colocación de cestos para basura;

c) construcción y colocación de bancos;

d) colocación de alambrado perimetral;

6) acondicionar los reductores de velocidad del barrio.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que a través del Departamento

**Zoonosis inicie campaña de control canino en diferentes barrios de la ciudad
(768/2010, expediente 156/1989)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Departamento Zoonosis, inicie una campaña de control canino en los barrios que se detallan a continuación:

- 1) barrio Kaupén;*
- 2) barrio La Cumbre;*
- 3) barrio Pipo.*

Artículo 2º.- Implementar una campaña de concientización hacia la comunidad, para que asuman con responsabilidad la tenencia de mascotas.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, para solicitar incorporar fuera del Orden del Día el asunto 805, es el proyecto de ordenanza que les había comentado antes. Hay siete familias que están tramitando la titularidad de su predio y la ordenanza por la cual se establece el valor del predio dice que el valor se ajusta de acuerdo al incremento salarial del empleado municipal. Lo que ocurrió es que estas familias inician su trámite, creo que por allá, por el mes de abril, y en el mes de mayo -si mal no recuerdo- se da un aumento de sueldo retroactivo al mes de marzo.

Esto implica que por la normativa vigente debería aplicarse en estas familias ese aumento porque el incremento salarial fue a partir del mes de marzo. Lo que estamos solicitando acá es que se las exceptúe de aplicarles este incremento, porque ya tienen todos los trámites hechos para determinar el pago de faltantes en cuotas. A partir de la

próxima sesión vamos a presentar un proyecto para que esto se modifique y se haga esta actualización pero solo una vez por año con todos los incrementos porque, si cada vez que se incremente tenemos que volver todos los tramites atrás, evidentemente los vecinos tienen muchas dificultades porque estamos hablando de las viviendas de cada uno de estos vecinos que hace muchos años que la tienen, lo que están haciendo es perfeccionando sus decretos de obligaciones cumplidas cuando no están sus títulos de propiedad. No son predios nuevos, son predios antiguos de la ciudad. Entonces, necesitamos que estas siete (7) familias que están en el Anexo I paguen la tierra al valor que se les había realizado en el mes de marzo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Excepción a los beneficiarios de los predios fiscales municipales detallados en el Anexo I de la presente de la aplicación del último párrafo del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza municipal 2025 (805/2010, expediente 153/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar a los beneficiarios de los predios fiscales municipales detallados en el Anexo I de la presente, de la aplicación del último párrafo del artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3420.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a los beneficiarios de los predios fiscales municipales detallados en el Anexo I de la presente, el valor de venta calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 2025, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3420, conforme las actuaciones realizada mediante el dictado del Decreto Municipal N° 98/2010.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Les solicito que aquellos que deseen que ingresar asuntos fuera del Orden del Día lo hagan saber a esta presidencia porque queda un solo tema que es de la comisión de Obras Públicas.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 813/2010 y su posterior tratamiento

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 813/2010 y que se trate sobre tablas, es un proyecto de ordenanza sobre la excepción del pago de los derechos de cementerio dado que una familia carenciada está solicitando esto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

.- Excepción del pago de los Derechos de Cementerio a los deudos de quien en vida fuera don Cárdenas Aros Víctor Hugo y doña Aros Alvarado María Laura (813/2010, expediente 156/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptuar del pago de los Derechos de Cementerio, establecido en el artículo 1°, Parte Especial Anexo XII, Derecho de Cementerio, de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fuera don

Cárdenas Aros Víctor Hugo y doña Aros Alvarado María Laura, cuyos restos descansan en el Cementerio "Parque del Mar" de nuestra ciudad, en la Fila 2, Lote 37, Manzana 16.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vamos a acompañar. Lo que sí pedimos si esto lo puede hacer el Ejecutivo con un informe del área social porque si no se nos generan muchas situaciones, es un caso social, como bien dice el concejal, que esto sea justificado si no la mitad de la ciudad va a venir a pedir que se los exima de los derechos que tienen que pagar. No tengo dudas que el concejal ha verificado que la familia es un caso social que amerita que los estemos exceptuando. Consideremos que las excepciones al pago, evidentemente, después se traslada al resto de los vecinos, como tiene facultades el Ejecutivo para hacerlo, si se demuestra que es un caso social y que no tienen recursos me parece que se puede hacer. Lo vamos a acompañar, lo que sí les pido que en adelante lo hagamos de esta manera, para no generar después complicaciones con otros vecinos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 812/2010, expediente 154/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito al Cuerpo la incorporación el Asunto 812/2010, que tiene que ver con un proyecto de resolución solicitando un informe al Intendente respecto a un concurso de precios.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo, la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se dará lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, sobre Expediente SDN° 207/2010, Acta de Apertura Concurso de Precios N° 22/2010, lo que a continuación se detalla:

- a) condiciones de compra;*
- b) condiciones de adjudicación.*

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Tengo que destacar que es un proyecto en conjunto, firmado por cinco concejales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que nuestro bloque no lo firmó porque nadie nos invitó a firmarlo. Pero más allá de eso, les pregunté en el momento en que circulaba el asunto de qué se trataba, porque la verdad es que lo he leído, pero no sé de qué se trata, si alguien me lo puede explicar. Nosotros vamos acompañar, no tenemos ningún inconveniente.

Cuando uno pretende que otro bloque acompañe, lo que hacemos habitualmente es dar una explicación del porqué estamos pidiendo determinada cosa y me parece que con esta situación, que nuestro bloque va acompañar el pedido de informe. Eventualmente nos hubiera gustado que nos dijeran qué es lo que se está solicitando, más allá que lo he leído, ya que el concejal sabe de qué se trata que me explique, para ver si lo podríamos firmar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Pensé que un asesor le había explicado a la concejal, dado que lo tuvo en mano.

Pero la realidad es que tenemos las condiciones de compras. Usted sabe que en un concurso se evalúa el precio más alto y el precio más bajo de lo concursado, y puede ser que a veces se adjudique al de mayor valor, depende de las cláusulas del tema de un

concurso de compras.

En esta ocasión lo que notamos, señor presidente, es que según la evaluación de un acta de apertura -que únicamente tenemos-, aparentemente se le estaría otorgando al de mayor valor y no cumpliendo con algunos requisitos. Está es la única duda que tenemos, por eso en un proyecto de resolución dice, condiciones de adjudicación a efectos de que sean remitidos al Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- A tal punto no ha sido informado nuestro bloque que su asesor nos ha dicho que era un proyecto del concejal De Marco. Más allá de esto, le dijimos que lo íbamos a verificar cuando viniera el concejal De Marco porque no se encontraba en el recinto.

Más allá de esto, Por lo poco que leí cuando se lo trajo a firmar al concejal Verdile, vi que ninguna de las dos empresas cumplían, entonces entiendo que a lo mejor ha sido una adjudicación directa, entendiendo que a las dos les faltaba algo, no sé de qué se trata, vamos acompañar el pedido de informe para que pueda ser aclarado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito al Cuerpo la incorporación del Asunto 808/2010, que tiene que ver con el dictamen de la Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque no tiene ningún inconveniente en acompañar la incorporación para enviarlo a comisión y que lo discutamos los siete (7) concejales como corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que se incorpore y no tengo problemas que lo enviemos a posterior, pero quería fundamentar el porqué la Comisión Investigadora elevó este dictamen al Cuerpo de concejales, pero quiero fundamentar. Por eso solicito la incorporación, después de la fundamentación el posterior giro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque está dispuesto a acompañar la incorporación para su envío a comisión y permitirle al concejal Pino que se aparte del Reglamento y fundamente lo que considere conveniente.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PINO.- Evidentemente, no tenemos los votos para que esto sea aprobado sobre tablas. Me gustaría que sea ingresado, que se lea y posteriormente sea girado a la comisión.

Así esto nos permite fundamentar, por lo menos a los que integramos la Comisión Investigadora, sin apartarnos del Reglamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto mencionado por el concejal Pino.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, si usted va a incorporar el asunto para que se trate sobre tablas, nuestro bloque no puede acompañar.

Entonces, le pido -porque en realidad estamos de acuerdo- que lo lea y que lo fundamente el concejal Pino. No nos oponemos a esto.

Le pido que incorporemos el asunto con el giro a comisión. Que el concejal pueda leerlo, fundamentarlo, estamos acá y lo vamos a escuchar, no nos vamos. Pero digo, una vez que el asunto esté ingresado, si no tenemos los votos no lo podemos girar a comisión. Le pido que incorpore el asunto para ser girado a comisión, que instruya al secretario para que lo lea y que el concejal Pino argumente, no hay ninguna dificultad en esto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 20 y 03.

- A la hora 20 y 05:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Dado que el concejal Pino hizo mención que está su compromiso de que lo va a girar a comisión, obviamente, agradecemos el gesto y vamos a acompañar la incorporación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto mencionado por el concejal Pino.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la suspensión de los decretos municipales emitidos en relación al proceso de adjudicación de la Parcela E-19-2 y Parcela 1A, Macizo 44, Sección H, en el marco de lo que establece el Procedimiento Administrativo Provincial, Ley Provincial 141, artículo 107, inciso c):

- a) Decreto municipal N° 1496/2009;*
- b) Decreto municipal N° 1478/2009;*
- c) Decreto municipal N° 1181/2008.*

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, emitir los actos administrativos pertinentes a efectos de sustituir los decretos municipales establecidos en el artículo 1º, retrotrayendo sus efectos al 16 de diciembre de 2009.

Artículo 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de las deudas impositivas de los predios denominados catastralmente Parcela 2, Macizo 19, Sección E y Parcela 1A, Macizo 44, Sección H.

Artículo 4º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si las mejoras implantadas en el predio nomenclatura catastral Parcela 1A, Macizo 44, Sección H,

valuadas mediante Informe N° 31/09 de la Dirección de Arquitectura por la suma de cien mil treinta y cinco (\$100.035.-), fueron incorporadas al Patrimonio municipal. En tal caso, indicar acto administrativo y fecha del mismo.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La Comisión Investigadora el día 11 de junio de 2010 envió al intendente una nota bajo los mismos parámetros de condiciones que la resolución que leyó el secretario. Esta Comisión Investigadora interpretaba que había que hacerle saber al intendente cuáles eran las objeciones y los pasos administrativos que -entendía esta comisión- se debían llevar adelante. Ante esa situación se intimó al intendente en un plazo de diez (10) días para poder saber lo que el intendente interpretaba, por lo menos, los que están haciendo esta investigación en la Comisión Investigadora.

Independientemente de esto, el 28 de junio -el día lunes- ingresa una nota del señor intendente a la Comisión Investigadora por la cual entiende, el señor intendente, que debe ser el Cuerpo de concejales quien le debe requerir la documentación.

La verdad que, más allá de la legalidad o no de esta situación, el tema de fondo era saber cuál era la respuesta del señor intendente, si compartía o no los criterios que tiene la Comisión Investigadora. Ante esta actitud que tomó el intendente es que llega nuevamente a la Comisión Investigadora para emitir un dictamen y que sea el Cuerpo de concejales quien pida esta información o por lo menos estas conclusiones que parcialmente saca la Comisión Investigadora para que lleve adelante el intendente.

Lamentablemente, en el día de hoy, el oficialismo, incluso mi compañero de banca, pidieron que esto se remita a la comisión porque, indudablemente, necesitan un tiempo prudencial para poder resolver esta situación, si se aprueba una resolución de estas características o no.

Lamentablemente tengo que decir que entiendo que una Comisión Investigadora de estas características. Realmente entendía que este procedimiento venía al Cuerpo de concejales, se aprobaba y se remitía inmediatamente al Intendente.

Esto no es una ordenanza de la Comisión Investigadora, no es una ordenanza que se esté aprobando, es un proyecto de resolución por el cual queda claramente establecido que lo que requiere o por lo menos, lo que entiende la Comisión Investigadora hasta ahora, es la suspensión de los decretos municipales emitidos en relación al proceso de la

adjudicación de la parcela tanto del Rotary Club, como de la parcela del barrio Malvinas.

Lo que nosotros decíamos es que se suspendieran en función de la Ley 141 en su artículo 107, el Decreto 1496/2009, Decreto 1478/2009 y 1181/2009. Además de esto señor presidente, interpretábamos que el procedimiento administrativo no era el correcto.

Hay un tema que no es menor, que es el artículo 4º de esta resolución que va a pasar a la comisión y que es lo que nos preocupa. Fíjese que en el caso del barrio Malvinas la parcela 1A , del macizo 44, tiene algunas mejoras que están en el expediente y que están valuadas en alrededor de cien mil (\$100.000) pesos, un poco más de cien mil pesos, y si esto lo actualizamos estaríamos rondando cerca de los doscientos cincuenta mil (\$250.000) pesos,-está valuación es del año 2009-. Entonces si uno toma en cuenta está valuación, está mejora de cuatrocientos (400) metros cuadrados que fue construida por la Agrupación Canal de Beagle, nos daremos cuenta que esto ni siquiera fue incorporado al Patrimonio municipal.

Es decir, el Intendente lo que ha hecho en esta ocasión es desadjudicar una parcela con mejora que tiene un valor. Esa mejora que pasa a ser un bien municipal no ha sido incorporada al Patrimonio municipal.

Es más, si esto tuviera que ser así, debiera ingresar al Concejo Deliberante para que por ordenanza se incorpore al Patrimonio municipal. Si llegamos a esa situación, entiendo, que el Intendente ha donado esas mejoras al Rotary Club, ¿qué significa esto señor presidente?, que cuándo el Intendente sustituye la parcela del barrio Ecológico que está mediante ordenanza, que se le autorizó al Intendente, cuando sustituye ese decreto por la parcela del barrio Malvinas, le está dando esas mejoras.

¿En qué condiciones se las dio?, ¿en donación? ¿o lo tomó de la otra asociación y directamente se lo incorporó al Rotary Club? Éste es un error gravísimo, por lo menos lo hemos analizado en la comisión y es justamente que cuando mandamos a preguntar sobre esta situación, si realmente se había incorporado al Patrimonio municipal, si esto había sido así o no, si se contaban con los actos administrativos o no.

Como realmente no lo encontramos en ningún lado es que le decimos al Intendente que lo debe incorporar al Patrimonio, por eso le decíamos que suspenda las actuaciones o retrotraiga a diciembre, antes de otorgar al Rotary Club, porque primero lo deben incorporar al Patrimonio municipal. Esto por un lado.

Por otro lado, no le estamos diciendo que no se los dé ni al Rotary Club, ni a la escuela Los Alakalufes, ni a las asociaciones, queremos que lo haga como corresponde, esto es lo que estamos diciendo.

Fíjese que en el medio el Intendente salió a decir por todos los medios que no iba a

retrotraer absolutamente nada, que estaban las cosas bien hechas, que no iba a retrotraer absolutamente nada.

La verdad es que pensamos que a través de la nota de la Comisión Investigadora, realmente, nos iba a contestar que no se iba a retrotraer, que si no estaba de acuerdo con esto de la Comisión Investigadora probablemente ingresara una nota a este Concejo Deliberante diciendo: no estoy de acuerdo, no comparto lo que dice la Comisión Investigadora, y la comisión así, hubiese cerrado medianamente el tema.

Ahora bien, el pide que se haga a través del Cuerpo de concejales. Esto, es lo que estábamos haciendo señor presidente, era esta resolución como lo pedía el intendente.

Nuevamente lo vamos a mandar a la Comisión Investigadora, o no sé donde lo quieren mandar señor presidente, pero en definitiva digo, ¿cuál es el tema de esto, están seguros de lo que hicieron o no? Si el intendente dice que lo tiene que aprobar el Cuerpo, o ganar el tiempo necesario quizás para pedir derogar la ordenanza por la cual se le autorizaba la venta al Rotary Club, o quizás una ordenanza para incorporar al Patrimonio municipal estas mejoras.

La verdad es que nos quedan muchas dudas respecto a esto. Pero le voy a dar un ejemplo señor presidente de porqué quería fundamentar esto. Fíjese usted, he traído la sentencia respecto al sobreseimiento de la doctora Fontenla y el doctor Lorenzo. Lo quiero relacionar porque me parece que es fundamental a la hora de entender, en este caso, porqué el tema del Patrimonio municipal.

Fíjese lo que dice la sentencia del Juzgado en relación a estos funcionarios de la Municipalidad que fueron sobreseídos, dice:

Resuelvo:

"I- Sobreseer a Marcela Fabiana Fontenla, sin sobrenombre ni apodos, D.N.I." tanto... y en el punto II dice:

"II- Sobreseer a José Domingo Lorenzo", con este tema porque no han causado ningún daño al Estado.

Fíjese el punto III, dice:

"III- Extraer copia debidamente certificada de la declaración testimonial presentada por el señor intendente Federico Sciurano y formar causa por separado, proveyéndose lo que allí corresponda en orden a la investigación del delito de acción público allí referido", en este caso se habla de cohecho señor presidente.

El inciso IV dice:

"IV- Extraer testimonio de las partes pertinentes de la presente causa y formar

causa por separado en orden a la investigación del presunto delito de falso testimonio (artículo 275 del Código Penal), respecto de Néstor Hugo Cano”.

Después dice: “Regístrese...” y todo lo demás.

Quería leer esto, señor presidente, porque acá hay un tema que no es menor. Fíjese que la jueza dice que tanto la propiedad de la tierra como la titularidad y las mejoras son de la Municipalidad, de hecho lo ha destacado el propio intendente según esta causa que acá no se prevé.

Nunca pusimos en tela de juicio el tema de la titularidad de la parcela, lo que cuestionamos en su momento es si estaban o no las escrituras y si eso le daba algún derecho al empresario. Esto fue más allá, porque lo que se dice en esta resolución, en este resumen, es que la propiedad -el galpón- pasaría a ser de la Municipalidad. No había necesidad de firmar ningún convenio con el empresario Raso. Si esto fuera así, esa mejora del Ester Fadul -el galpón- debió haberse incorporado dentro del Patrimonio municipal. Si esta sentencia fuera así, de alguna forma daría la razón de cuando decimos se incorpora o no al Patrimonio, porque las mejoras sean por cien mil pesos (\$100.000), por dos millones de pesos (\$2.000.000), o por cinco millones de pesos (\$5.000.000), cualquiera que adquiera el Estado debe incorporarla al Patrimonio.

Lo que decimos concretamente es que en el caso de las mejoras del barrio Malvinas y de la Agrupación Canal de Beagle no están incorporadas al Patrimonio, y esto era lo que nosotros fundamentamos, fíjese usted que este Concejo Deliberante en su momento trató el tema de Sulfaniquel y por un mal procedimiento del Concejo Deliberante, en este caso, volvió al Concejo Deliberante y se pidió que no se apruebe porque podría ser utilizado para una mejor negociación del intendente con Rectificadores Fueguinos. Es por eso, que cuando hablamos de la parcela 2 del barrio Ecológico, nos encontramos con esta situación de patrimonio, esta parcela que fue sustituida, se le dio al Rotary Club una mejora que no fue incorporada al patrimonio.

Señor presidente, leí una parte de la sentencia que tiene que ver con el escribano y la doctora Fontenla, como así también la del intendente y Hugo Cano porque nos preocupó que la justicia haya sobreseído y, por otro lado, hayan quedado sospechados por falso testimonio, probablemente, por delito de cohecho.

La verdad que esto me hace recordar cuando el tema Sulfaniquel estuvo en este Concejo Deliberante y usted recordará o los concejales presentes, cuando la concejal Chapperón decía que lo mandemos a comisión, que no tratemos el tema Sulfaniquel porque podría ser -en ese momento- un elemento para el intendente para utilizarlo para una mejor negociación respecto al tema de Rectificadores Fueguinos.

La verdad que en este caso en particular, si hay un patrimonio que ingresa al Estado, debe venir al Concejo Deliberante. Por eso, en su artículo 4º, cuando decimos en este caso, si va a ser del Estado, que nos muestren cuales son los trámites administrativos. En ese sentido, nosotros esperábamos que en el día de hoy se apruebe esto, pero bueno, dado el requerimiento que hicieron algunos concejales estamos dispuestos a que vaya a comisión. Pero también, que sea tratado en una sesión especial lo más pronto posible porque si no tendríamos que esperar a la próxima sesión, un dictamen tendría que ir a Debate Ciudadano y quizás estemos sesenta (60) o noventa (90) días esperando a que el intendente mande una respuesta al Concejo Deliberante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Cuando se conformó la Comisión Investigadora nos encontrábamos con situaciones que se estaban haciendo de público conocimiento, la manera en que se venían otorgando determinados terrenos, tanto a la Asociación Canal de Beagle como al Rotary, fundación NEP, Kauyak. En ese momento, si no mal recuerdo, también se dio la situación de Rectificadores Fueguinos y Sulfaniquel. El caso de Rectificadores es lo que genera -entiendo yo- la presentación por parte del Ejecutivo municipal de la denuncia penal a estos dos funcionarios.

Más allá de todas estas situaciones, en este trimestre en el que se fue analizando en la Comisión Investigadora; vuelvo a repetir, es nuestra obligación analizar todos los actos administrativos llevados adelante por parte del Ejecutivo municipal, a mí entender muchos de ellos excediéndose de sus funciones. La verdad es que sufrí descalificaciones como que estoy en campaña política " y seguramente, por ahí, Lolo va a ser gobernador para el año 2030"; más allá de esas descalificaciones e intentar desprestigiar una comisión, donde estuve y estoy participando, el Concejo Deliberante no puede ser ajeno de los actos administrativos que se hicieron en el Ejecutivo municipal. A esta altura de las circunstancias lo que me preocupa es: estas situaciones ¿qué perjuicio económico le puede llegar a generar a la Administración municipal por estos desaciertos y torpezas por parte del intendente de la ciudad?

No me voy a meter en la relación con estos dos ex funcionarios más allá que estos dos profesionales, la doctora Fontenla y el escribano Lorenzo, -no voy a emitir una opinión con respecto a la situación que se dio- eran funcionarios de esta gestión, respondían a la gestión del intendente Sciurano. Sí voy a dar mi opinión de que en el momento en que yo

cumplía el rol de Director eran dos profesionales muy respetados dentro del ámbito municipal, ha generado malestar; no digo en toda la Municipalidad, pero si en parte de la municipalidad es muchísimo el malestar por toda la situación que se dio, también debo decir, que éstas dos personas han intervenido y tienen conceptos muy buenos de la defensa de la tierra municipal.

Y la verdad que de la sentencia que he tomado lectura por parte de la jueza de primera nominación, por parte de la Justicia, genera muchísimas incertidumbres y muchísimas dudas, creo que acá habrá una reflexión que deberá hacer el Intendente, sobre las circunstancias en que se suscitó todo esto.

No es menor, en todo caso intentar subestimar la opinión política de éste concejal, en todo caso quedará como una anécdota y obviamente los ataques podrán ser de todos los colores y formas.

Lo que sí creo, es que hay una cuestión que no es menor, en cuanto a como se informa al vecino de la ciudad, de qué forma se lo subestima inclusive al vecino de la ciudad. Creo que estamos ante una situación muy delicada por consecuencias económicas que puede llegar a tener la administración municipal.

Inclusive, si me permiten, la doctora Barrionuevo, no solamente desestima la denuncia presentada por éste Ejecutivo Municipal, sino y vuelvo a repetir no me interesan los funcionarios, ni el señor Cano ni todos los funcionarios que hoy tiene el Intendente, que ha elegido justamente para llevar adelante está gestión, vuelvo a repetir y que quede por tercera vez grabado en Versión Taquigráfica, lo que me interesa es la consecuencia de está administración municipal, hay una situación bastante particular, un párrafo donde dice: *“Así también..”* -la verdad que es muy extenso el fallo, creo que a esta altura no voy hacer lectura de todo-. *“Así también y atento las reiteradas y evidentes mendacidades en los dichos del testigo Hugo Cano, extráigase fotocopias certificadas de las partes pertinentes y fórmese causa por separado para la investigación del presunto delito de falso testimonio. Por los fundamentos expuestos”*.

Dos funcionarios de la Municipalidad han sido denunciados penalmente. La verdad que creo que el Intendente de alguna manera debe dar explicaciones públicas sobre lo que ha detectado esta jueza, en esta causa en particular.

Vuelvo a repetir no me interesa la relación, obviamente, lo que me preocupa y es mi obligación defender los intereses municipales y qué consecuencia económica puede llegar a traer esto en un mediano y corto plazo.

Lo demás, creo que lamentablemente en el día de hoy no va, no tenemos las voluntades para remitir esto al Ejecutivo Municipal, sí vuelvo a llamar la atención de algo

que estoy convencido, este Concejo Deliberante, lo he repetido mil veces, no voy a utilizar el mismo ejemplo para no ofender al bloque del oficialismo, pero no está para simplemente hacer declaratorias de intereses municipales, es un muy buen instrumento para de alguna manera reconocer algunas circunstancias en particular. Este Concejo, justamente entiendo que está para proteger y controlar los actos del Ejecutivo Municipal, no puedo dejar pasar inadvertida toda estas situaciones que se han dado en esta semana y la verdad que me ofende mucho más aún, escuchar a la propia concejal Chapperón decir, de que la sentencia de la jueza Barrionuevo ha sido un éxito, -no sé si con esas palabras-, pero que de alguna manera que ha sido, ha generado una tranquilidad, -creo que le escuché decir-, que sobre los terrenos en discusión son municipales. La verdad es que me sorprende éste argumento, creo que en ningún momento se puso en discusión que los terrenos sean municipales, es más en la Escritura 39 en los primeros artículos en uno o dos, claramente establece que los predios son municipales. Lo que en todo caso está en discusión son las mejoras que están en esos predios, estamos hablando del F30, justamente del Esther Fadul y del predio lindero.

Puedo entender que obviamente, deben haber muchísimas circunstancias que pueda estar pasando en el seno de esta gestión.

Lo que sí sé, más allá de que obviamente voy a recibir los improperios de lo más variados, es que llamo a la reflexión y me parece que tengo la obligación de informar al vecino y no la desinformar. Entiendo que no es menor lo que ha ocurrido, la jueza inclusive también en otro párrafo habla; “ Finalmente y atento el contenido de la declaración testimonial prestada por el señor Intendente Federico Sciurano, en cuanto al ofrecimiento de dinero por parte del señor Raso al señor Cano; extráigase fotocopia certificada de la misma y fórmese causa por separado en orden a la investigación del delito de acción pública allí referido”. No es agradable, me parece que no es menor, si tenemos que volver a la Comisión Investigadora, hacer los análisis correspondientes y me parece que debemos obligaciones al vecino común, a explicarle en que circunstancias se hicieron todos estos actos administrativos, tanto de las asociaciones y fundaciones como aquellos que, en este caso, están involucrados Rectificadora y Sulfanique. Nada más,

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, la verdad es que no sé porqué estamos hablando del fallo, pero ya que lo hacemos y si es de esto de lo que vamos a hablar, no es el tema que nos motiva. Primero me quiero referir al pedido de que pase a comisión, creo que es

un tema muy delicado, por cierto.

Me parece que corresponde que los siete concejales podamos debatir este tema y sacar la conclusión que por mayoría, como siempre lo ha hecho el Cuerpo se expida respecto a lo que corresponde hacer. Por esto hemos pedido que el proyecto que acaban de presentar pase a la comisión número uno, que es donde estamos los siete (7), esto por un lado.

Vuelvo a repetir, no sé porqué estamos discutiendo acá el fallo, que no tiene nada que ver con la comisión ni con la resolución, pero quiero decirle al concejal Cárdenas, -más allá de sus molestias- que voy a repetir lo que dije públicamente, la verdad es que el Municipio está satisfecho, con lo que ha sido el fallo -en grandes rasgos- de la doctora Barrionuevo.

Le voy a explicar, señor presidente, porqué está satisfecho. Casualmente, este convenio que se cuestiona, no habla de la mejora, habla de la titularidad del predio. Claro que se hizo esta presentación, porque se tenía que haber sacado del Patrimonio municipal lo que es de la gente de Ushuaia. Entonces, este convenio dice, en su artículo cuarto o sexto, no recuerdo bien pero si tienen la sentencia ahí la jueza hace mención, que este propietario una vez que haya hecho este proyecto -proyecto que aparece en el expediente, pero que no está autorizado por nadie, mejor dicho aparecen dos proyectos en el expediente- podrá solicitar en el lapso de tres o cuatro años -corríjame concejal porque tiene usted la sentencia y yo no la tengo acá-, la titularidad. No hablábamos de la titularidad de la mejora, hablábamos de la titularidad del predio con la mejora implantada. Este es el temor que la Municipalidad, obviamente, tenía con estos predios. Esta titularidad que pasara a una persona, que la propia doctora Fontenla dice en el expediente que están comprobados los incumplimientos de esta empresa, para dejar sin efecto el decreto.

En este sentido decía, es bueno el fallo de la Justicia, de que diga no hay ninguna duda, que acá no se cometió ningún delito, porque nunca esto salió de la titularidad de la Municipalidad, ¡es de la Municipalidad! dice la jueza Barrionuevo. Esto es respecto de lo que la jueza falla.

Hay dos situaciones que mencionó por un lado el concejal Pino y por otro lado el concejal Cárdenas, que tienen que ver con lo que la doctora Barrionuevo le pide al fiscal que evalúe para ver si continúa.

La verdad, es que en el mismo sentido -que entiendo este Cuerpo siempre fue respetuoso de lo que opina la Justicia-, yo le pediría que antes de hacer una acusación esperemos que la Justicia actúe. Porque la jueza Barrionuevo no está procesando a

nadie, ni está haciendo ninguna otra citación. Lo que está pidiendo al fiscal es que evalúe si corresponde o no y entonces será el juez el que tendrá que decidir si corresponde o no y si esto está aprobado, porque si no estamos acusando a alguien que en realidad... la doctora Barrionuevo está haciendo una observación para que el fiscal determine. El fiscal no ha determinado, ni siquiera vencieron los plazos para la apelación.

Voy a repetir lo mismo que dije en todos los medios, desde lo político cuando nosotros recibimos este fallo, el análisis político de esta concejal, es que si esto le permite al Municipio tener la tranquilidad que esto que es de la comunidad de Ushuaia, sigue siendo de la comunidad de Ushuaia y no de un particular, para esta concejal el tema está agotado.

Por supuesto, hay otras instancias legales, que en este momento están evaluando los abogados, que son si se apela o no por determinadas circunstancias, no soy abogado y no puedo hacer estas consideraciones legales.

Sí hago una consideración política, y la verdad es que cuando se presenta esto, se presenta en función de la titularidad de este predio, y es cierto lo que dice el concejal, que yo en el momento que analizábamos Sulfaniquel y Rectificadora fueron dos predios que en la gestión anterior se analizaron juntos mucho tiempo. De hecho, ambos están puestos en la Ordenanza 3133 para desafectar.

El problema es que Sulfaniquel tenía algunos cumplimientos más, si bien había incumplido, tenía unos cumplimientos más que Rectificadora. Ésta había incumplido en todo, hasta lo había alquilado para otro fin, había incumplido en todo y estaba en condiciones de ser dado de baja. Entonces, por eso sí yo dije y con buena intención, porque esto de negociar es negociar para el Patrimonio municipal, ninguna otra negociación que no sea que la ciudad pueda quedarse donde hoy está construido el Centro Ester Fadul, porque realmente le corresponde, y porque el decreto que adjudicaba al señor Raso, creo que del año ochenta y pico, decía que de no cumplirse con esto perdería el predio y todo lo implantado arriba. Entonces, ese decreto decía que perdía todo. No lo dice la concejal Chapperón, lo decía el decreto del año ochenta y pico que es el que tenía el señor Raso por el cual se le daba esto.

En función de esto, nosotros hablábamos de la posibilidad de perder esto y tener que entregarlo en tres o cuatro años, si se llevaba adelante este proyecto.

Vuelvo a repetir, si hoy el Centro Fadul, puede quedar para la ciudad de Ushuaia, con lo allí plantado -que es justamente el Centro Fadul- me parece, que esto es muy importante para la ciudad.

Entonces a esto me refería en los medios, a lo mejor no se interpretó pero no hice

ninguna otra observación. Vuelvo a repetir, en todos los lugares que me preguntaron, digo que puedo hacer una consideración política, no puedo hacer una consideración jurídica, porque hay muchas situaciones jurídicas que hay todo un cuerpo de abogados analizando que es lo que corresponde hacer y que es lo mejor para el Patrimonio municipal, como en este caso que es lo que está en juego, más allá de las cuestiones personales que cada uno sienta por una u otra persona que evidentemente también se ponen en juego en esta situación.

Vuelvo a repetir, es tranquilizador para todos nosotros que gente que ha formado parte del gabinete, más allá del tema de fondo, haya terminado cómo termina en esta sentencia, considerándose que no existe delito; porque la verdad es que nadie elige a su gabinete pensando que puede haber una situación de conflicto. Es la justicia la que debe dirimirlo, es obligación del funcionario público llevarlo a que lo dirima quién lo tiene que dirimir. Dirimido dentro de la justicia, es la propia justicia la que dice acá no existe delito.

Más allá de que estos funcionarios ¡hoy! no son funcionarios de la Municipalidad, es tranquilizador que no se haya cometido ningún delito según las propias palabras de la jueza Barrionuevo. A esto me he referido respecto a la sentencia. La verdad que es lo que yo puedo analizar, vuelvo a repetir, no es una consideración jurídica que no puedo hacer.

Pero bueno, en el momento en que analicemos en la comisión pertinente, si les parece, el tema Rectificadora, podremos explayarnos un poquito más sobre la sentencia y todo lo que el expediente contiene, ustedes tienen en la Comisión Investigadora la copia de este expedientes así que ahí lo podremos analizar con más detalle. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No quiero que quede una lectura de que es una cuestión de defensa hacía dos personas, ellos saben defenderse tranquilamente, no tengo una amistad personal, pero los conozco como a tantas otras personas que conozco en el ámbito municipal, inclusive la arquitecta Guglielmi fue mi compañera de trabajo en el ámbito municipal y no significa que tenga que hacer una defensa de la arquitecta, es más, hoy tiene muchísimas circunstancias que explicar ante la justicia, es más, participó en una interpelación. Con esto quiero decir que acá hay una cuestión medular.

Las situaciones que se pueden llegar a generar a partir de estas torpezas administrativas para la Administración municipal, que seguramente no va a ser esta gestión quien tenga que asumir los costos de esto. Es muy probable que -y en esto ojalá que me equivoque- seguramente haya una erogación económica, me parece que corre

riesgo que la propia administración municipal se tenga que hacer responsable de estos desaciertos. Esa es mi preocupación y es mi obligación denunciarlo.

Por eso, no coincido para nada con las descalificaciones que surgieron en los últimos dos meses, inclusive desde su génesis cuando se conformó la Comisión Investigadora, el circo de determinados calificativos del propio oficialismo.

Más allá de la lectura que se le quiera dar a la Comisión Investigadora, cada uno comprenderá el rol que tenemos dentro de ese ámbito, me parece que es nuestra obligación como concejales dilucidar situaciones que en un mediano o largo plazo pueden llegar a complicar las arcas municipales, en cuanto a las erogaciones que pueda generar, llevar adelante o confrontar, la verdad que no sé cómo es el término exacto.

Lo que sí es preocupante es que el intendente llevó más a los medios, repartió ordenanzas e hizo declaraciones, inclusive, hasta confrontatorias con este Concejo Deliberante o, por lo menos, yo soy uno de los que representa este Concejo Deliberante y la verdades que tuvo muy poca voluntad. Es más, el propio oficialismo abandonó la Comisión Investigadora, diciendo que no iba a participar más de este circo.

La verdad que sorprende esto último -lo de ahora- cuando estamos tratando de sacar este asunto para remitirle al intendente para que entienda que hay concejales que -son personas que no entraron por la ventana, institucionalmente entraron por donde corresponde, votados por la voluntad del pueblo- entienden que hubieron irregularidades administrativas de propio intendente. Más allá que los propios funcionarios o ex funcionarios de esta gestión ratifican, en mí caso en particular, algunas cuestiones de errores administrativos llevados adelante por este Ejecutivo municipal. Habrá habido muy buena voluntad para tratar de resolver una situación de su propia torpeza, recordemos que esto se origina -a mí entender- cuando se le otorga un mismo predio, creo que a uno un padrinazgo y al otro no me acuerdo qué instrumento se le otorga el predio que se le termina dando al Futsal, pero a partir de esa situación, de ese error, que no voy a dar nombres, pero esto, claramente sé quiénes son los que han participado, por lo tanto por un área se estaba tramitando el padrinazgo a una institución, por otra misma área paralela se estaban haciendo otra cosa a otro club.

Esto converge a la Intendencia, el Intendente firma estos instrumentos y después, obviamente estamos como estamos, recordemos que en aquellas épocas, creo que varios concejales han recibido la visita tantos de los vecinos del barrio Ecológico, como de la gente del Futsal, explicando las situaciones en que se veían involucrados.

Vuelvo a repetir, el ámbito de discusión es la Comisión Investigadora, nos guste o no nos guste, en todo caso, se deberá debatir cuál es la obligación y la responsabilidad

que tenemos en la normativa que está en vigencia.

Estoy convencido que hay artículos de la Carta Orgánica Municipal donde es claro, puede ser que esté equivocado, la verdad es que no tengo ningún inconveniente si me equivoco de hacer públicamente las declaraciones que correspondan. Pero en este marco tengo la obligación como concejal de esta ciudad de mencionar los errores administrativos que se han cometido por parte del Ejecutivo Municipal, mucho más aún, cuándo he hablado con los propios actores que han participado en la génesis de las torpezas administrativas dentro del ámbito municipal.

Así que nada más, señor presidente, esperando que la Comisión Investigadora vuelva a retomar la labor necesaria y que en definitiva asumamos el rol por el cual hoy, por hoy, estamos ejerciendo en esta gestión del Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sin lugar a dudas creo que obviamente por lo expresado por los diferentes concejales creemos, estamos convencidos que queremos saber la verdad de la situación, sacar a flote realmente cuáles fueron las circunstancias, más cuándo hay terceros involucrados, como lo son éstas asociaciones, hay asociaciones involucradas en el medio, donde hoy tener que decidir o hacer un mandato en este caso el Ejecutivo Municipal para que se retrotraiga cualquier acción que ha beneficiado, si se quiere, a asociaciones sin fin de lucro. Uno obviamente tiene que estar como recién lo mencionaba el concejal Lolo (Cárdenas), informado en todo acto que ha llevado adelante, inclusive esta Comisión Investigadora.

El día lunes, andaba buscando, -es más a usted le pedí, señor presidente ayer, para ser más preciso-, el dictamen que había sacado la Comisión Investigadora. En el día de ayer, porque el concejal Pino, -mi compañero de banca-, me lo leyó el día lunes informándome lo que había, obviamente que para juzgar, llegar a algo o tomar mi postura mínimamente tengo que saber lo que voy hacer. Creo que cualquier concejal o cualquier vecino de la ciudad para llegar a una determinación, mínimamente tiene que estar convencido de lo que va hacer, por eso estoy convencido y estoy pidiendo, porque le consta al concejal Pino que en el día de ayer a las nueve de la noche estaba con mi abogado, en mi casa, tratando de ver que resolvíamos de estos temas y el abogado me dijo: ¡Mario, hoy no te pudo decir nada!.

Entonces acá hay muchas cosas totalmente irregulares, puede haber diferentes

circunstancias, hemos discutido, hemos debatido en este Cuerpo diferentes circunstancias, o los dictámenes que ha sacado el Tribunal de Cuentas de algunos actos administrativos. O sea, creo que este Cuerpo en su conjunto quiere saber qué pasó realmente con estos temas y quiere sacar realmente la verdad de estos temas, pero para llevar diferente verdad o tratar de llegar a una conclusión obviamente, que uno debe informarse de lo que vamos a hacer. No puedo determinar o juzgar o prejuzgar alguna acción porque me estaría mintiendo a mí mismo, no sería de bien, no podría llegar a tomar esa conclusión.

En principio me gustaría y me encantaría hablar con estas asociaciones. Es más, le voy a pedir señor presidente, que mediante una minuta de comunicación de este Cuerpo se les pida a estas asociaciones que se acerquen, para ver si sabían cómo estaban llevando adelante estas cuestiones. Para que con cada representante de la escuela Los Alakalufes, la asociación Canal de Beagle, o del Rotary Club, u otros involucrados, tener una reunión con ellos, porque no tuve la oportunidad de charlar con ellos.

Durante doce años representé una asociación sindical, en la cual manejaba -conjuntamente con esta comisión- las arcas, los destinos y los fondos. Entonces, hay que ser cuidadoso cuando uno va a presumir -esto lo hablo por mi- un dictamen o van a llevar adelante algún tipo de opinión.

Primero me gustaría, mínimamente, hablar con los responsables directos de ello. Que en la cara me digan que ellos sabían lo que estaban haciendo y si había alguna irregularidad.

Creo que esto se tiene que debatir para que no sucedan estas cosas, y debe hacerse adonde todos tengamos la posibilidad de ver que se está llevando adelante en diferentes circunstancias. Si no, parece que llegamos al recinto y tenemos que aprobar algo -medianamente- sin saber, esto reiteradamente lo discutimos y debatimos en este recinto señor presidente.

Por eso, mi compañero de banca me pidió enviar esto a comisión (temprano conversé con él), elevarlo a comisión para su mayor análisis y ver realmente cuales son las mejores conclusiones.

Uno, como representante de un grupo de vecinos que lo ha votado, y lo ha elegido y lo ha puesto en esta banca, saber realmente, que a ese vecino no lo vamos a defraudar y que estamos haciendo lo correcto.

Vuelvo a repetir, queremos saber la verdad, ¡yo quiero saber que pasó! Pero quiero tener las diferentes posibilidades de hablar con estas organizaciones y avanzar en las documentaciones.

Creo que mínimamente, debemos debatir estos temas para que no sucedan estas

cosas, hoy en el recinto. Porque acá a nadie le gusta llegar a una situación de estas características. Pero me sentiría peor, en tomar una determinación sin saberlo.

Señor presidente vuelvo a reiterar, me gustaría por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo, citar a las diferentes asociaciones para tener una reunión con ellos. Obviamente, invito al resto de los concejales si se quieren adherir para mantener una reunión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece que a través de esta misma comisión, se puede citar a las entidades para que todos las escuchemos.

La verdad, es que solamente quiero hacer una reflexión, recién el concejal Cárdenas decía: "somos representantes de la comunidad elegida por el pueblo". Es cierto, pero somos siete los representantes de la comunidad elegidos por el pueblo, además del intendente que también ha sido elegido por el pueblo.

Me parece que mínimamente, adhiero a lo dicho por el concejal Llanes, éste es un tema que no se puede sacar por la aprobación y firma de tres concejales, porque los concejales electos por el pueblo son siete, entonces tendremos que definir los siete. ¿Cuál es la mejor opción, que es lo mejor para la comunidad de Ushuaia?, y me parece que es algo que no en todo momento estamos teniendo en cuenta.

Entonces, como esto no es una pulseada y si tenemos la hombría de decir que esto no es una pulseada política sino que acá hay cosas que están por encima de nosotros mismos y de los intereses de cada uno, de lo que cada uno crea y de los errores que puedan o no cometerse de un lado y del otro, porque evidentemente todos somos humanos y podemos cometerlos. Tenemos que tener la capacidad de poder resolver entre los siete o entre los ocho, dije en un medio que me preguntaba el otro día, entre los siete o entre los ocho, también con el intendente de la ciudad porque, que nos hayan nombrado para controlar no quiere decir que no podamos dialogar, podemos dialogar, encontrar soluciones y caminos si, en realidad, lo que nos motiva a todos es el bien común, tenemos la obligación de compartirlos.

Vuelvo a repetir, acá nadie pone en duda ni minimiza la opinión del concejal Cárdenas, del concejal Pino ni la del concejal Verdile, pero son tres concejales, los concejales somos siete. Entonces, las decisiones del Cuerpo las toma la mayoría, mucho más en un tema como éste, donde además acabamos de pasar a la Sala Acusadora un pedido de Juicio Político por el mismo tema que estamos analizando.

Me parece que lo único que estamos pidiendo es: sentémonos los siete, veamos si necesitamos reunirnos con el intendente de la ciudad, reunámonos con las asociaciones, que ya han venido a la Comisión Investigadora, tanto el Rotary como la gente de la Asociación Canal Beagle; me parece bien que el concejal Llanes -que no los ha escuchado pueda hacerlo y sacar sus propias conclusiones-. Entonces, que nos escuchemos, que podamos tomar una decisión que beneficie a quien tiene que beneficiar, que es a la comunidad de Ushuaia, ni al intendente ni a los concejales, ni a los oficialistas ni a las asociaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Muchas veces uno siente la impotencia de determinadas cosas, ¿no? Fue este Concejo Deliberante quien creó esta Comisión Investigadora, no fue otro ámbito legislativo, fue aprobada justamente por el concejal Llanes, por usted, señor presidente, por todos los que estamos acá, fuimos los que aprobamos la Comisión Investigadora.

Señor presidente, fíjese que el día lunes usted estaba a cargo de la intendencia ¡oh casualidad! el intendente manda el día lunes a la Comisión Investigadora la respuesta de lo que hacía más de diez (10) días que se le había dado y pide que el Cuerpo de concejales tome una decisión.

Voy a entrar una situación interna del Concejo Deliberante, hay una Comisión Investigadora, la concejal expresó en todos los medios que no va a participar, y ahora dice ¡que la Comisión de Legislación puede resolver mejor que la Comisión Investigadora! Para qué creamos la Comisión Investigadora si para la concejal es más importante la Comisión de Legislación que la Comisión Investigadora. Dice públicamente que no va a participar de esta Comisión Investigadora. Qué casualidad, señor presidente, que no haya un dictamen de la concejal. ¿Qué estuvimos haciendo nosotros en esta comisión? O no recibimos acaso a la Asociación del Rotary Club. ¿Cuál es el problema? A ver, quiero interpretar esto porque cuando digo que se quieren estirar los tiempos no lo estoy diciendo en vano, no quiero pensar que hubo una situación mala de este Concejo Deliberante ni quiero pensar que el día de mañana determinada institución pueda llegar a ser beneficiada de la forma, quizás, menos transparente.

Digo esto, señor presidente, porque he dado los fundamentos y me parece que cuando se creó la Comisión Investigadora se expusieron todos estos temas; de hecho, este Cuerpo de concejales cuando aprobó esa comisión, generó muchas expectativas de clarificar muchos de estos temas, fíjese que lo primero que se creó en su momento,

fundamentamos todo lo de los hoteles, bueno listo, metamos todo lo de los hoteles para que se investiguen el sector en donde están.

Ahora resulta que los temas específicos por la cual se apuntaba, digamos en primera instancia, realmente fue como que se fue dilucidando, se fue diciendo a ver, pateemos para adelante.

Si está Comisión Investigadora hubiese querido tener un dictamen, lo hubiese tenido de los cinco integrantes de esta Comisión Investigadora. Si la concejal no estaba de acuerdo, el dictamen debería haber dicho, "no estoy de acuerdo" y no se manda a la sesión. Ahora me parece toda una jugada del Intendente todo esto, de que venga al Concejo Deliberante a decir, "no le contestó a la Comisión Investigadora porque no tiene ninguna facultad para esto, ahora sí para el Cuerpo. Ahora resulta que llegamos acá y el concejal dice "no, que lo manden a la comisión uno (1) (de Legislación e Interpretación)", ¿No estamos representando a todos los bloques en la Comisión Investigadora? ¿No será que quieren estirar los plazos del tiempo?.

Me parece, señor presidente, que más de uno tenemos la madurez necesaria, para saber interpretar las acciones que se llevan adelante por este Cuerpo de concejales.

No tengo ningún problema que venga el Rotary Club, la Agrupación Canal de Beagle, no tengo ningún problema que vengan y probablemente como nos ha pasado en muchas ocasiones vengan a este Concejo Deliberante y nos encontremos con 50 integrantes de una agrupación en contra quizás, de 3 concejales, porque han tomado una determinación en una Comisión Investigadora. No tengo problema, como me ha pasado con la Federación de Fútbol de Salón, -que estaba el concejal Cárdenas-, tampoco tengo problemas, nunca le he temido al tema de la presencia, o de la indignación o digamos, de la expresión de cada entidad intermedia.

No estamos juzgando si la entidad es mala, o bueno que el intendente haya entregado el terreno o no, no ponemos en discusión esto. A ver, la Comisión Investigadora se generó por el procedimiento administrativo por el cual se fue adjudicando, de una parcela a otra, a las entidades intermedias o a las ONG. No fue este Concejo Deliberante.

Nadie pone en tela de juicio si le corresponde o no le corresponde al Rotary Club, no se pone en tela de juicio, en el caso de la Agrupación Canal de Beagle, si le sacaron el terreno o no se lo sacaron, porque esa es una facultad del Intendente, señor presidente, y esto no lo discutimos nosotros. Lo que nosotros estamos diciendo concretamente -por lo menos la mayoría de esa Comisión Investigadora lo que está diciendo es que los actos administrativos no corresponden con la ley. No corresponde con el procedimiento administrativo.

Explico y vuelvo a insistir sobre lo mismo señor presidente, ¿fue incorporado de acuerdo a lo que dice el expediente que la propia Municipalidad? ¿tiene que las mejoras están valuadas en cien mil (\$100.000) pesos, quizás hoy en ciento cincuenta mil (\$150.000) ó en doscientos mil (\$200.000) pesos?, ¿fue incorporado? ¿En función de qué el intendente agarra esa mejora de ciento cincuenta mil (\$150.000) y se la da al Rotary Club?, ¿en función de qué? ¿quién es el Intendente el dueño de la ciudad? ¿El dueño de la Municipalidad? o no conoce el procedimiento administrativo que lo debe incorporar al Patrimonio; entonces mañana el Intendente viene acá, al vecino de al lado, le saca la casa y se lo da a otro vecino. ¿Éste es el proceder de la Administración Pública?

Me parece que acá, lo que estoy notando señor presidente es que se quiere estirar el tiempo en esto. Y lo vuelvo a reiterar, no me sorprendería que dentro de muy poco nos encontremos con alguna ordenanza que derogue la ordenanza por la cual se autorizó al Intendente a vender el predio al Rotary Club. No me sorprendería que el día de mañana entre una ordenanza incorporando al patrimonio, quizás el valor de mejoras por ciento cincuenta mil o doscientos mil pesos (\$150.000 ó \$200.000), pero además que no me preocupa porque si eso ingresara señor presidente, sería lo correcto, sería lo correcto que debiera hacer la administración municipal, ¡eso es lo que debería hacer! Emprolijar la gestión, emprolijar el procedimiento administrativo de como lo viene llevando adelante.

Me parece señor presidente -como decía el concejal Cárdenas- que el intendente se tomó todo el tiempo del mundo para ir al canal de televisión, para ir a todos los medios a llevarles las ordenanzas, los decretos, los expedientes... y la verdad es que acá, en el Concejo Deliberante, tuvimos que intimar que nos mandaran los expedientes para poder estudiar cuales habían sido las adjudicaciones.

Resulta que contestan a la comunidad -desacreditando y devaluando a esta Comisión Investigadora- y dicen: "no vamos a retrotraer absolutamente nada". Ahora, esta Comisión Investigadora le manda una nota diciendo: mire, usted debiera hacer esto; pero si no está de acuerdo con la nota, que conteste lo mismo que dijo por los medios.

O será que le entró la preocupación realmente, o alguien vio los actos administrativos que están mal hechos señor presidente. ¿Por qué no hay actuación -como en tantos otros casos- de escribano? Le voy a decir porque, ¿sabe por qué? Porque en esos tiempos pasaban las cosas que pasaban, y casualmente hoy leíamos la sentencia de esa situación. ¿Saben qué? Me parece, que en ese tiempo algunos funcionarios ya se negaban a firmar convenios. Por eso, señor presidente, que Viviana Guglielmi firma el convenio con la Agrupación Canal de Beagle o con el Rotary Club. No es el escribano que estaba haciendo los papeles en ese momento, no es la parte legal señor presidente.

Llegaron a esta situación, creo honestamente y sigo sosteniendo y comparto el criterio de la Comisión Investigadora, comparto lo que dicen los asesores legales señor presidente, ¡está mal hecho el procedimiento administrativo!

Le puedo asegurar algo, tengo dos asesores legales y no es casualidad, uno proviene justamente de la cuestión que tiene que ver con los procedimientos administrativos, es una persona que trabajaba en legal y técnica del Gobierno de la Provincia, y casualmente está trabajando conmigo.

Justamente a raíz de esta persona, conozco mucho las causas, lamentablemente no se encuentra hoy acá y es la doctora Alejandra Acosta. ¿Sabe cuántos juicios se han ganado por el mal procedimiento administrativo? ¿Sabe cuántos casos han pasado en el Gobierno de la Provincia en estos últimos diez años? Y justamente por el procedimiento administrativo. Cuando no se cumple con el procedimiento, probablemente después terminen en juicios o reclamos. Le puedo asegurar que si hoy a la Municipalidad o al intendente, alguna de las agrupaciones le estableciera un juicio lo va a perder porque el procedimiento no es adecuado.

Le voy a recomendar al concejal Llanes -ya que estamos- que el expediente del Rotary Club está en el Concejo Deliberante, y que en ese expediente es el propio Rotary Club que de alguna forma le pide al intendente que le clarifique la situación de ¿por qué le quieren cambiar el terreno? ¡Es la misma asociación! Ahora, resulta que tres meses después el Rotary Club cambia de opinión. ¿Sabe por qué? Se lo voy a explicar para que quede en la Versión Taquigráfica, porque le ofrecen otro terreno con una mejora de cuatrocientos metros cuadrados (400 m²), valuada en cien o ciento cincuenta mil pesos (\$100.000 o \$150.000). ¡Ése es el motivo!

Entonces, imagínese usted, tiene un terreno pelado, no tiene ninguna construcción, no tiene absolutamente nada, y le dicen: mire, entrégueme ese terreno y yo le voy a dar otro con mejoras.

¿Qué es lo que va a decir alguien que no tiene nada? ¿Qué es lo que va a decir? Más vale que va a aceptar esa mejora por ese valor y esa construcción; entonces, en ese sentido todos tenemos claro esto. Me parece que hay que tomar decisiones y, muchas veces, las decisiones políticas que hay que tomar, aunque más le duela a algún funcionario político, a alguna asociación o institución, hay que tomarla; porque no se puede estar bien con uno o con otro, o se respetan los procedimientos administrativos o dejemos que pase lo que pasa.

Con esto quiero concluir. El intendente dijo en más de una oportunidad: mis funcionarios van a pagar con su bien patrimonial lo que pueda perder el Estado. Lo dijo en

este Concejo Deliberante, si no busquemos la Versión Taquigráfica. Entonces, quiere decir que el que más patrimonio tiene más errores puede cometer. Esa no es la administración pública. Fui funcionario en la gestión del justicialismo entre el 2000 y 2004, fui subsecretario, y le puedo asegurar que por mis manos han llegado a pasar entre ochenta (80) y ciento cincuenta (150) expedientes por día, con solo ver tres hojas de un expediente uno sabe de qué puede hablar, lamentablemente en este Concejo Deliberante no pasan ni cincuenta (50) ni cien (100) expedientes por día. Porque, quizás, en los ocho años que estuvo el intendente en este Concejo Deliberante hubiese tenido una preparación mayor con respecto a los procedimientos administrativos, pero para eso existe la asesoría legal y, oh casualidad, en ninguno de estos expedientes tenemos la opinión legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad.

Es la primera vez que vi que vino una respuesta al Concejo Deliberante firmada por la subsecretaria de Legal y Técnica de la Municipalidad, Echagüe, ¡es la primera vez y lo tengo que destacar! Porque sabe qué, el Tribunal de Cuentas, la Justicia, el Ministerio de Trabajo, en todas sus opiniones dicen: no se ha emitido el dictamen legal correspondiente. Esos son los errores, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si no mal recuerdo cuando se creó la Comisión Investigadora se decidió que lo conformaba uno por cada bloque y podían presenciarse y discutir los siete concejales, concejal. Por eso, entiendo que todos tenemos la oportunidad de discutir en ese ámbito, en ese espacio donde tenemos que debatir todas estas situaciones que están ocurriendo. Sugiero que en ese marco se debe discutir, teniendo voz los siete concejales.

La verdad que son muchísimas las situaciones que uno puede llegar a objetar. Voy a dar un ejemplo concreto: por un lado a la Asociación Canal del Beagle le dicen "señor usted no cumple con el objeto por el cual se le ha adjudicado", se va -la verdad que no lo dice el dictamen, es una cuestión de fundamentos-; al Rotary Club le dice "usted cumplió". Porqué a la Asociación Canal del Beagle le dice que lo que está plantado en esa parcela no cumplió con el objeto de la adjudicación y al otro se le da por cumplir el objeto de la adjudicación. ¿No hay una incoherencia? En todo caso si estoy equivocado, el ámbito para discutirlo es la Comisión Investigadora.

"Lolo está de campaña, tal vez gobernador año 2030" veremos. Hoy no está de campaña este concejal.

Vuelvo a invitar a los señores concejales a rediscutir, no hay ninguna

intencionalidad, por lo menos de mi bloque político, en ninguna situación, no sé cómo expresarlo, algún fantasma raro que se pueda llegar a ver, tenemos que analizar en el ámbito que corresponde todos estos procedimientos administrativos. Es más, entiendo que la nota que se remitió al intendente tuvo esa intención, ni más ni menos que expresar lo que nosotros entendíamos al señor Intendente para que subsane todas estas situaciones administrativas, pero de todas maneras, evidentemente, no ha prosperado esta visión.

Quiero creer que nuevamente vamos a estar sentados en la Comisión Investigadora y empezar a poder determinar los pasos a seguir de lo que uno entiende y ahí, evidentemente, deberemos asumir la responsabilidad que nos corresponde. No podemos decir ahora que no tenemos tiempo de mirarlo concejal, discúlpeme que se lo tenga que decir. No podemos en estos momentos porque es justamente una falta de respeto para los que sí intervinimos desde que se conformó la Comisión Investigadora, desde mediados de mayo. Vuelvo a repetir, sugiero simplemente que en el ámbito que corresponde, que creo que es la Comisión Investigadora, se analice y se dictaminen los asuntos que hoy por hoy nos tienen de alguna manera en disidencia.

También quiero expresar que no estoy de acuerdo con el término "falta de diálogo", en realidad me parece que acá hay una cuestión mediática, donde hay un constante monólogo por parte del Ejecutivo Municipal, donde yo hice esto, donde no voy a subsanar nada, donde me están intimidando, donde me está..., la verdad, creo que se ha trabajado más en la Comisión Investigadora de lo que se ha dicho; cuestiones mediáticas por parte de este concejal, todo lo contrario con el Ejecutivo Municipal donde constantemente -como lo dije recién-, se ha sacado más fotocopias de todas las ordenanzas y llevado a todos los medios, haciendo un rally periodístico o mediático, -perdón-, que en definitiva, participar en el ámbito que corresponde.

No tengo ningún inconveniente; inclusive que el propio Intendente venga a participar en la Comisión Investigadora, porque justamente parece que acá hay una cuestión mayor que resolver y en definitiva, no crear antecedentes de la manera en que se disponen las tierras que son municipales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito al Cuerpo que el tema en consideración sea girado a la Comisión Investigadora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- De ninguna manera les estamos diciendo que sean los siete (7), o integramos los siete (7), cosa que no ocurre.

Que alguien pueda ir y escuchar no quiere decir que pueda tener voz, ni voto. Entonces, voy a pedir, -no tengo problema que la pasen a la Comisión Investigadora-, la verdad lo que estamos diciendo es que los concejales somos siete (7), incorporémonos los siete (7) a la Comisión Investigadora y pasarlo a la Comisión Investigadora. Pero todos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Sugiero que se pongan a votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, votación nominal. La primera, para que pase a la Comisión Investigadora. (La primera moción).

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- O sea, para que pase a la Comisión Investigadora sin modificar el número de la comisión, con cinco (5) concejales y no siete (7).

Porque con siete (7), nosotros estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Respetando el decreto de conformación y la solicitud del concejal.

Se procederá a votación nominal.

Vuelvo a aclarar, para la propuesta del concejal Pino de que pase a la Comisión Investigadora.

-Por Secretaría se toma votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

-Votan siete concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto es girado a la Comisión Investigadora.

¿Hay algún otro concejal que quiera hacer ingreso de algún otro asunto?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito al Cuerpo el ingreso de asunto 800/2010 y su debido tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del Asunto 800/2010.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura del asunto.

.- Reconocer y destacar al señor Juan Pablo Lovece en el campo deportivo como Joven Destacado

(800/2010, expediente 151/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Reconocer y destacar, la importancia que en el campo deportivo nacional está llevando adelante el señor Juan Pablo Lovece, en representación de nuestra ciudad y de toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Entregar, la distinción de Joven Destacado al señor Juan Pablo Lovece, por su destacada labor y desempeño en los deportes invernales.

Artículo 3º.- Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 4º, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Solicito la incorporación del asunto 802 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Llanes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Se dará lectura a este asunto.

.- Reconocer y destacar al señor Leandro Ezequiel Bonaka en el campo deportivo como Ciudadano Destacado (802/2010, expediente 152/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Reconocer y destacar, la importancia que en el campo deportivo nacional, está llevando adelante el señor Leandro Ezequiel Bonaka Flores, en representación de nuestra ciudad y de toda la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Entregar, la distinción de Ciudadano Destacado al señor Leandro Ezequiel Bonaka Flores, por su destacada labor y desempeño en los deportes invernales.

Artículo 3º.- Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 3º, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pino.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación del asunto 815 fuera del Orden del Día y para su posterior giro a la comisión dos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, se gira a la comisión dos.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación del asunto 816 y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

– Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, por Secretaria se dará lectura al asunto.

.- Insistir y apereibir al Departamento Ejecutivo Municipal sobre los pedidos de informe solicitados por Resoluciones CD N° 108/2010 y 157/2010 (816/2010, expediente 377/1996 y 106/2010)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Insistir ante el Departamento Ejecutivo Municipal los pedidos de

informe solicitados por Resoluciones CD N° 108/2010 y 157/2010, aprobadas el 14 de abril y el 12 de mayo del corriente año, exigiendo la inmediata contestación de las mismas.

Artículo 2°.- Apercibir, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal exhortándolo a dar estricto cumplimiento a los plazos para la entrega de la información que se requiere desde este Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Esto es... la solicitud en su momento terminó prosperando como una resolución, la Resolución N° 57 del corriente año, donde se solicitaba información con respecto al pórtico o al edificio de acceso a la ciudad, sito en la Ruta Nacional N° 3, ingreso de la ciudad.

Habían algunas consideraciones y se estaba solicitando información al Ejecutivo municipal, al día de la fecha no ha sido respondido y necesitamos contar con esta información lo más urgente posible por los trabajos que se vienen haciendo desde el bloque.

El otro asunto también tiene que ver con las obras que se vienen llevando adelante, de aperturas de calles en el barrio Los Alakalufes II, donde en la Resolución 108 se le habían hecho algunas consultas con algunos incisos determinados, donde estamos volviendo a hacer la insistencia, y ya estamos aplicando una ordenanza donde el Cuerpo entiende que deberíamos hacer mención a la Ordenanza 2487, en su artículo 2°, de la presente resolución donde se lo apercibe en los términos -de la mencionada ordenanza- para contar con esta información que es de necesidad por parte de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 806/2010 y su tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito la incorporación al Orden del Día del asunto 806/2010 y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Solicitud de información y/o documentación al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el Centro Cultural Esther Fadul (806/2010, expediente 269/2008)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información y/o documentación, según el caso, sobre:

- 1) costo total de las refacciones realizadas en el Centro Cultural Esther Fadul;*
- 2) copia de la memoria técnica constructiva de los trabajos que se requerían ejecutar, incluyendo proyecto ejecutivo (computo, planos, etcétera);*
- 3) informe final del Área Técnica de Bomberos, conforme a la normativa vigente de todo el edificio, incluyendo los niveles superiores;*
- 4) en virtud de las constancias existentes en expedientes relacionados con estas obras, informe los motivos por los cuales:
 - a) no consta "la necesidad" del servicio o adquisición de materiales debidamente justificada;*
 - b) no consta certificación de recibo de materiales**
- 5) Remitir copia certificada de los expedientes SD-7460/09, SD-8560/09, AS-7638/09 y SD-264/10, caratulados como: "Coordinación, Atención, Ubicación y Retroescena en el Centro Cultural Esther Fadul" y/o "Servicio de Coordinación, Atención, ubicación y control en el Centro Cultural Esther Fadul", abiertos por la Secretaria de Promoción y Desarrollo Social.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este proyecto de resolución apunta a contar con la información, qué montos le demandó a la Municipalidad los trabajos de refacción interna para poder contar con el Centro Cultural Esther Fadul. La verdad que hay una cantidad de expedientes importante -no recuerdo exactamente ahora-, por lo que no se puede visualizar cuál es el proyecto ejecutivo donde se empieza a basar el monto total por el cual el municipio va a hacer su inversión, es una inversión muy importante que se hizo en ese lugar. La verdad que nos sorprenden algunas cuestiones técnicas, más allá que la arquitecta Guglielmi ya respondió una nota donde expresa que se hizo por administración; la verdad que se haya hecho por el sistema de la administración, bueno, bienvenido sea porque seguramente el empleado municipal está trabajando en esto, pero no quita la necesidad de contar con el proyecto ejecutivo para dimensionar cuánto es el costo real de la obra en ese lugar.

Por otro lado, dentro del Centro Cultural Esther Fadul se están llevando adelante determinadas actividades, de lo que tomé vista de los expedientes no pude determinar si cuenta con el informe final del área técnica de bomberos, recordemos que este instrumento garantiza las condiciones de seguridad del sector, pero no es solamente el Centro Cultural Fadul en su planta baja sino en todo el edificio, entiendo que debe haber, la verdad que no lo encontré en el expediente de obra ni tampoco en estos expedientes parciales que tomé vista. Así que espero que este proyecto de resolución de alguna manera sea contestado en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 814/2010, expediente 157/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito el ingreso del asunto 814/2010 y su tratamiento sobre tabla.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración el asunto 814/2010.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto 814/2010.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda efectúe y remita a este Cuerpo, informe circunstanciado del caso en que se trató la escrituración de la parcela a favor del señor Hugo Juan Piccone, que incluya además los siguientes ítems:

a) indique como se han desarrollado los hechos para haber terminado con una senda demanda judicial;

b) cuales han sido las defensas y fundamentos invocados por los apoderados de la Municipalidad de Ushuaia defensa de los intereses municipales;

c) si se han efectuado tratativas extrajudiciales a fin de llegar a un entendimiento que favoreciera a los intereses municipales;

d) detalle de la sentencia recaída en dichas actuaciones;

e) plazos en que se interpusieron los recursos pertinentes, en su caso, motivo por el cual se ha dejado transcurrir el plazo de los mismos;

f) estado actual de las actuaciones.

Artículo 2º- Remita a este Cuerpo Deliberativo copia certificada de las constancias de juicio, causa judicial y expediente administrativo, en el estado que se encuentre.

Artículo 3º.- De Forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que a continuación de donde dice: *artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda efectúe y remita a este Cuerpo, informe circunstanciado del caso en que se trató la escrituración de la parcela a favor del señor Hugo Juan Piccone, sito en la sección U, porque la verdad es que está faltando identificar en donde se encuentra está parcela.*

“Sito en la sección U”, es lo que se debe incorporar.

La verdad que uno ha ido tomando conocimiento, aparentemente de una demanda de escrituración.

No puedo precisar claramente los montos, pero al menos en algunas discusiones he sido testigo de la forma en que se dio por parte de la doctora Bertolin; en este caso el doctor Caliapetra en el ámbito de discusión de la sindicatura, que corroboraba lo que de

alguna manera se había discutido informalmente dentro de este Concejo Deliberante. Me parece que no es un monto menor, de ser así estos montos me genera muchísima preocupación.

Convengamos que el presupuesto, -creo que del Servicio Jurídico no llegaba a este monto, por lo menos en la proyección que se planteaba para el Presupuesto de este año-, no recuerdo pero creo que estábamos cerca del millón /(\$1.000.000), millón y medio, (\$1.500.000).

Hay algunas cuestiones técnicas que me gustaría en todo caso analizar y de alguna forma dimensionar en qué circunstancia nos encontramos en esta aparentemente pérdida de juicio de escrituración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- He aclarado que es un juicio de la administración anterior, probablemente se van a mandar todos los informes firmados por los asesores letrados de la anterior gestión, los dos últimos han intervenido en los expedientes.

Cuando el Ejecutivo llega ya está la sentencia y casualmente involucraba a estos dos millones de pesos (\$2.000.000) para el estudio jurídico del doctor Caliapetra, esto ha sido apelado en ese momento el doctor David Pachman que estaba a cargo del área. El juez Fernandez ha hecho lugar a esta apelación obviamente, ha hecho que estos honorarios se fijaran en función no al valor del mercado porque estos predios no habían sido pagados al valor del mercado, sino al valor fiscal.

Por supuesto estos honorarios están apelados por los abogados a la Cámara y la Cámara todavía no ha dado el fallo, pero todo esto será contestado como corresponde.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación del asunto...

-Murmuran varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos todos apurados pero...

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sin duda que este es uno de los temas que está en la comisión de Investigación y que se ha aprobado a través del Decreto 5 de este año, realmente fue

preocupante porque justamente, los montos no son menores. Si bien, como dijo la concejal, inicialmente fueron aproximadamente dos millones de pesos (\$2.000.000), apeló el Municipio y se bajaron esos montos. Esto no deja de preocupar porque los abogados actuantes en defensa del señor Piccone han apelado a esta medida y se está esperando la sentencia judicial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 807/2010, expediente 237/1990

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar la incorporación del asunto 807 y su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, se dará lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre la situación actual de la Empresa Automotores Santa Fe, en relación con los inconvenientes que se han generado con el personal que presta servicios en la misma, aclarando específicamente lo siguiente:

a) si la empresa ha incurrido en incumplimientos con los trabajadores de la misma;

b) cuál es el compromiso asumido por la empresa para destrabar el conflicto y quiénes son los garantes del mismo;

c) si la empresa tenía conocimiento de las leyes y regímenes laborales existentes en nuestra Provincia, y si las mismas fueron tenidas en cuenta al momento de presentarse como prestadora del servicio;

d) si el Departamento Ejecutivo asumió algún compromiso con los trabajadores;

e) de continuar esta situación, cuáles son las acciones que prevé implementar el Departamento Ejecutivo, con el fin de paliar los problemas que se le generan a los vecinos por la falta de transporte colectivo;

f) si se aplicaron las sanciones a la empresa, conforme a la legislación vigente por incumplimiento del servicio en forma reiterada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- De alguna manera ya habíamos expresado en otro pedido de resolución. Tiene mucho que ver en el seguimiento, el control por parte del Ejecutivo con respecto a esta empresa.

No voy a hacer mayores detalles, nosotros tomamos conocimiento de algunas respuestas por parte de este Ejecutivo municipal, dando respuestas a resoluciones del año pasado. Lo que sí llama la atención la última del 24 de junio, de ahora, de este mes pasado, remitido por el propio intendente, donde detalla que en el mes de marzo la facturación correspondiente al corte de boletos rondó los cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos (\$439.663); o sea que dista mucho de la estructura de costo declarada en su momento, en esa tan discutida estructura de costo declarada por la empresa.

Este dato es como ilustrativo, de todas las situaciones que de alguna manera a uno le quedan muchísimas incertidumbres. Simplemente esperando poder contar con esta información para justamente, tener el análisis correspondiente dentro del bloque. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero pedir la incorporación del asunto 803/2010 y su tratamiento sobre tablas. Es el monto del precio de la limpieza de veredas, que estaba equivocada la tarifaria.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Sustitución del artículo 2º, el inciso i), de la Parte Especial, Anexo IX, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, de la Ordenanza Tarifaria N° 3501 (803/2010, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase del artículo 2º, el inciso i), de la Parte Especial, Anexo IX, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, de la Ordenanza Tarifaria N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“i) por cada limpieza de nieve y/o hielo de veredas, por metro, en un ancho de 1, 20 m/1,50 m aproximadamente:

<i>1- viviendas</i>	<i>\$2,00</i>
<i>2- comercios, organismos públicos y privados, etcétera</i>	<i>\$5,00</i>
<i>3- baldíos</i>	<i>\$10,00</i>

Para los inmuebles ubicados en las esquinas se aplicará el mismo criterio empleado en Tasas Generales, para tales casos”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

.- Incorporación al Orden del Día del asunto 804/2010 y su tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito la incorporación del asunto 804/2010, también tiene que ver con la limpieza de veredas de la Ordenanza que queremos modificar, planteaba para el año 2008 la tasa especial de invierno para poder limpiar todas las veredas y que esto se cobrara, la verdad que el año 2009 no permitió la adquisición de las máquinas necesarias para poder hacer esto, es imposible poder proceder a la limpieza de toda la ciudad por más que se ponga la tasa de invierno. Por eso, estamos planteando que sea pasada esta tasa para el año 2011. Este año se va a proceder a limpiar aquellos vecinos que así lo requieran.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la incorporación del asunto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Modificación del artículo 9º de la Ordenanza municipal 3567
(804/2010, expediente 100/1992)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 9º, de la Ordenanza Municipal N° 3567, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear a partir del período 2011 una TASA ESPECIAL DE INVIERNO destinada a brindar el servicio de limpieza de hielo y nieve de veredas, previo envío al Concejo Deliberante para la modificación pertinente de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria vigentes al momento de su aplicación, la que tendrá las siguientes características:

a) se cobrará durante los meses que dure la veda invernal;

b) se aplicará a todos los contribuyentes de la ciudad, excepto a aquellos que manifiesten por escrito su negativa ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en

cuyo caso quedarán comprendidos en los artículos 1º, 2º, y 6º de la presente ordenanza."

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**.- Incorporación al Orden del Día del asunto 112/2010 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito la incorporación por el artículo 106 del Reglamento Interno del asunto 212/2010, es un dictamen final de la comisión de Policía Municipal sobre la autorización de cubiertas con tacos para los colectivos, ha ido a predictamen y quedó en comisión, los colectivos no lo pueden funcionar si no se los autoriza a que tengan las cubiertas que necesitan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el ingreso del asunto mencionado por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**.- Modificación del artículo 9º de la Ordenanza municipal 3567
(212/2010, expediente 266/199)**

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase, el artículo 1º de La Ordenanza Municipal 1533, modificado por la Ordenanza Municipal 2691, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Establecer en el ámbito de la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, durante la temporada invernal o cuando las condiciones climatológicas así lo aconsejen, el uso obligatorio para todos los vehículos automotores en circulación, de

cubiertas provistas de clavos, cadenas para nieve/hielo o cubiertas para uso de nieve severa que estén debidamente homologadas para tal fin.

Las cubiertas (que no posean clavos) para uso en nieve severa deberán contener en su banda lateral exterior un logotipo universal identificador que las reconoce como tales de acuerdo al Anexo I de la presente, y ser siempre en pares comenzando por el eje motor, que es el delantero, si el vehículo es de tracción delantera y el de atrás, si es de tracción trasera.

Los vehículos automotores afectados al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros podrán circular excepcionalmente provistos de cubiertas con tacos cuando, a criterio de la autoridad de aplicación, las condiciones de transitabilidad así lo permitan, siempre que no sea posible o aconsejable utilizar cubiertas con clavos o cadenas para nieve/hielo”.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia difusión de la presente.

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza Municipal N° 2691.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 185/2010, expediente 309/2002

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito la incorporación por artículo 106 del asunto 185/2010 que es la adhesión a la ley 13.064, que es el jurisdiccional de Obras Públicas que ya discutimos, fue a predictamen, se discutió en debate ciudadano, vino el Coordinador Cofreces. Habíamos decidido bajar el monto de la directa hasta doscientos mil (\$200.000) pesos.

El Municipio tiene que empezar a ser las Licitaciones para poder hacer las obras después de la veda invernal y necesita poder contar con este jurisdiccional. Por eso solicito que se pueda tratar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 13.064 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Aprobar el Jurisdiccional que como Anexo I forma parte de la presente el que podrá ser modificado a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal.

Anexo I - Ordenanza Municipal.

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
ADJUDICACIÓN DIRECTA Hasta \$200.000	Subsecretario del Área	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
LICITACIÓN PRIVADA Hasta \$800.000	Subsecretario del Área	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
LICITACIÓN PÚBLICA Desde \$800.001,00 en adelante	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Intendente Municipal

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Aclaro que el proyecto leído no modifica en nada al que está vigente, salvo los montos.

Quien autoriza y quien aprueba es exactamente los mismos y lo que si se incorpora, es lo que plantea la ordenanza de Administración Financiera y que propone el Ejecutivo y aprueba el Legislativo. Gracias.

Y se han bajado los montos de la adjudicación directa a doscientos mil (\$200.000) pesos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Aprobada por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 809/2010, expediente 153/2010

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Solicito el ingreso del asunto 809/2010, que es una declaración de interés.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal, la labor que en el campo deportivo de las artes marciales viene desarrollando la Asociación Seiko Kai Karate Do - Ushuaia - Personería Jurídica A466, como un reconocimiento institucional hacia el desempeño de sus deportistas, padres y dirigentes.

Artículo 2º.- Destacar de manera especial los veinticinco (25) años de trabajo en la enseñanza y difusión del Karate Do, del sensei Juan Carlos Parodi - 5º Dan - quien a lo largo de estos años aporta su profesionalismo y dedicación en pos de brindar un espacio de formación y contención para una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

Artículo 3º.- De forma.-

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración el proyecto de declaración de interés.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Queda como último tema señores concejales, el asunto 770/2010 de la comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Respecto a lo que escuché en su momento, lo que preocupa en todo caso es que tendríamos que tener en cuenta que ese sector, es el sector de ingreso al sector hotelero de la ciudad. En definitiva, creo que no hay disenso sobre el uso, sobre la posición de uso de un caso determinado. De alguna forma se debería analizar en la comisión de Obras Públicas algunos requisitos que no impacten urbanísticamente el ingreso a la zona hotelera.

Entiendo que sería prudente remitir este asunto a la comisión de Obras Públicas, por lo menos para discutir algún artículo que considere esta situación, bueno no es un cordón paisajístico. Bueno, que vaya a la comisión de Obras Públicas, señor presidente,

ya a esta altura.

-Risas en la sala.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas para que se remita a la comisión de Obras Públicas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para poner fecha a la próxima sesión ordinaria para el día 28 del mes de julio a las 11 y 00 horas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

El día 6 de este mes es el día del empleado legislativo y queremos desearles un buen día a todos los empleados del Concejo Deliberante y seguramente vamos a estar festejando e invitando a los concejales para compartir un momento.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, invito al concejal Cárdenas a arrear el Pabellón Nacional y Provincial, a los concejales y público presente a ponerse de pie, silencio en la Sala. Gracias.

-Así se hace.

-Es la hora 21 y 47.